PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Poder Legislativo FOLIO Nº Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 405 Secretaría Legislativa

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Francisco Gonzalez Nº 651 - 9410 Ushuaia

3012/10

Expediente Nº .....

Iniciado: 22 / 12 / 2010

Iniciador: SUBDIRECCION GRAL. TECNICA Z/N

Asunto: **REF:** 72 VIVIENDAS Bº MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE
3º CUERPO

Expedientes Agregados: .....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Archivado el: ..... / ..... / ..... Con ..... fojas

Poder Legislativo FOLIO Nº 5 Secretaría Legislativa
Poder Legislativo REFOLIO Nº 400 Secretaría Legislativa
TRIBUNAL PROVINCIAL DE CUENTAS FOLIO 401
FOLIO 122
ORIGINAL

PETROCON S.A.
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS — 23/05/2011

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 15 CARPINTERIAS
Item: 1.4 V4: PVC de 0,60 x 0,50 m (Baños) — Unidad Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	V4: PVC de 0,60 x 0,50 m (Baños)	uni	1,00	512,00	512,00
	Contramarco de Fibrofacil	ml	3,00	5,00	15,00
	Tornillos, Fijaciones y Espuma Varios	gl	1,00	30,00	30,00
				TOTAL A	557,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs		74,03	0,00
	Oficial	hs	2,00	63,07	126,14
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	1,60	53,40	85,44
				TOTAL B	211,58

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	768,58
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	768,58
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		107,60
		TOTAL F	876,18
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		26,29
		TOTAL G	902,47
Utilidad	10,00 % s/Total G		90,25
		TOTAL H	992,72
Impuestos	1,00 % s/Total H		9,93
		Total Oferta	1.002,65

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo FOLIO Nº 6 Secretaría Legislativa
Poder Legislativo REFOLIO Nº 407 Secretaría Legislativa
INSTITUTO PROVINCIAL DE FOLIO 402 409 FOLIO Nº

PETROCON S.A.
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 15 CARPINTERIAS
Item: 1.5 V5: PVC de 1,00 x 1,20 m (Escalera) — Unidad Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	V5: PVC de 1,00 x 1,20 m (Escalera)	uni	1,00	403,00	403,00
	Contramarco de Fibrofacil	ml	5,20	5,00	26,00
	Tornillos, Fijaciones y Espuma Varios	gl	1,00	35,00	35,00
				TOTAL A	464,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs		74,03	0,00
	Oficial	hs	2,00	63,07	126,14
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	2,50	53,40	133,50
				TOTAL B	259,64

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	723,64
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	723,64
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		101,31
		TOTAL F	824,95
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		24,75
		TOTAL G	849,70
Utilidad	10,00 % s/Total G		84,97
		TOTAL H	934,67
Impuestos	1,00 % s/Total H		9,35
		Total Oferta	944,02

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo FOLIO Nº 7 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 408 Secretaría Legislativa

Instituto Provincial de Vivienda FOLIO 403

FOLIO Nº 162

ORIGINAL

PETROCON S.A.

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande" — **23/05/2011**

Rubro: 15 CARPINTERIAS
Item: 1,6 V6: PVC de 0,90 x 1,20 m (Escalera) — Unidad Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	V6: PVC de 0,90 x 1,20 m (Escalera)	uni	1,00	928,00	928,00
	Contramarco de Fibrofacil	ml	5,00	5,00	25,00
	Tornillos, Fijaciones y Espuma Varios	gl	1,00	35,00	35,00
				TOTAL A	988,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs		74,03	0,00
	Oficial	hs	2,00	63,07	126,14
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	2,00	53,40	106,80
				TOTAL B	232,94

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	1.220,94
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	1.220,94
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		170,93
		TOTAL F	1.391,87
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		41,76
		TOTAL G	1.433,63
Utilidad	10,00 % s/Total G		143,36
		TOTAL H	1.576,99
Impuestos	1,00 % s/Total H		15,77
		Total Oferta	1.592,76

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo FOLIO Nº 8
REFOLIO Nº 409
INSTITUTO PROVINCIAL DE FOLIO 4104 FOLIO Nº 111

PETROCON S.A.
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 15 CARPINTERIAS
Item: 1,6 V7: PVC de 0,60 x 1,20 m (Estar)

Unidad Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	V7: PVC de 0,60 x 1,20 m (Estar)	uni	1,00	837,00	837,00
	Contramarco de Fibrofacil	ml	5,00	5,00	25,00
	Tornillos, Fijaciones y Espuma Varios	gl	1,00	35,00	35,00
				TOTAL A	897,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs		74,03	0,00
	Oficial	hs	2,00	63,07	126,14
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	2,00	53,40	106,80
				TOTAL B	232,94

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	1.129,94
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	1.129,94
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		158,19
		TOTAL F	1.288,13
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		38,64
		TOTAL G	1.326,77
Utilidad	10,00 % s/Total G		132,68
		TOTAL H	1.459,45
Impuestos	1,00 % s/Total H		14,59
		Total Oferta	1.474,04

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Mabel Duarte
Secretaria Técnica
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 9
Secretaría Legislativa
REFOLIO
Nº 410
INSTITUTO PROVINCIAL DE
FOLIO 405
FOLIO Nº 112

PETROCON S.A.
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 15 CARPINTERIAS

Item: 2.1 P1: Esterior Marco y Hoja metalico c/ poliuretano 1,00 m x 2,05 m (Acceso Edificio) — Unidad: Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	P1: Esterior Marco y Hoja metalico c/ poliuretano 1,00	Uni	1,00	940,00	940,00
				TOTAL A	940,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	2,00	63,07	126,14
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,80	53,40	42,72
				TOTAL B	168,86

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	1.108,86
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	1.108,86
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		155,24
		TOTAL F	1.264,10
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		37,92
		TOTAL G	1.302,02
Utilidad	10,00 % s/Total G		130,20
		TOTAL H	1.432,22
Impuestos	1,00 % s/Total H		14,32
		Total Oferta	1.446,54

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 10
Provincia Legislativa
Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 411
Secretaría Legislativa
INSTITUTO PROVINCIAL DE
FOLIO
406
ORIGINAL
FOLIO

PETROCON S.A.
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 15 CARPINTERIAS
Item: 2,2 P2: Exterior Marco y hoja metálico con poliuretano de 0,90 x 2,05 m (Acceso Dpto) — Unidad: Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	P2: Exterior Marco y hoja metálico con poliuretano de	Uni	1,00	850,00	850,00
				TOTAL A	850,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	2,00	63,07	126,14
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,80	53,40	42,72
				TOTAL B	168,86

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	1.018,86
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	1.018,86
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		142,64
		TOTAL F	1.161,50
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		34,85
		TOTAL G	1.196,35
Utilidad	10,00 % s/Total G		119,64
		TOTAL H	1.315,99
Impuestos	1,00 % s/Total H		13,16
		Total Oferta	1.329,15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo
FOLIO
Nº
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 412
Secretaría Legislativa

PETROCON S.A.
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

INSTITUTO PROVINCIAL DE
FOLIO
107
114
FOLIO Nº
ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande" — **23/05/2011**

Rubro: 15 CARPINTERIAS
Item: 2.2 P3: Interior Marco chapa y hoja placa de 0,80 x 2,05 m (dormitorios-Baño) — Unidad: Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	P3: Interior Marco chapa y hoja placa de 0,80 x 2,05 m	uni	1,00	380,00	380,00
				TOTAL A	380,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	1,70	63,07	107,22
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,60	53,40	32,04
				TOTAL B	139,26

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	519,26
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	519,26
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		72,70
		TOTAL F	591,96
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		17,76
		TOTAL G	609,72
Utilidad	10,00 % s/Total G		60,97
		TOTAL H	670,69
Impuestos	1,00 % s/Total H		6,71
		Total Oferta	677,40

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 12
Secretaría Legislativa
REFOLIO
Nº 113
Secretaría Legislativa

PETROCON S.A.
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CUENTAS
FOLIO 408
FOLIO Nº 115

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 15 CARPINTERIAS
Item: 2,4 P4: Interior Marco chapa y hoja placa de 0,86 x 2,05 m — Unidad Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	P4: Interior Marco chapa y hoja placa de 0,86 x 2,05 m	uni	1,00	420,00	420,00
				TOTAL A	420,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	1,70	63,07	107,22
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,60	53,40	32,04
				TOTAL B	139,26

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	559,26
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	559,26
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		78,30
		TOTAL F	637,56
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		19,13
		TOTAL G	656,69
Utilidad	10,00 % s/Total G		65,67
		TOTAL H	722,36
Impuestos	1,00 % s/Total H		7,22
		Total Oferta	729,58

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo FOLIO Nº 43
REFOLIO Nº 414
INSTITUTO PROVINCIAL DE FOLIO 409
FOLIO Nº 116

PETROCON S.A.
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 15 CARPINTERIAS
Item: 2,5 P5: Exterior Marco y Hoja metalico c/ poliuretano 0,90 m x 2,05 m (Acceso Patio) — Unidad Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	P5: Exterior Marco y Hoja metalico c/ poliuretano 0,90 m x 2,05 m (Acceso Patio)	uni	1,00	800,00	800,00
				TOTAL A	800,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	2,00	63,07	126,14
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,80	53,40	42,72
				TOTAL B	168,86

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	968,86
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	968,86
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		135,64
		TOTAL F	1.104,50
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		33,14
		TOTAL G	1.137,64
Utilidad	10,00 % s/Total G		113,76
		TOTAL H	1.251,40
Impuestos	1,00 % s/Total H		12,51
		Total Oferta	1.263,91

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo FOLIO Nº Secretaría Legislativa
Poder Legislativo REFOLIO Nº 45 Secretaría Legislativa

INSTITUTO PROVINCIAL DE FOLIO 410
117 FOLIO Nº

PETROCON S.A.
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 15 CARPINTERIAS
Item: P6: Exterior Marco y Hoja metalico c/ poliuretano 1,30 m x 2,05 m (Acceso S. 2,6 Maq.) — Unidad: Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	P6: Exterior Marco y Hoja metalico c/ poliuretano 1,30 m x 2,05 m (Acceso S. Maq.)	uni	1,00	1.150,00	1.150,00
				TOTAL A	1.150,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	2,00	63,07	126,14
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,80	53,40	42,72
				TOTAL B	168,86

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	1.318,86
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	1.318,86
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		184,64
		TOTAL F	1.503,50
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		45,11
		TOTAL G	1.548,61
Utilidad	10,00 % s/Total G		154,86
		TOTAL H	1.703,47
Impuestos	1,00 % s/Total H		17,03
		Total Oferta	1.720,50

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Mabel Duarte
Contadora Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo FOLIO 15 Nº Secretaría Legislativa
Poder Legislativo FOLIO 416 Nº Secretaría Legislativa
INSTITUTO PROVINCIAL DE FOLIO 411 FOLIO Nº

PETROCON S.A.
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 15 CARPINTERIAS

Item: 2,7 P7: Puerta Acceso Entrepiso Tecnico — Unidad: Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	P7: Puerta Acceso Entrepiso Tecnico	uni	1,00	950,00	950,00
				TOTAL A	950,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	2,00	63,07	126,14
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	1,00	53,40	53,40
				TOTAL B	179,54

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	1.129,54
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	1.129,54
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		158,14
		TOTAL F	1.287,68
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		38,63
		TOTAL G	1.326,31
Utilidad	10,00 % s/Total G		132,63
		TOTAL H	1.458,94
Impuestos	1,00 % s/Total H		14,59
		Total Oferta	1.473,53

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo FOLIO Nº 16 Secretaría Legislativa
Poder Legislativo REFOLIO Nº 417 Secretaría Legislativa
INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO 412

PETROCON S.A.
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS — 23/05/2011

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 16 PINTURAS
Item: 1 Revoque Plastico con color Tipo Revear — Unidad: m2

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Revoque plástico tipo Revear	kg	1,50	15,00	22,50
				TOTAL A	22,50

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	0,60	63,07	37,84
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,40	53,40	21,36
				TOTAL B	59,20

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS	Pinceles, rodillos, etc.	Gl	1,00	3,00	3,00
				TOTAL C	3,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	84,70
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	84,70
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		11,86
		TOTAL F	96,56
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		2,90
		TOTAL G	99,46
Utilidad	10,00 % s/Total G		9,95
		TOTAL H	109,41
Impuestos	1,00 % s/Total H		1,09
		Total Oferta	110,50

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

María Raquel Duarte
Contadora Pública
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Poder Legislativo FOLIO Nº 417 Secretaría Legislativa
Poder Legislativo REFOLIO Nº 418 Secretaría Legislativa
TRIBUNAL PROVINCIAL DE CUENTAS FOLIO 413

PETROCON S.A.

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS — 23/05/2011

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 16 PINTURAS
Item: 2 Latex Interior (Cielorraso Escalera) — Unidad: m2

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Pintura Latex interior	lts	0,41	23,25	9,53
	Solventes : thiner/aguarras	lts	0,10	14,00	1,40
	Rodillos, pinceles, lija,etc,	Gl	1,00	5,00	5,00
				TOTAL A	15,93

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs		74,03	0,00
	Oficial	hs	0,60	63,07	37,84
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,20	53,40	10,68
				TOTAL B	48,52

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	64,45
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	64,45
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		9,02
		TOTAL F	73,47
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		2,20
		TOTAL G	75,67
Utilidad	10,00 % s/Total G		7,57
		TOTAL H	83,24
Impuestos	1,00 % s/Total H		0,83
		Total Oferta	84,07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Mabel Duarte
Oficial de Oficina
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

FOLIO Nº 418
FOLIO Nº 419
FOLIO Nº 421

PETROCON S.A.
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande" — **23/05/2011**

Rubro: 16 PINTURAS
Item: 3 Protector de Madera Tipo Cetool — Unidad: m2

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Protector de Madera Tipo Cetool	lts	0,30	68,75	20,63
	Solventes: thinner aguarrras	lts	0,10	14,00	1,40
	Rodillos, pinceles, lijas, etc.	Gl	1,00	1,00	1,00
				TOTAL A	23,03

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs		74,03	0,00
	Oficial	hs	0,60	63,07	37,84
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,20	53,40	10,68
				TOTAL B	48,52

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS	Pinceles, rodillos, etc.	Gl	1,00	0,70	0,70
				TOTAL C	0,70

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	72,25
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	72,25
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		10,12
		TOTAL F	82,37
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		2,47
		TOTAL G	84,84
Utilidad	10,00 % s/Total G		8,48
		TOTAL H	93,32
Impuestos	1,00 % s/Total H		0,93
		Total Oferta	94,25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Mabel Duarte
Secretaria Relatora
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
ING. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo FOLIO Nº 421 Secretaría Legislativa
Poder Legislativo REFOLIO Nº 422
INSTITUTO PROVINCIAL D... FOLIO 417 FOLIO Nº 424

PETROCON S.A.
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ES COPIA FIEL

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande" — **23/05/2011**

Rubro: 17 INSTALACION SANITARIA
Item: 2 Cloacal completa — Unidad: Gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Cañerías cloacal y accesorios de unión de PVC reforzado, 3.2 mm para desagues primarios y secundarios	gl	1,00	56.420,00	56.420,00
				TOTAL A	56.420,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	90,00	74,03	6.662,70
	Oficial	hs	150,00	63,07	9.460,50
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	120,00	53,40	6.408,00
				TOTAL B	22.531,20

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	78.951,20
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	78.951,20
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		11.053,17
		TOTAL F	90.004,37
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		2.700,13
		TOTAL G	92.704,50
Utilidad	10,00 % s/Total G		9.270,45
		TOTAL H	101.974,95
Impuestos	1,00 % s/Total H		1.019,75
		Total Oferta	102.994,70

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo FOLIO Nº 22 Secretaría Legislativa
Poder Legislativo REFOLIO Nº 423 Secretaría Legislativa
INSTITUTO PROVINCIAL DE FOLIO 418 FOLIO Nº

PETROCON S.A.
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS — 23/05/2011

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 17 INSTALACION SANITARIA
Item: 3 Camara Septica — Unidad Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Camara Septica de Hº	Nº	1,00	540,00	540,00
				TOTAL A	540,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs		74,03	0,00
	Oficial	hs	6,00	63,07	378,42
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	3,00	53,40	160,20
				TOTAL B	538,62

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	1.078,62
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	1.078,62
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		151,01
		TOTAL F	1.229,63
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		36,89
		TOTAL G	1.266,52
Utilidad	10,00 % s/Total G		126,65
		TOTAL H	1.393,17
Impuestos	1,00 % s/Total H		13,93
		Total Oferta	1.407,10

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Isabel Duarte
Contadora Pública
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

FOLIO Nº 23

REFOLIO Nº 424

FOLIO 419

FOLIO Nº 126

ORIGINAL

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 18 INSTALACION PARA GAS
Item: 1 Completa s/ especificaciones, planos y reglamentaciones vigente — Unidad: Gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Cañería Epoxi Diametros s/Calculo, Accesorios Varios Epoxi Fijaciones y Aislaciones	Gl	1,00	105.230,00	105.230,00
				TOTAL A	**105.230,00**

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	200,00	74,03	14.806,00
	Oficial	hs	1020,00	63,07	64.331,40
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	500,00	53,40	26.700,00
				TOTAL B	**105.837,40**

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	**0,00**

Costo Directo		**TOTAL D= A+B+C**	**211.067,40**
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	**211.067,40**
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		29.549,44
		TOTAL F	**240.616,84**
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		7.218,51
		TOTAL G	**247.835,35**
Utilidad	10,00 % s/Total G		24.783,54
		TOTAL H	**272.618,89**
Impuestos	1,00 % s/Total H		2.726,19
		Total Oferta	**275.345,08**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Isabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo FOLIO 94 Nº 1 Secretaría Legislativa
Poder Legislativo REFOLIO Nº 425 Secretaría Legislativa
INSTITUTO PROVINCIAL DE FOLIO 420 Fol. 16 Nº 127

PETROCON S.A
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 19 INSTALACION ELECTRICA
Item: 1 Completa según especificaciones, planos y reglamentacio — Unidad: Gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Caja octogonal grande Caja rectangular Cable de 2,5mm Cable de 1,5mm Caño 3/4 Conectores 3/4 Gabinete para Tablero Seccional Llaves térmicas Interruptor diferencial Jabalina p/Puesta a Tierra Llaves y tomas Pulsador Tipo Tilon	gl	1,00	122.300,00	122.300,00
				TOTAL A	**122.300,00**

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	400,00	74,03	29.612,00
	Oficial	hs	1300,00	63,07	81.991,00
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	700,00	53,40	37.380,00
				TOTAL B	**148.983,00**

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	**0,00**

Costo Directo		**TOTAL D= A+B+C**	**271.283,00**
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	**271.283,00**
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		37.979,62
		TOTAL F	**309.262,62**
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		9.277,88
		TOTAL G	**318.540,50**
Utilidad	10,00 % s/Total G		31.854,05
		TOTAL H	**350.394,55**
Impuestos	1,00 % s/Total H		3.503,95
		Total Oferta	**353.898,50**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Letrada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo FOLIO 425 Nº
Poder Legislativo FOLIO 426 Nº
TRIBUNAL PROVINCIAL DE CUENTAS FOLIO 421

PETROCON S.A
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 20 Calefaccion
Item: 1 Instalacion de Calefactores — Unidad: Gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Flexibles de Cobre y Accesorios	gl	1,00	6.500,00	6.500,00
				TOTAL A	**6.500,00**

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	150,00	74,03	11.104,50
	Oficial	hs	350,00	63,07	22.074,50
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	150,00	53,40	8.010,00
				TOTAL B	**41.189,00**

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	**0,00**

Costo Directo		**TOTAL D= A+B+C**	**47.689,00**
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	**47.689,00**
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		6.676,46
		TOTAL F	**54.365,46**
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		1.630,96
		TOTAL G	**55.996,42**
Utilidad	10,00 % s/Total G		5.599,64
		TOTAL H	**61.596,06**
Impuestos	1,00 % s/Total H		615,96
		Total Oferta	**62.212,02**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Técnica
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo FOLIO 96 Nº 96 Sistema Legislativo
Poder Legislativo REFOLIO Nº 427
INSTITUTO PROVINCIAL DE FOLIO 422 Nº 429

PETROCON S.A
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

OBRA Original

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 21 INSTALACION CONTRA INCENDIO
Item: 1 Según Especificaciones y Reglamentaciones de Bomberos — Unidad: Gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Matafuegos	U	3,00	480,00	1.440,00
	Varios	Gl	1,00	203,04	203,04
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
				TOTAL A	1.643,04

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs		74,03	0,00
	Oficial	hs	10,00	63,07	630,70
	Medio Oficial	hs	3,10	58,06	179,99
	Ayudante	hs	8,00	53,40	427,20
				TOTAL B	1.237,89

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	2.880,93
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	2.880,93
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		403,33
		TOTAL F	3.284,26
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		98,53
		TOTAL G	3.382,79
Utilidad	10,00 % s/Total G		338,28
		TOTAL H	3.721,07
Impuestos	1,00 % s/Total H		37,21
		Total Oferta	3.758,28

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL PROVINCIAL DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo FOLIO Nº 27 Fueguina Legislativa
Poder Legislativo REFOLIO Nº 478
FOLIO 423
130 FOLIO Nº
ORIGINAL

PETROCON S.A
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 22 ARTEFACTOS - SANITARIOS
Item: 1.1 Inodoro Sifonico c/ Deposito mochila, asiento y tapa — Unidad Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Inodoro c/deposito mochila, asiento y tapa	U	1,00	730,00	730,00
	Accesorios para Fijación y Flexible	Gl	1,00	7,00	7,00
	Flaxible trez. 1,2 " x 30 cm	U	1,00	8,00	8,00
				TOTAL A	**745,00**

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	1,20	63,07	75,68
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,90	53,40	48,06
				TOTAL B	**123,74**

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	**0,00**

Costo Directo		**TOTAL D= A+B+C**	**868,74**
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	**868,74**
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		121,62
		TOTAL F	**990,36**
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		29,71
		TOTAL G	**1.020,07**
Utilidad	10,00 % s/Total G		102,01
		TOTAL H	**1.122,08**
Impuestos	1,00 % s/Total H		11,22
		Total Oferta	**1.133,30**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo FOLIO Nº 9 Secretaría Legislativa
Poder Legislativo REFOLIO Nº 429 Legislativa
TRIBUNAL PROVINCIAL DE CUENTAS FOLIO 4241
FOLIO Nº 43

PETROCON S.A
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 22 ARTEFACTOS - SANITARIOS
Item: 1.2 Lavatorio con pie — Unidad Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Lavatorio con pie	U	1,00	375,00	375,00
	Accesorios, Fijaciones	Gl	1,00	8,00	8,00
	Flexible Trenz, 1/2 " x 30 cm	U	1,00	9,00	9,00
				TOTAL A	**392,00**

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	1,20	63,07	75,68
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,90	53,40	48,06
				TOTAL B	**123,74**

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	**0,00**

Costo Directo		**TOTAL D= A+B+C**	**515,74**
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	**515,74**
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		72,20
		TOTAL F	**587,94**
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		17,64
		TOTAL G	**605,58**
Utilidad	10,00 % s/Total G		60,56
		TOTAL H	**666,14**
Impuestos	1,00 % s/Total H		6,66
		Total Oferta	**672,80**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Mabel Duarte
Secretaria de Sala
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo FOLIO Nº 21 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 430 Secretaría Legislativa

Instituto Provincial de Vivienda FOLIO 425 ~~132~~ FOLIO Nº

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego

Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS 23/05/2011

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 22 ARTEFACTOS - SANITARIOS
Item: 1.3 Bidet

Unidad Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Bidet, de la linea Florencia de la marca Ferrum o similar	Uni	1,00	297,00	297,00
	Accesorios	u	1,00	7,00	7,00
	Varios	gl	1,00	4,00	4,00
				TOTAL A	308,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	1,20	63,07	75,68
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,90	53,40	48,06
				TOTAL B	123,74

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	431,74
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	431,74
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		60,44
		TOTAL F	492,18
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		14,77
		TOTAL G	506,95
Utilidad	10,00 % s/Total G		50,70
		TOTAL H	557,65
Impuestos	1,00 % s/Total H		5,58
		Total Oferta	563,23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo FOLIO Nº 20 Secretaría Legislativa
Poder Legislativo REFOLIO Nº 930 Secretaría Legislativa
426
FOLIO Nº 433

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 22 ARTEFACTOS - SANITARIOS
Item: 1.4 Receptaculo de Ducha — Unidad Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Receptaculo de Ducha	Uni	1,00	495,00	495,00
	Accesorios	u	1,00	7,00	7,00
	Varios	gl	1,00	3,00	3,00
				TOTAL A	**505,00**

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	1,20	63,07	75,68
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,90	53,40	48,06
				TOTAL B	**123,74**

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	**0,00**

Costo Directo		**TOTAL D= A+B+C**	**628,74**
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	**628,74**
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		88,02
		TOTAL F	**716,76**
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		21,50
		TOTAL G	**738,26**
Utilidad	10,00 % s/Total G		73,83
		TOTAL H	**812,09**
Impuestos	1,00 % s/Total H		8,12
		Total Oferta	**820,21**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo FOLIO Nº 31
Poder Legislativo REFOLIO Nº 432
TRIBUNAL PROVINCIAL D... FOLIO 427
FOLIO Nº 434

PETROCON S.A
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 22 ARTEFACTOS - GAS
Item: 2.1 Cocina — Unidad Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Cocina 4 hornallas c/horno	U	1,00	840,00	840,00
	Cañeria de conexión para gas	Gl	1,00	40,00	40,00
	Accesorios varios	Gl	1,00	10,00	10,00
				TOTAL A	**890,00**

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,40	74,03	29,61
	Oficial	hs	1,50	63,07	94,61
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	1,00	53,40	53,40
				TOTAL B	**177,62**

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	**0,00**

Costo Directo		**TOTAL D= A+B+C**	**1.067,62**
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	**1.067,62**
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		149,47
		TOTAL F	**1.217,09**
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		36,51
		TOTAL G	**1.253,60**
Utilidad	10,00 % s/Total G		125,36
		TOTAL H	**1.378,96**
Impuestos	1,00 % s/Total H		13,79
		Total Oferta	**1.392,75**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Mabel Duarte
Contadora Pública
TRIBUNAL DE CUENTAS TIERRA DEL FUEGO

PETROCON S.A
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo FOLIO Nº 32 Provincia Tierra del Fuego
Poder Legislativo REFOLIO Nº 433
TRIBUNAL PROVINCIAL DE CUENTAS FOLIO 428
FOLIO Nº 435

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 22 ARTEFACTOS - GAS
Item: 2.2 Calefon — Unidad Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Calefon de 14 lts	U	1,00	1.200,00	1.200,00
	Cañeria de conexión para gas	Gl	1,00	40,00	40,00
	Accesorios varios , Ventilacion	Gl	1,00	150,00	150,00
				TOTAL A	**1.390,00**

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,40	74,03	29,61
	Oficial	hs	1,50	63,07	94,61
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	1,00	53,40	53,40
				TOTAL B	**177,62**

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	**0,00**

Costo Directo		**TOTAL D= A+B+C**	**1.567,62**
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	**1.567,62**
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		219,47
		TOTAL F	**1.787,09**
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		53,61
		TOTAL G	**1.840,70**
Utilidad	10,00 % s/Total G		184,07
		TOTAL H	**2.024,77**
Impuestos	1,00 % s/Total H		20,25
		Total Oferta	**2.045,02**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Letrada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo FOLIO Nº 33
Poder Legislativo REFOLIO Nº 434
FOLIO 429
FOLIO Nº
ORIGINAL

PETROCON S.A
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS — 23/05/2011

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 22 ARTEFACTOS DE GAS
Item: 2.3 Calefactor 5000 kcal TB — Unidad Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Calefactor 5000 kcal TB - Estar	U	1,00	1.050,00	1.050,00
	Conecciones de gas y ventilaciones TB	Gl	1,00	100,00	100,00
	Varios	Gl	1,00	20,00	20,00
				TOTAL A	1.170,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	1,20	63,07	75,68
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	1,00	53,40	53,40
				TOTAL B	129,08

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	1.299,08
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	1.299,08
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		181,87
		TOTAL F	1.480,95
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		44,43
		TOTAL G	1.525,38
Utilidad	10,00 % s/Total G		152,54
		TOTAL H	1.677,92
Impuestos	1,00 % s/Total H		16,78
		Total Oferta	1.694,70

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Técnica
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo FOLIO Nº 434 Provincia Legislativa
Poder Legislativo REFOLIO Nº 435
INSTITUTO PROVINCIAL DE FOLIO 430
436 FOLIO Nº

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 22 ARTEFACTOS DE GAS
Item: 2.4 Calefactor TB 2500 kcal/h — Unidad: Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Calefactor TB 2500 kcal/h	U	1,00	795,00	795,00
	Conecciones de gas y ventilaciones TB	Gl	1,00	100,00	100,00
	Varios	Gl	1,00	35,00	35,00
				TOTAL A	**930,00**

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	1,20	63,07	75,68
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	1,00	53,40	53,40
				TOTAL B	**129,08**

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	**0,00**

Costo Directo		**TOTAL D= A+B+C**	**1.059,08**
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	**1.059,08**
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		148,27
		TOTAL F	**1.207,35**
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		36,22
		TOTAL G	**1.243,57**
Utilidad	10,00 % s/Total G		124,36
		TOTAL H	**1.367,93**
Impuestos	1,00 % s/Total H		13,68
		Total Oferta	**1.381,61**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo FOLIO Nº 35 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 436 Secretaría Legislativa

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

INSTITUTO PROVINCIAL DE FOLIO 431 — FOLIO Nº 137

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 22 ARTEFACTOS ELECTRICOS
Item: 3.1 Portalámparas — Unidad Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Portalámparas	U	1,00	2,40	2,40
				TOTAL A	2,40

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	0,15	63,07	9,46
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs		53,40	0,00
				TOTAL B	9,46

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	11,86
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	11,86
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		1,66
		TOTAL F	13,52
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		0,41
		TOTAL G	13,93
Utilidad	10,00 % s/Total G		1,39
		TOTAL H	15,32
Impuestos	1,00 % s/Total H		0,15
		Total Oferta	15,47

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

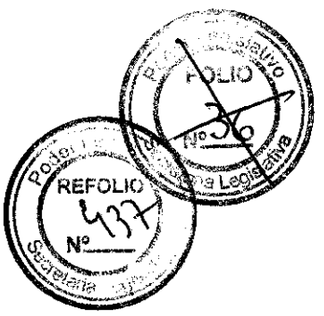

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

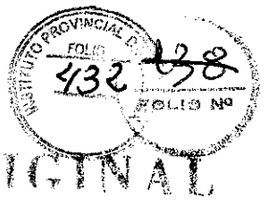

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 22 ARTEFACTOS ELECTRICOS
Item: 3.2 Luz de Emergencia — Unidad Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Luz de Emergencia	U	1,00	136,00	136,00
				TOTAL A	136,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	0,20	63,07	12,61
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs		53,40	0,00
				TOTAL B	12,61

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	148,61
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	148,61
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		20,81
		TOTAL F	169,42
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		5,08
		TOTAL G	174,50
Utilidad	10,00 % s/Total G		17,45
		TOTAL H	191,95
Impuestos	1,00 % s/Total H		1,92
		Total Oferta	193,87

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

FOLIO Nº 37
FOLIO Nº 438
FOLIO 433
FOLIO Nº 439
ORIGINAL

PETROCON S.A
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 22 ARTEFACTOS - Sanitarios para discapacitados
Item: 4.1 Inodoro alto con depósito y asiento. Línea Espacio. Ferrur — Unidad Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Inodoro alto Linea Espacion Ferrum	U	1,00	790,00	790,00
	Accesorios para Fijación y Flexible	Gl	1,00	7,00	7,00
	Flaxible trez. 1,2 " x 30 cm	U	1,00	8,00	8,00
				TOTAL A	**805,00**

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	1,50	63,07	94,61
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	1,00	53,40	53,40
				TOTAL B	**148,01**

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	**0,00**

Costo Directo		**TOTAL D= A+B+C**	**953,01**
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	**953,01**
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		133,42
		TOTAL F	**1.086,43**
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		32,59
		TOTAL G	**1.119,02**
Utilidad	10,00 % s/Total G		111,90
		TOTAL H	**1.230,92**
Impuestos	1,00 % s/Total H		12,31
		Total Oferta	**1.243,23**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Contadora
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo FOLIO Nº 32
Poder Legislativo REFOLIO 75 Nº 433 Secretaría Legislativa
TRIBUNAL PROVINCIAL DE CUENTAS FOLIO 434
FOLIO Nº 140
ORIGINAL

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 22 ARTEFACTOS - Sanitarios para discapacitados
Item: 4.2 Lavatorio Linea espacio Ferrum — Unidad Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Lavatorio Linea Espacio	U	1,00	400,00	400,00
	Accesorios para Fijación y Flexible	Gl	1,00	7,00	7,00
	Flaxible trez. 1,2 " x 30 cm	U	1,00	8,00	8,00
				TOTAL A	**415,00**

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	1,50	63,07	94,61
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	1,00	53,40	53,40
				TOTAL B	**148,01**

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	**0,00**

Costo Directo		**TOTAL D= A+B+C**	**563,01**
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	**563,01**
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		78,82
		TOTAL F	**641,83**
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		19,25
		TOTAL G	**661,08**
Utilidad	10,00 % s/Total G		66,11
		TOTAL H	**727,19**
Impuestos	1,00 % s/Total H		7,27
		Total Oferta	**734,46**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo FOLIO Nº 84 Provincia Legislativa
Poder Legislativo REFOLIO Nº 440
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA FOLIO 435
441 FOLIO Nº

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 22 ARTEFACTOS - Sanitarios para discapacitados
Item: 4.3 Silla Rebatible Linea Espacio Ferrum — Unidad Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Silla Rebatible Linea Espacio Ferrum	U	1,00	1.350,00	1.350,00
	Accesorios para Fijación y Flexible	Gl	1,00	9,00	9,00
	Flaxible trez. 1,2 " x 30 cm	U	1,00	8,00	8,00
				TOTAL A	**1.367,00**

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	1,50	63,07	94,61
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	1,00	53,40	53,40
				TOTAL B	**148,01**

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	**0,00**

Costo Directo		**TOTAL D= A+B+C**	**1.515,01**
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	**1.515,01**
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		212,10
		TOTAL F	**1.727,11**
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		51,81
		TOTAL G	**1.778,92**
Utilidad	10,00 % s/Total G		177,89
		TOTAL H	**1.956,81**
Impuestos	1,00 % s/Total H		19,57
		Total Oferta	**1.976,38**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Jefa de Despacho
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo FOLIO Nº 442
REFOLIO Nº 441
TRIBUNAL PROVINCIAL DE CUENTAS FOLIO 436
FOLIO Nº 442
ORIGINAL

PETROCON S.A
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS — 23/05/2011

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 23 GRIFERIAS
Item: 1.1 Juego completo para lavatorio — Unidad Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Lavatorio Griferia Completa FV o similar	U	1,00	220,00	220,00
					0,00
					0,00
				TOTAL A	220,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	0,50	63,07	31,54
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,25	53,40	13,35
				TOTAL B	44,89

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	264,89
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	264,89
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		37,08
		TOTAL F	301,97
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		9,06
		TOTAL G	311,03
Utilidad	10,00 % s/Total G		31,10
		TOTAL H	342,13
Impuestos	1,00 % s/Total H		3,42
		Total Oferta	345,55

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 441
Provincia Legislativa
Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 442
Secretaría Legislativa
TRIBUNAL PROVINCIAL DE CUENTAS
FOLIO
437
FOLIO Nº 443
ORIGINAL

PETROCON S.A
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS — 23/05/2011

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 23 GRIFERIAS
Item: 1.2 Juego completo para Ducha — Unidad: Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Ducha Griferia Completa FV o similar	U	1,00	350,00	350,00
					0,00
					0,00
				TOTAL A	350,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	0,50	63,07	31,54
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,25	53,40	13,35
				TOTAL B	44,89

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	394,89
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	394,89
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		55,28
		TOTAL F	450,17
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		13,51
		TOTAL G	463,68
Utilidad	10,00 % s/Total G		46,37
		TOTAL H	510,05
Impuestos	1,00 % s/Total H		5,10
		Total Oferta	515,15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secret. Técnica
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo FOLIO 442
Poder Legislativo FOLIO 443
INSTITUTO PROVINCIAL DE FOLIO 438 FOLIO 444
ORIGINAL

PETROCON S.A
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 23 GRIFERIAS
Item: 1.3 Juego completo para mesada — Unidad Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Mesada Griferia Completa FV o similar	U	1,00	270,00	270,00
					0,00
					0,00
				TOTAL A	270,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	0,50	63,07	31,54
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,25	53,40	13,35
				TOTAL B	44,89

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	314,89
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	314,89
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		44,08
		TOTAL F	358,97
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		10,77
		TOTAL G	369,74
Utilidad	10,00 % s/Total G		36,97
		TOTAL H	406,71
Impuestos	1,00 % s/Total H		4,07
		Total Oferta	410,78

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo FOLIO Nº 444
Poder Legislativo FOLIO Nº 93 Legislatura

INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO Nº 439 FOLIO Nº 445

PETROCON S.A
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 23 GRIFERIAS
Item: 1.4 Juego completo para Bidet — Unidad Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Bidet Griferia Completa FV o similar	U	1,00	235,00	235,00
					0,00
					0,00
				TOTAL A	**235,00**

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	0,50	63,07	31,54
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,25	53,40	13,35
				TOTAL B	**44,89**

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	**0,00**

Costo Directo		**TOTAL D= A+B+C**	**279,89**
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	**279,89**
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		39,18
		TOTAL F	**319,07**
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		9,57
		TOTAL G	**328,64**
Utilidad	10,00 % s/Total G		32,86
		TOTAL H	**361,50**
Impuestos	1,00 % s/Total H		3,62
		Total Oferta	**365,12**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Penal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 445
Poder Legislativo
FOLIO
Año 14
Tierra del Fuego

INSTITUTO PROVINCIAL DE
FOLIO
440
FOLIO Nº 446
ORIGINAL

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 23 GRIFERIAS - Baño Discapacitado
Item: 2.1 Griferia para lavatorio monocomando — Unidad: Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Griferia para lavatorio monocomando	U	1,00	480,00	480,00
					0,00
					0,00
				TOTAL A	480,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	0,50	63,07	31,54
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,25	53,40	13,35
				TOTAL B	44,89

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	524,89
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	524,89
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		73,48
		TOTAL F	598,37
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		17,95
		TOTAL G	616,32
Utilidad	10,00 % s/Total G		61,63
		TOTAL H	677,95
Impuestos	1,00 % s/Total H		6,78
		Total Oferta	684,73

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo REFOLIO Nº 446 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo FOLIO Nº 45 Secretaría Legislativa

Instituto Provincial de Vivienda FOLIO 441 447 FOLIO Nº

ORIGINAL

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS 23/05/2011

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 23 GRIFERIAS - Baño Discapacitado
Item: 2.2 Griferia para ducha y tranferencia con volante en cruz

Unidad Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Griferia para ducha y tranferencia	U	1,00	525,00	525,00
					0,00
					0,00
				TOTAL A	525,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	0,50	63,07	31,54
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,25	53,40	13,35
				TOTAL B	44,89

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	569,89
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	569,89
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		79,78
		TOTAL F	649,67
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		19,49
		TOTAL G	669,16
Utilidad	10,00 % s/Total G		66,92
		TOTAL H	736,08
Impuestos	1,00 % s/Total H		7,36
		Total Oferta	743,44

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 447
Legislativa
FOLIO
Nº 446
Tierra del Fuego

PETROCON S.A
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

FOLIO 442 448 FOLIO Nº

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 24 ACCESORIOS - Baño
Item: 1.1 Jabonera con Agarradera — Unidad Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Jaboneras con Agarradera	U	1,00	40,50	40,50
				TOTAL A	40,50

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,10	74,03	7,40
	Oficial	hs	0,00	63,07	0,00
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,50	53,40	26,70
				TOTAL B	34,10

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	74,60
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	74,60
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		10,44
		TOTAL F	85,04
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		2,55
		TOTAL G	87,59
Utilidad	10,00 % s/Total G		8,76
		TOTAL H	96,35
Impuestos	1,00 % s/Total H		0,96
		Total Oferta	97,31

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Oficial Mayor
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 448
Poder Legislativo
FOLIO
Nº 447
Tierra del Fuego

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CUENTAS
FOLIO
443
Nº

PETROCON S.A
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 24 ACCESORIOS - Baño
Item: 1.2 Jabonera Simple — Unidad Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Jaboneras Simple	U	1,00	32,30	32,30
				TOTAL A	**32,30**

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	0,00	63,07	0,00
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,50	53,40	26,70
				TOTAL B	**26,70**

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	**0,00**

Costo Directo		**TOTAL D= A+B+C**	**59,00**
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	**59,00**
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		8,26
		TOTAL F	**67,26**
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		2,02
		TOTAL G	**69,28**
Utilidad	10,00 % s/Total G		6,93
		TOTAL H	**76,21**
Impuestos	1,00 % s/Total H		0,76
		Total Oferta	**76,97**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
CONTADORA
TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo REFOLIO Nº 449 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo FOLIO Nº 48 Secretaría Legislativa

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

Poder Legislativo FOLIO Nº 444 Secretaría Legislativa

FOLIO Nº 750

ANALISIS DE PRECIOS 23/05/2011

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 24 ACCESORIOS - Baño
Item: 1.3 Toallero

Unidad Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Toallero	U	1,00	43,25	43,25
				TOTAL A	43,25

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	0,00	63,07	0,00
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,50	53,40	26,70
				TOTAL B	26,70

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	69,95
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	69,95
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		9,79
		TOTAL F	79,74
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		2,39
		TOTAL G	82,13
Utilidad	10,00 % s/Total G		8,21
		TOTAL H	90,34
Impuestos	1,00 % s/Total H		0,90
		Total Oferta	91,24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo REFOLIO Nº 450 Secretaría Legislativa
Poder Legislativo FOLIO Nº 449 Secretaría Legislativa

INSTITUTO PROVINCIAL DE FOLIO 445
FOLIO Nº 451
ORIGINAL

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 24 ACCESORIOS - Baño
Item: 1,4 Percha Simple — Unidad Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Percha Simple	U	1,00	30,00	30,00
				TOTAL A	**30,00**

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	0,00	63,07	0,00
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,50	53,40	26,70
				TOTAL B	**26,70**

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	**0,00**

Costo Directo		**TOTAL D= A+B+C**	**56,70**
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	**56,70**
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		7,94
		TOTAL F	**64,64**
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		1,94
		TOTAL G	**66,58**
Utilidad	10,00 % s/Total G		6,66
		TOTAL H	**73,24**
Impuestos	1,00 % s/Total H		0,73
		Total Oferta	**73,97**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Mabel Duarte
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo REFOLIO Nº 451 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo FOLIO Nº 50 Secretaría Legislativa

Instituto Provincial de Vivienda FOLIO Nº 446 152

ORIGINAL

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego

Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS 23/05/2011

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 24 ACCESORIOS - Baño
Item: 1,5 Portacepillo

Unidad Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Portacepillo	U	1,00	33,60	33,60
				TOTAL A	33,60

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	0,00	63,07	0,00
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,50	53,40	26,70
				TOTAL B	26,70

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	60,30
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	60,30
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		8,44
		TOTAL F	68,74
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		2,06
		TOTAL G	70,80
Utilidad	10,00 % s/Total G		7,08
		TOTAL H	77,88
Impuestos	1,00 % s/Total H		0,78
		Total Oferta	78,66

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo REFOLIO Nº 452 — Poder Legislativo FOLIO Nº 51 — Secretaría Legislativa

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

Instituto Provincial FOLIO 447 — FOLIO Nº 153

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS	23/05/2011
OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"	
Rubro: 24 ACCESORIOS - Baño Item: 1,6 Portarollo	Unidad Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Portarrollo	U	1,00	39,80	39,80
				TOTAL A	39,80

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	0,00	63,07	0,00
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,50	53,40	26,70
				TOTAL B	26,70

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	66,50
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	66,50
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		9,31
		TOTAL F	75,81
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		2,27
		TOTAL G	78,08
Utilidad	10,00 % s/Total G		7,81
		TOTAL H	85,89
Impuestos	1,00 % s/Total H		0,86
		Total Oferta	86,75

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo
REFOLIO Nº 453
Poder Legislativo
FOLIO Nº 52
Poder Legislativo

154
FOLIO Nº
448
ORIGINAL

PETROCON S.A
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 24 ACCESORIOS - 24.2 Baño Discapacitado
Item: 2.1 Barral Rebatible 60 cm. Linea Ferrum — Unidad Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Barral Rebatible 60 cm. Linea Ferrum	U	1,00	1.100,00	1.100,00
				TOTAL A	**1.100,00**

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	1,30	63,07	81,99
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,70	53,40	37,38
				TOTAL B	**119,37**

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	**0,00**

Costo Directo		**TOTAL D= A+B+C**	**1.219,37**
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	**1.219,37**
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		170,71
		TOTAL F	**1.390,08**
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		41,70
		TOTAL G	**1.431,78**
Utilidad	10,00 % s/Total G		143,18
		TOTAL H	**1.574,96**
Impuestos	1,00 % s/Total H		15,75
		Total Oferta	**1.590,71**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Oficial de Diligencia
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo REFOLIO Nº 454 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo FOLIO Nº 53 Secretaría Legislativa

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

Instituto Provincial FOLIO 449 FOLIO Nº 755

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS	23/05/2011
OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"	
Rubro: 24 ACCESORIOS - 24.2 Baño Discapacitado Item: 2.2 Barral Fijo 60 cm. Linea Ferrum	Unidad Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Barral Rebatible 60 cm. Linea Ferrum	U	1,00	1.060,00	1.060,00
				TOTAL A	1.060,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	1,30	63,07	81,99
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,70	53,40	37,38
				TOTAL B	119,37

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	1.179,37
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	1.179,37
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		165,11
		TOTAL F	1.344,48
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		40,33
		TOTAL G	1.384,81
Utilidad	10,00 % s/Total G		138,48
		TOTAL H	1.523,29
Impuestos	1,00 % s/Total H		15,23
		Total Oferta	1.538,52

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
Secretaria Técnica
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 455
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo
FOLIO
Nº 51
Secretaría Legislativa

INSTITUTO PROVINCIAL
FOLIO 450 ROLIO Nº 456

ORIGINAL

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 24 ACCESORIOS - 24.2 Baño Discapacitado
Item: 2,3 Espejo Basculante — Unidad Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Espejo Basculante	U	1,00	610,00	610,00
				TOTAL A	**610,00**

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	1,30	63,07	81,99
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,70	53,40	37,38
				TOTAL B	**119,37**

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	**0,00**

Costo Directo		**TOTAL D= A+B+C**	**729,37**
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	**729,37**
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		102,11
		TOTAL F	**831,48**
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		24,94
		TOTAL G	**856,42**
Utilidad	10,00 % s/Total G		85,64
		TOTAL H	**942,06**
Impuestos	1,00 % s/Total H		9,42
		Total Oferta	**951,48**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Contadora
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo FOLIO Nº 456
Poder Legislativo FOLIO Nº 57
TRIBUNAL PROVINCIAL DE CUENTAS FOLIO 451
FOLIO Nº 157

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS — 23/05/2011

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 25 Muebles y Mesadas
Item: 1 Mesada con bacha según especificaciones — Unidad Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Mesada Con Bacha S/ Espesific. Y bajo mesada	U	1,00	510,00	510,00
	Mensulas de soporte	Gl	1,00	70,00	70,00
	Tornillos y fijaciones y varios	Gl	1,00	40,00	40,00
				TOTAL A	620,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,70	74,03	51,82
	Oficial	hs	4,00	63,07	252,28
	Medio Oficial	hs	0,50	58,06	29,03
	Ayudante	hs	2,00	53,40	106,80
				TOTAL B	439,93

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	1.059,93
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	1.059,93
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		148,39
		TOTAL F	1.208,32
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		36,25
		TOTAL G	1.244,57
Utilidad	10,00 % s/Total G		124,46
		TOTAL H	1.369,03
Impuestos	1,00 % s/Total H		13,69
		Total Oferta	1.382,72

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Contadora
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 457
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo
FOLIO
Nº 56
Secretaría Legislativa

458
FOLIO Nº
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL
FOLIO
452
ORIGINAL

PETROCON S.A
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 26 Vidrios
Item: 1 En Carpinterias Exteriores: Doble Vidrios Hermeticos (DVH) — Unidad: Gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Vidrios Termopanel Para Ventanas V1	U	72,00	427,00	30.744,00
	Vidrios Termopanel Para Ventanas V2	U	144,00	252,13	36.306,72
	Vidrios Termopanel Para Ventanas V3	U	72,00	71,02	5.113,44
	Vidrios Termopanel Para Ventanas V4	U	72,00	28,07	2.021,04
	Vidrios Termopanel Para Ventanas V5	U	19,00	284,08	5.397,52
	Vidrios Termopanel Para Ventanas V6	U	19,00	170,11	3.232,09
	Vidrios Termopanel Para Ventanas V7		58,00	90,24	5.233,92
				TOTAL A	**88.048,73**

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs		74,03	0,00
	Oficial	hs	100,00	63,07	6.307,00
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	50,00	53,40	2.670,00
				TOTAL B	**8.977,00**

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	**0,00**

Costo Directo		**TOTAL D= A+B+C**	**97.025,73**
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	**97.025,73**
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		13.583,60
		TOTAL F	**110.609,33**
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		3.318,28
		TOTAL G	**113.927,61**
Utilidad	10,00 % s/Total G		11.392,76
		TOTAL H	**125.320,37**
Impuestos	1,00 % s/Total H		1.253,20
		Total Oferta	**126.573,57**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Mabel Duarte
TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo REFOLIO Nº 458 Secretaría Legislativa
Poder Legislativo FOLIO Nº 52 Secretaría Legislativa

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CUENTAS FOLIO 4153 Folio 152

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 27 OBRAS EXTERIORES
Item: 1 Veredas perimetrales y Accesos — Unidad: m2

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Hº elaborado	m3	0,12	580,00	69,60
	Film de Polietileno 200 mic	m2	1,05	5,32	5,59
	Hierro malla 15 x 15 electrosoldada 4.2	kg	1,50	$ 8,60	12,90
				TOTAL A	**88,09**

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	1,20	63,07	75,68
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,30	53,40	16,02
				TOTAL B	**91,70**

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS	Herramientas varias	Gl	1,00	0,50	0,50
				TOTAL C	**0,50**

Costo Directo		**TOTAL D= A+B+C**	**180,29**
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	**180,29**
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		25,24
		TOTAL F	**205,53**
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		6,17
		TOTAL G	**211,70**
Utilidad	10,00 % s/Total G		21,17
		TOTAL H	**232,87**
Impuestos	1,00 % s/Total H		2,33
		Total Oferta	**235,20**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

FOLIO Nº 459
FOLIO Nº 58
FOLIO 454
FOLIO Nº TGO
ORIGINAL

PETROCON S.A
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 27 OBRAS EXTERIORES
Item: 2 Pilares y Gabinetes p/gas y electricidad s/ Reglamentacior — Unidad: gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Nicho de Hº para medidor de Gas completo s/PET	gl	1,00	250,00	250,00
					0,00
					0,00
				TOTAL A	**250,00**

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	4,00	63,07	252,28
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	2,00	53,40	106,80
				TOTAL B	**359,08**

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	**0,00**

Costo Directo		**TOTAL D= A+B+C**	**609,08**
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	**609,08**
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		85,27
		TOTAL F	**694,35**
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		20,83
		TOTAL G	**715,18**
Utilidad	10,00 % s/Total G		71,52
		TOTAL H	**786,70**
Impuestos	1,00 % s/Total H		7,87
		Total Oferta	**794,57**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Mabel Duarte
Contadora
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo
FOLIO Nº 460
Poder Legislativo
FOLIO Nº 58

PETROCON S.A
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIAS
FOLIO 455 FOLIO Nº 461
ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 27 OBRAS EXTERIORES
Item: 3 Cerco Frente y Lateral — Unidad: gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	**Cerco de Madera**				
	Poste de madera tirante de 3 x 3" x 4pie	uni	150,00	$ 12,45	1.867,50
	Tabla de 1 x 6" cepillada x 9 pie	uni	425,00	$ 25,10	10.667,50
	Pintura asfáltica	lts	15,00	$ 15,00	225,00
	Clavo punta paris de 2 1/2"	kg	5,00	$ 10,67	53,35
	Cemento portland x 50 kg	bls	52,00	$ 43,00	2.236,00
	Mixto	m3	11,000	$ 46,30	509,30
	Cerco de Alambre				
	Poste de madera tirante de 3 x 3" x 4 pie	Uni	80,00	$ 12,45	996,00
	Alambre liso Nº 11	kg	25,00	$ 12,95	323,75
	Pintura asfáltica	lts	12,00	$ 15,00	180,00
	Cemento portland x 50 kg	bolsa	32,00	$ 45,00	1.440,00
	Mixto	m3	10,000	$ 47,00	470,00
				TOTAL A	**18.968,40**

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	200,00	63,07	12.614,00
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	100,00	53,40	5.340,00
				TOTAL B	**17.954,00**

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	**0,00**

Costo Directo		**TOTAL D= A+B+C**	**36.922,40**
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	**36.922,40**
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		5.169,14
		TOTAL F	**42.091,54**
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		1.262,75
		TOTAL G	**43.354,29**
Utilidad	10,00 % s/Total G		4.335,43
		TOTAL H	**47.689,72**
Impuestos	1,00 % s/Total H		476,90
		Total Oferta	**48.166,62**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Isabel Duarte
Secretaria Relatoría
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 461
Secretaría Legislativa
FOLIO
Nº 60
Secretaría Legislativa

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CUENTAS
FOLIO
456
462
FOLIO Nº

PETROCON S.A
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 27 OBRAS EXTERIORES
Item: 4 Cestos para residuos — Unidad: gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Materiales Varios,	gl	1,00	600,00	600,00
				TOTAL A	**600,00**

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	16,00	63,07	1.009,12
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	8,00	53,40	427,20
				TOTAL B	**1.436,32**

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS	Amoladora	hrs	0,03	50,00	1,50
	Soldadora Electrica	hrs	0,050	100,00	5,00
				TOTAL C	**6,50**

Costo Directo		**TOTAL D= A+B+C**	**2.042,82**
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	**2.042,82**
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		285,99
		TOTAL F	**2.328,81**
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		69,86
		TOTAL G	**2.398,67**
Utilidad	10,00 % s/Total G		239,87
		TOTAL H	**2.638,54**
Impuestos	1,00 % s/Total H		26,39
		Total Oferta	**2.664,93**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Contable Pública
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

FOLIO Nº 461
Poder Legislativo
REFOLIO Nº 462
INSTITUTO PROVINCIAL FOLIO 457 FOLIO Nº 462
ORIGINAL

PETROCON S.A
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 27 OBRAS EXTERIORES
Item: 5 Rampas y Pasamanos Exteriores para discapacitados — Unidad Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Hormigon Elaborado	gl	1,00	780,00	780,00
	Caños metalicos para pasamano	gl	1,00	420,00	420,00
				TOTAL A	**1.200,00**

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	20,00	63,07	1.261,40
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	20,00	53,40	1.068,00
				TOTAL B	**2.329,40**

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS	Amoladora	hrs	0,03	50,00	1,50
	Soldadora Electrica	hrs	0,050	100,00	5,00
				TOTAL C	**6,50**

Costo Directo		**TOTAL D= A+B+C**	**3.535,90**
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	**3.535,90**
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		495,03
		TOTAL F	**4.030,93**
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		120,93
		TOTAL G	**4.151,86**
Utilidad	10,00 % s/Total G		415,19
		TOTAL H	**4.567,05**
Impuestos	1,00 % s/Total H		45,67
		Total Oferta	**4.612,72**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Mabel Duarte
Contadora Pública
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

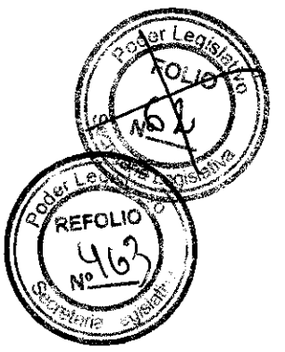

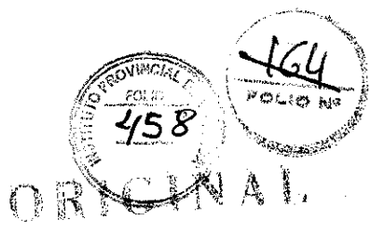

ORIGINAL

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 27 OBRAS EXTERIORES
Item: 6 Conexiones de agua

Unidad: gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Materiales Varios para Conexión	gl	1,00	780,00	780,00
				TOTAL A	**780,00**

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	0,00	63,07	0,00
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,00	53,40	0,00
				TOTAL B	**0,00**

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					0,00
					0,00
				TOTAL C	**0,00**

Costo Directo		**TOTAL D= A+B+C**	**780,00**
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	**780,00**
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		109,20
		TOTAL F	**889,20**
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		26,68
		TOTAL G	**915,88**
Utilidad	10,00 % s/Total G		91,59
		TOTAL H	**1.007,47**
Impuestos	1,00 % s/Total H		10,07
		Total Oferta	**1.017,54**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Durre
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo FOLIO Nº 63
Poder Legislativo REFOLIO Nº 464
FOLIO 459
ORIGINAL

PETROCON S.A
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS	**23/05/2011**
OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"	
Rubro: 27 OBRAS EXTERIORES Item: 7 Conexiones Cloacales	Unidad gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Materiales Para Conexion Cloacal	gl	1,00	420,00	420,00
				TOTAL A	**420,00**

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	0,00	63,07	0,00
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,00	53,40	0,00
				TOTAL B	**0,00**

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS		hrs			0,00
		hrs			0,00
				TOTAL C	**0,00**

Costo Directo		**TOTAL D= A+B+C**	**420,00**
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	**420,00**
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		58,80
		TOTAL F	**478,80**
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		14,36
		TOTAL G	**493,16**
Utilidad	10,00 % s/Total G		49,32
		TOTAL H	**542,48**
Impuestos	1,00 % s/Total H		5,42
		Total Oferta	**547,90**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Diarte
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 64
Secretaría Legislativa
REFOLIO
Nº 465
Poder Legislativo
Tierra del Fuego
INSTITUTO PROVINCIAL
FOLIO
460
ORIGINAL

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego

Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS	23/05/2011
OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"	
Rubro: 27 OBRAS EXTERIORES Item: 8 Conexiones de Gas	Unidad gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Materiales Para Conexion de Gas	gl	1,00	900,00	900,00
				TOTAL A	**900,00**

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	0,00	63,07	0,00
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,00	53,40	0,00
				TOTAL B	**0,00**

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					0,00
					0,00
				TOTAL C	**0,00**

Costo Directo		**TOTAL D= A+B+C**	**900,00**
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	**900,00**
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		126,00
		TOTAL F	**1.026,00**
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		30,78
		TOTAL G	**1.056,78**
Utilidad	10,00 % s/Total G		105,68
		TOTAL H	**1.162,46**
Impuestos	1,00 % s/Total H		11,62
		Total Oferta	**1.174,08**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo FOLIO Nº 65

REFOLIO Nº 466

Instituto Provincial de Vivienda FOLIO 461

FOLIO Nº 167

ORIGINAL

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS	23/05/2011
OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"	

Rubro: 27 OBRAS EXTERIORES Item: 9 Conexión Electrica	Unidad gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Materiales Para Conexion Electrica	gl	1,00	600,00	600,00
				TOTAL A	600,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado Cooperativa Lelectrica	hs	1,00	74,03	74,03
	Oficial	hs	0,00	63,07	0,00
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,00	53,40	0,00
				TOTAL B	74,03

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					0,00
					0,00
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	674,03
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	674,03
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		94,36
		TOTAL F	768,39
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		23,05
		TOTAL G	791,44
Utilidad	10,00 % s/Total G		79,14
		TOTAL H	870,58
Impuestos	1,00 % s/Total H		8,71
		Total Oferta	879,29

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo FOLIO Nº 66

REFOLIO Nº 467 Secretaría Legislativa

Instituto Provincial ... FOLIO 462 FOLIO Nº 168

ORIGINAL

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS	23/05/2011
OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"	

Rubro: 28 VARIOS Item: 1 Limpieza Periodica	Unidad Gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Limpiexza Periodica	gl	1,00		
				TOTAL A	0,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	100,00	74,03	7.403,00
	Oficial	hs		63,07	0,00
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	300,00	53,40	16.020,00
				TOTAL B	23.423,00

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS	Cargadora	hrs	100,00	250,00	25.000,00
	Camoin	hrs	180,00	120,00	21.600,00
				TOTAL C	46.600,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	70.023,00
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	70.023,00
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		9.803,22
		TOTAL F	79.826,22
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		2.394,79
		TOTAL G	82.221,01
Utilidad	10,00 % s/Total G		8.222,10
		TOTAL H	90.443,11
Impuestos	1,00 % s/Total H		904,43
		Total Oferta	91.347,54

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

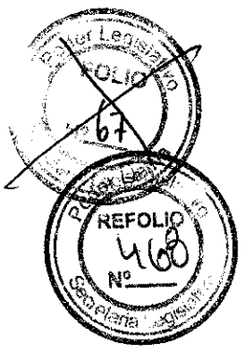

ORIGINAL

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego

Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS	23/05/2011
OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"	
Rubro: 28 VARIOS Item: 2 Limpieza Final de Obra	Unidad Gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Limpiexza Final de Obra - Materiales	gl	1,00	250,00	
				TOTAL A	0,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	100,00	74,03	7.403,00
	Oficial	hs		63,07	0,00
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	300,00	53,40	16.020,00
				TOTAL B	23.423,00

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	23.423,00
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	23.423,00
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		3.279,22
		TOTAL F	26.702,22
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		801,07
		TOTAL G	27.503,29
Utilidad	10,00 % s/Total G		2.750,33
		TOTAL H	30.253,62
Impuestos	1,00 % s/Total H		302,54
		Total Oferta	30.556,16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo FOLIO Nº 68 Secretaría Legislativa

REFOLIO Nº 469 Secretaría Legislativa

Instituto Provincial de Vivienda FOLIO 464

170 FOLIO Nº

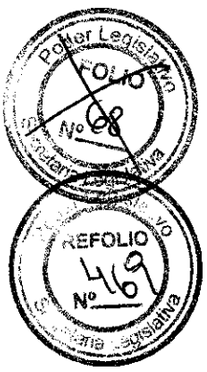

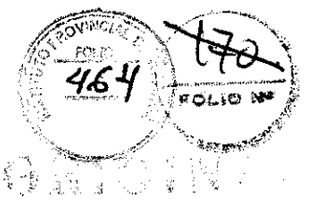

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego

Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS	**23/05/2011**
OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"	
Rubro: 28 VARIOS Item: 3 Vigilancia	Unidad Gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES					
				TOTAL A	**0,00**

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs		74,03	0,00
	Oficial	hs		63,07	0,00
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Vigilancia	**gl**	**1,00**	53,40	**53,40**
				TOTAL B	**53,40**

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	**0,00**

Costo Directo		**TOTAL D= A+B+C**	**53,40**
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	**53,40**
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		7,48
		TOTAL F	**60,88**
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		1,83
		TOTAL G	**62,71**
Utilidad	10,00 % s/Total G		6,27
		TOTAL H	**68,98**
Impuestos	1,00 % s/Total H		0,69
		Total Oferta	**69,67**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mario Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo FOLIO Nº 69
Poder Legislativo REFOLIO Nº 470 Secretaría Legislativa
Instituto Provincial de Vivienda FOLIO 465
171 FOLIO Nº
ORIGINAL

PETROCON S.A
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS	**23/05/2011**
OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"	
Rubro: 29 DOCUMENTACION TECNICA Item: 1 Previo al inicio de las obras	Unidad Gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Planos de Estructura, Memoria de Cálculo, Planos de Obra de Arquitectura, Planos de Instalaciones, Detalles Varios	Gl	1,00	60.000,00	60.000,00
				TOTAL A	**60.000,00**

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Profesional	Gl	200,00	74,03	14.806,00
	Asitentes Técnicos	Gl	100,00	63,07	6.307,00
				58,06	
				53,40	
				TOTAL B	**21.113,00**

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	**0,00**

Costo Directo		**TOTAL D= A+B+C**	**81.113,00**
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	**81.113,00**
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		11.355,82
		TOTAL F	**92.468,82**
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		2.774,06
		TOTAL G	**95.242,88**
Utilidad	10,00 % s/Total G		9.524,29
		TOTAL H	**104.767,17**
Impuestos	1,00 % s/Total H		1.047,67
		Total Oferta	**105.814,84**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Letrada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 70
REFOLIO
Nº 471
Secretaría Legislativa

FOLIO 466
REFOLIO Nº 72
ORIGINAL

PETROCON S.A
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS — **23/05/2011**

OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 29 DOCUMENTACION TECNICA
Item: 2 Durante el transcurso de la obra
Unidad: Gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Planos de Estructura, Memoria de Cálculo, Planos de Obra de Arquitectura, Planos de Instalaciones, Detalles Varios	Gl	1,00	70.000,00	70.000,00
				TOTAL A	**70.000,00**

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Profesional	Gl	300,00	74,03	22.209,00
	Asitentes Técnicos	Gl	100,00	63,07	6.307,00
				58,06	
				53,40	
				TOTAL B	**28.516,00**

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	**0,00**

Costo Directo		**TOTAL D= A+B+C**	**98.516,00**
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	**98.516,00**
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		13.792,24
		TOTAL F	**112.308,24**
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		3.369,25
		TOTAL G	**115.677,49**
Utilidad	10,00 % s/Total G		11.567,75
		TOTAL H	**127.245,24**
Impuestos	1,00 % s/Total H		1.272,45
		Total Oferta	**128.517,69**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

María Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Poder Legislativo FOLIO Nº 71 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 472 Secretaría Legislativa

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

Instituto Provincial de Previsión Social FOLIO 467 173 FOLIO Nº

ANALISIS DE PRECIOS	**23/05/2011**
OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"	
Rubro: 29 DOCUMENTACION TECNICA Item: 3 Planos conforme a obra y certificado final gl	Unidad Gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Planos Conforme a Obra de Arquitectura Municipal y de Instalación Sanitaria, Planos de Cooperativa Eléctrica y de Camuzzi Gas del Sur, Planos Con forme a Obra para Presentar ante IPV, Certificado Dfinal de Obra, Copia de Archivos en CD, Prop. Hor.	Gl	1,00	77.250,00	77.250,00
				TOTAL A	**77.250,00**

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Profesional	Gl	150,00	74,03	11.104,50
	Asitentes Técnicos	Gl	100,00	63,07	6.307,00
				58,06	
				53,40	
				TOTAL B	**17.411,50**

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	**0,00**

Costo Directo		**TOTAL D= A+B+C**	**94.661,50**
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	**94.661,50**
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		13.252,61
		TOTAL F	**107.914,11**
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		3.237,42
		TOTAL G	**111.151,53**
Utilidad	10,00 % s/Total G		11.115,15
		TOTAL H	**122.266,68**
Impuestos	1,00 % s/Total H		1.222,67
		Total Oferta	**123.489,35**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo FOLIO Nº 72
REFOLIO Nº 473

FOLIO 468 FOLIO Nº 474
ORIGINAL

PETROCON S.A.
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS	19/02/2011
OBRA: "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande"	
Rubro: 30 OBRAS COMPLEMENTARIAS Item: 1 Desmonte, Relleno y Compactacion	Unidad GL

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Suelo de cantera (Relleno)	m3	575,00	35,00	20.125,00
	Varios	gl	1,00	1,00	1,00
				TOTAL A	20.126,00

	Designacion	Unid.	Cant.	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs		74,03	0,00
	Oficial	hs		63,07	0,00
	Medio Oficial	hs	400,00	58,06	23.224,00
	Ayudante	hs	250,00	53,40	13.350,00
				TOTAL B	36.574,00

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS	Motoniveladora	hs	50,00	300,00	15.000,00
	Rodillo vibrocompactador	hs	40,00	140,00	5.600,00
	Camion volcador	hs	260,00	150,00	39.000,00
	Retroexcavadora	hs	190,00	125,00	23.750,00
				TOTAL C	83.350,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	140.050,00
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	140.050,00
Gastos Grales	15,00 % s/Total E		21.007,50
		TOTAL F	161.057,50
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		4.831,73
		TOTAL G	165.889,23
Utilidad	10,00 % s/Total G		16.588,92
		TOTAL H	182.478,15
Impuestos	1,00 % s/Total H		1.824,78
		Total Oferta	184.302,93

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Técnica
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 73
Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 474

PETROCON S.A.
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CUENTAS
FOLIO 469 475
FOLIO Nº

ANALISIS DE PRECIOS	19/02/2011
OBRA: 27 Viviendas - Obras Complementarias - Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande	
Rubro: 30 OBRAS COMPLEMENTARIAS Item: 2 Estructuras Especiales	Unidad gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Materiales Para Semicubierto de Acceso	gl	1,00	85.410,00	85.410,00
				TOTAL A	85.410,00

	Designacion	Unid.	Cant.	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	100,00	74,03	7.403,00
	Oficial	hs	300,00	63,07	18.921,00
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	100,00	53,40	5.340,00
				TOTAL B	31.664,00

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	117.074,00
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	117.074,00
Gastos Grales	15,00 % s/Total E		17.561,10
		TOTAL F	134.635,10
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		4.039,05
		TOTAL G	138.674,15
Utilidad	10,00 % s/Total G		13.867,42
		TOTAL H	152.541,57
Impuestos	1,00 % s/Total H		1.525,42
		Total Oferta	154.066,99

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Contadora
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

Poder Legislativo FOLIO Nº 74 Secretaría
REFOLIO 476 Nº Secretaría

TRIBUNAL PROVINCIAL FOLIO 470
476 FOLIO Nº

PETROCON S.A.
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS	19/02/2011
OBRA: 27 Viviendas - Obras Complementarias - Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande	
Rubro: 30 OBRAS COMPLEMENTARIAS Item: 3 Instalaciones Electromecanicas Completas	Unidad gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Bomba elevadora Tipo Czerweny según PET.	Un	34,00	$ 680,00	23.120,00
	Bomba Presurizadora p/ Calefones P. Alta	Un	34,00	$ 1.300,00	44.200,00
	Llaves Esferica f 25 mm - Fusión Fusion	Un	8,00	$ 20,60	164,80
	Tubo Macho 25 x 3/4"	Un	16,00	$ 35,00	560,00
	Cañeria Polipropileno Copolímero ϕ s/Cálculo	gl	1,00	$ 4.500,00	4.500,00
	Curvas p/Acometida y Recorrido	gl	1,00	$ 3.500,00	3.500,00
	Materiales Varios p/Fijaciones + Anclajes	Gl	1,00	$ 25.632,00	25.632,00
	Instalacion Completa de Tablero Electrico	gl	1,00	$ 9.520,00	9.520,00
				TOTAL A	111.196,80

	Designacion	Unid.	Cant.	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	1300,00	74,03	96.239,00
	Oficial	hs		63,07	0,00
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	700,00	53,40	37.380,00
				TOTAL B	133.619,00

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	244.815,80
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	244.815,80
Gastos Grales	15,00 % s/Total E		36.722,37
		TOTAL F	281.538,17
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		8.446,15
		TOTAL G	289.984,32
Utilidad	10,00 % s/Total G		28.998,43
		TOTAL H	318.982,75
Impuestos	1,00 % s/Total H		3.189,83
		Total Oferta	322.172,58

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Mabel Duarte
Contadora Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS GARZELAN

Poder Legislativo FOLIO Nº 75
REFOLIO Nº 476

FOLIO 471 FOLIO Nº 477
ORIGINAL

PETROCON S.A.
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS	19/02/2011
OBRA: 27 Viviendas - Obras Complementarias - Bº Malvinas Argentinas - Rio Grande	
Rubro: 30 OBRAS COMPLEMENTARIAS Item: 4 Obras Exteriores - Veredas de Acceso y Municipales	Unidad gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Hº elaborado	m3	0,10	584,00	58,40
	Hierro malla 15 x 15 electrosoldada 4.2	m2	1,10	$ 9,95	10,95
				TOTAL A	69,35

	Designacion	Unid.	Cant.	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	1,50	63,07	94,61
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	1,00	53,40	53,40
				TOTAL B	148,01

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS	Herramientas varias	Gl	1,00	0,50	0,50
				TOTAL C	0,50

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	217,85
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	217,85
Gastos Grales	15,00 % s/Total E		32,68
		TOTAL F	250,53
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		7,52
		TOTAL G	258,05
Utilidad	10,00 % s/Total G		25,81
		TOTAL H	283,86
Impuestos	1,00 % s/Total H		2,84
		Total Oferta	286,70

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

PETROCON S.A.

Empresa Constructora
Juan B.justo 1.115 - Rio Grande - Tierra del Fuego

Poder Legislativo REFOLIO Nº 477 Secretaría Legislativa

472 ~~478~~ FOLIO Nº

ORIGINAL

Poder Legislativo FOLIO Nº 76 Secretaría Legislativa

LICITACIÓN PUBLICA IPV OBRAS N° 02/11
OBRA: 72 VIVIENDAS - B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE

Listado Materiales y marcas

Fecha : May 2011

	Rubro / Material	Marca	Observaciones
	ARTEFACTOS SANITARIOS		
	Inodoro Linea Bermejo - IBF blanco	FERRUM	
	Deposito a codor linea andina - IFA B	FERRUM	
	Lavatorio linea andina - LEA3 B	FERRUM	
	Pedestal linea florencia - CNF B	FERRUM	
	GRIFERIAS		
	Griferia Arizona Cromo lavat (297/B1 CR)	FV	
	Griferia Arizona Cromo mesadat (413/B1 CR)	FV	
	Griferia Arizona ducha cromo	FV	
	ARTEFACTOS A GAS		
	Calefactor VOLCAN TB - 2000 KCAL - 42312V	VOLCAN	
	Calefactor VOLCAN TB - 5000 KCAL - 46312V	VOLCAN	
	Calefon tiro natural 14 lts - 3158FV	VOLCAN	
	Cocina 4 hornallas c/visor	VOLCAN	
	BOMBAS ELEVADORAS Y PRESURIZADORAS		
	Linea de Bombas Rowa según calculo	ROWA	

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 478
473
Poder Legislativo
FOLIO
Nº 77
Poder Legislativa

Petrocon S.A.

Licitacion Publica Nº 02/11"

"72 Viviendas - Bº Malvinas Argentinas"

Planillas de la Oferta.

Poder Legislativo FOLIO Nº 479774 Secretaría
Poder Legislativo FOLIO Nº 78 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

INFORME Nª 00264
LETRA I.P.V –AT/ZN
RIO GRANDE: 26 MAY 2011
Ref. Expte. I.P.V. N° 3012/11

Dirección General
Area Legal
I.P.V. – Z/N
Dr. BARBOSA, José
S_____/_____D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y en virtud de las actuaciones obrantes en el Expediente de Referencia, remito a Ud.,a los efectos de su conocimiento y posterior tilde de corresponder, POLIZA DE SEGURO DE CAUCION, por un monto de PESOS CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 43/100($ 180.755,43), en concepto de Garantía de Oferta siendo este el 1% del Presupuesto Oficial: PESOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 07/100 ($18.075.543,07),presentado por la Empresas PETROCON S.A. correspondiente a la Licitación Publica I.P.V. N° 02/11 Obra:

"72 VIVIENDAS – BARRIO MALVINAS ARGENTINA – RIO GRANDE"

Atentamente.-

Arq. Chiarvetto, Walter D.
Dir. Diseño Habitacional y Urbano
Area Técnica I.P.V. - Z/N

Recibido. 26.05.11.
LIDIA CALVO
DPTO. OCUPACION Y MORA
ESCRIBANOS Y NOTARIALES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 480
475
FOLIO
Nº 73

ANTARTIDA
SEGUROS

Caución - Póliza Nº 161.726

OBRAS PUBLICAS
MANTENIMIENTO DE OFERTA

Esta póliza ha sido aprobada por Superintendencia de Seguros de la Nación. Resolución Nro. 9761/9969

ANTARTIDA Compañía Argentina de Seguros S.A. en adelante "El Asegurador", con domicilio en 25 de Mayo 674/6 de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE TIERRA DEL FUEGO
con domicilio en: FRANCISCO GONZALEZ 651
9410 - USHUAIA TIERRA DEL FUEGO

en adelante "El Asegurado", el pago de la suma de:
Pesos CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 43 CENTAVOS ($180.755,43)----------

que resulte adeudarle:

PETROCON S.A. C.U.I.T.: 30-60663791-4
con domicilio en: JUAN B. JUSTO Nº 1115
9400 RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO

en adelante llamado "El Tomador", por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de Licitación y el Contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta Póliza.

DETALLE DE LA OPERACION

LICITACION PUBLICA IPV OBRAS Nº 02/11. OBRA: "72 VIVIENDAS - Bº MALVINAS ARGENTINAS RIO GRANDE". PRESUPUESTO OFICIAL: $18.075.543,07.- GARANTIA-EQUIVALENTE AL 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL. FECHA DE APERTURA: 24/05/2011 A LAS 11.00 HS.----------

El presente seguro regirá desde las cero horas del día 24/05/2011 hasta la extincion de las obligaciones de "El Tomador" cuyo cumplimiento cubre.----------

Buenos Aires, 10 de Mayo de 2011

Dr. JAVIER RECONDO
ESCRIBANO
MAT. 3406

FIRMA CERTIFICADA EN EL SELLO DE ACTUACIÓN NOTARIAL Nº F007110332

ANTARTIDA
Compañía Argentina de Seguros S.A.
MARIA SOLEDAD BAÑOS
APODERADO

Productor: AHMAD, ALBERTO JOSE Matricula: 54420
C.A.E.: 61199449047234 Vencimiento: 20/05/2011

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Jose Manuel BARBOSA
ABOGADO
Dir. Gral. A. Jurídicos y Notariales
I.P.V.

Antartida Compañía Argentina de Seguros S.A.
25 de Mayo 674/6 | C1002ABN | Ciudad Autónoma de Buenos Aires | Argentina
Tel: +54 (11) 5236-5206 | Fax: +54 (11) 5256-5841 | Email: info@antartidaseguros.com.ar
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono 4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30. Podrá consultarse vía internet a la siguiente dirección: www.ssn.gov.ar. - 4082458
Contamos con agencias en el interior del país
www.antartidaseguros.com.ar

Poder Legislativo REFOLIO Nº 481 476

Poder Legislativo FOLIO Nº 20

ANTARTIDA SEGUROS

Póliza: 161.726/

POLIZA DE SEGURO DE CAUCION
EN GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EN CONTRATO DE OBRA PUBLICA

CONDICIONES GENERALES

1. LEY DE LAS PARTES CONTRATANTES
Las partes contratantes se someten a las condiciones de la presente póliza como a la ley misma. Las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio y demás leyes, solamente se aplicarán en las cuestiones no contempladas en esta póliza y en cuanto ello sea compatible.
En caso de discordancia entre las Condiciones Generales y las Particulares, predominarán estas últimas.

2. VINCULO Y CONDUCTA DEL TOMADOR
Las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluída la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador.
La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

3. OBJETO Y EXTENSION DEL SEGURO
La presente póliza garantiza las obligaciones del Tomador de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en la forma y plazos requeridos en la ley y en las bases de la licitación mencionada en las Condiciones Particulares.
Queda entendido y convenido que el Asegurador quedará liberado del pago de la suma garantizada, cuando las disposiciones legales o contractuales pertinentes establezcan la dispensa del Tomador.

4. SUMA ASEGURADA
La suma máxima garantizada por la presente póliza deberá entenderse como suma nominal no susceptible a los efectos del pago de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto.
Sin embargo, si el Pliego de Condiciones o el Contrato exigen el ajuste de la garantía, la suma asegurada será reajustada en forma automática por períodos trimestrales y durante toda la vigencia de esta garantía, utilizando como índice para efectuar los reajustes el último conocido de precios mayoristas, nivel general, publicado por el I.N.D.E.C.
La suma asegurada con más los ajustes practicados de conformidad al método precedentemente expuesto, constituirá el límite máximo absoluto de la responsabilidad del Asegurador en caso de siniestro.

5. MODIFICACION DEL RIESGO
La garantía que instrumenta la presente póliza mantendrá su pleno efecto aún cuando el Asegurado conviniere con el Tomador modificaciones que alteren las bases de la licitación, siempre que ellas estén previstas en la ley aplicable o en dichas bases.

6. DETERMINACION Y CONFIGURACION DEL SINIESTRO
Una vez firme la resolución dicatada dentro del ámbito interno del Asegurado, que establezca la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el Asegurado tendrá derecho a exigir al Asegurador el pago pertinente, luego de haber resultado infructuosa la intimación extrajudicial de pago hecha por aquél, no siendo necesaria otra interpelación ni acción previa contra sus bienes.

7. PAGO DE LA INDEMNIZACION Y EFECTOS
Reunidos los recaudos establecidos en la Cláusula 6°, el siniestro quedará configurado al cumplirse el plazo que el Asegurado establezca en la intimación de pago hecha al Tomador sin que éste haya satisfecho tal requerimiento, debiendo el Asegurador abonar la suma correspondiente dentro de los quince (15) días de serle requerida con la presentación de la documentación pertinente.
Los derechos que correspondan al Asegurado contra el Tomador, en razón del siniestro cubierto por esta póliza, se transfieren al Asegurador, en todo lo que sea materia de la cobertura otorgada.

8. PRESCRIPCION LIBERATORIA
La prescripción de las acciones contra el Asegurador se producirá cuando prescriban las acciones del Asegurado contra el Tomador, de acuerdo con las disposiciones legales o contractuales aplicables.

9. PLURALIDAD DE GARANTIAS
En caso de existir dos o más instrumentos cubriendo cada uno de ellos en forma parcial la caución exigida por el Asegurado, el Asegurador participará a prorrata, en concurrencia con los otros garantes, hasta el importe total de la garantía.

10. TERMINOS - JURISDICCION
Todos los plazos de días indicados en la presente póliza se computarán por días hábiles. Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente contrato entre el Asegurador y el Asegurado, se substanciarán ante los jueces del domicilio de éste último.

ANTARTIDA
Compañia Argentina de Seguros S.A.
MARIA SOLEDAD BAÑOS
APODERADO

Dr. JAVIER RECONDO
ESCRIBANO
MAT. 3406

FIRMA CERTIFICADA EN EL SELLO
DE ACTUACIÓN NOTARIAL
Nº F007110332

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Es Copia fiel

José Manuel BARBOSA
ABOGADO
Dir. Gral. A. Jurídicos y Notariales
I.P.V.

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

477

REFOLIO 482 Nº

FOLIO 81

ANTARTIDA SEGUROS

Póliza: 161.726/

ANEXO "A"

A los efectos legales correspondientes, esta Compañía constituye domicilio en: 25 DE MAYO 260 - 1° PISO - OFICINA 1 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO, sometiéndose a los Tribunales Ordinarios de esa-Jurisdicción.----------

ASIMISMO SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE ESTA POLIZA RESPONDE INTEGRAMENTE A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NACIONAL N°411/69 INCISOS "A" AL "G" INCLUSIVE"

ANTARTIDA
Compañía Argentina de Seguros S.A.
MARIA SOLEDAD BAÑOS
APODERADO

FIRMA CERTIFICADA EN EL SELLO DE ACTUACIÓN NOTARIAL Nº 7007110332

Dr. JAVIER RECONDO
ESCRIBANO
MAT. 3406

Es copia fiel

José Manuel BARBOSA
ABOGADO
Dir. Gral. A. Jurídicos y Notariales
I.P.V.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Antartida Compañía Argentina de Seguros S.A.
25 de Mayo 674/6 | C1002ABN | Ciudad Autónoma de Buenos Aires | Argentina
Tel: +54 (11) 5236-5206 | Fax: +54 (11) 5256-5841 | Email: info@antartidaseguros.com.ar

Poder Legislativo FOLIO 483 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo FOLIO 482 Secretaría Legislativa

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404

F 007110332

Buenos Aires, 10 **de** Mayo **de** 2011 **. En mi carácter de escribano** Titular del Registro Notarial Nº 108

CERTIFICO: Que la/s firma **que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número** 102 **del LIBRO número** 261 **, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como la justificación de su identidad.** María Soledad BAÑOS DNI:26.562.393.- Quien justifica su identidad de acuerdo al inciso a) del articulo 1002 del Código Civil.- Quien manifiesta actuar como apoderada de "ANTARTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA", según Poder que en su original tengo a la vista, con facultades suficientes para este acto, doy fe.- Póliza Nº 151.726.-

José Manuel BARBOSA
ABOGADO
Dir. Gral. A. Jurídicos y Notariales
I.P.V.

JAVIER RECONDO
ESCRIBANO
MAT. 3406

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Macarena Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Poder Le... Secretaría
REFOLIO Nº 484
479
FOLIO Nº 23

Jose Manuel BARROS
ABOGADO
Dir. Gral. A. Jurídicos y Notariales
I.P.V.

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

L 010106149

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano JAVIER RECONDO **obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº** 110510227666/F **La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.**

Buenos Aires, Martes 10 de Mayo de 2011

ESC. FRANCISCO MASSARINI COSTA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

ES COPIA FIEL DEL...

COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZACION
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

María Mabel Duarte
Secretaria Letrada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Refoliado N° 480 FOLIO

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

1116

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

USHUAIA, 31 MAY 2011

VISTO el Expediente N° 3.012/10, registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Licitación Pública IPV Obras N° 02/11: "72 VIVIENDAS – B° MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE".

Que debe procederse al estudio de las Ofertas, el que estará a cargo de una Comisión, para la confección del correspondiente Informe Técnico.

Que los agentes: M.M.O. Claudia Sandra HEREDIA (D.N.I. 18.396.730), Arq. Walter Daniel CHIARVETTO (D.N.I. 16.274.743) y el Abog. Diego Rafael JURÉ (D.N.I. 27.795.785), reúnen los requisitos necesarios para dicha función.

Que también es necesaria la designación de dos integrantes suplentes para el supuesto de ausencia de algún integrante de la misma, considerando conveniente dar tal carácter a los agentes Arq. Laura Malvina MONTES (D.N.I. 21.816.853) y el Ing. Civil Ricardo Alberto MOLINI (D.N.I. 29.639.006).

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la intervención que le compete y no tiene objeción alguna sobre el particular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado da la presente en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Desígnense integrantes de Comisión Técnica de Evaluación de las Ofertas de la Licitación Pública IPV Obras N° 02/11: "72 VIVIENDAS – B° MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE"; a los agentes: M.M.O. Claudia Sandra HEREDIA (D.N.I. 18.396.730), el Arq. Walter Daniel CHIARVETTO (D.N.I. 16.274.743) y el Abog. Diego Rafael JURÉ (D.N.I. 27.795.785), los que deberán elaborar el Informe dentro de un plazo máximo de CINCO (5) días, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo a los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.-Desígnese integrantes suplentes de Comisión Técnica de Evaluación de las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2

Hernán DI PIETRO
Director Gral. Área Adm

M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

María Mabel Duarte
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Refoliado N° 481

Poder Legislativo FOLIO N° REFOLIO N° 406

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

31 MAY 2011

.../// 2

Ofertas a los agentes Arq. Laura Malvina MONTES (D.N.I. 21.816.853) y el Ing. Civil Ricardo Alberto MOLINI (D.N.I. 29.639.006), que tendrán intervención en caso de ausencia de algunos de los integrantes designados en el Art. 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Notifíquese a los integrantes designados de la Comisión de Estudio de Ofertas. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N°..... 1116

ES COPIA

Hernán DI PIETTO
Director Gral. Área Adm
IPV

M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

482

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Poder Legislativo FOLIO Nº

REFOLIO 487 Nº

INFORME IPV (A.T.) Nº

LETRA: I.P.V. - Z/N (A.T.)

RIO GRANDE, 08 JUN

REF: Evaluación Final de Ofertas
Licitación Pública I.P.V.
Obras N° 02/11.-

SR.

PRESIDENTE I.P.V.

M.M.O. JOSE LUIS DEL GIUDICE

S / D

En virtud de lo establecido por Resolución IPV Nº 1116/11, quienes suscriben al pié, nos constituimos en Comisión a efectos de evaluar las propuestas presentadas por los oferentes, con motivo de la Licitación Pública IPV OBRAS N° 02/11 referente a la obra "72 VIVIENDAS B° MALVINAS ARGENTINA – Río Grande" (Resolución IPV N° 0821/11 – Expediente N° 3012/10), dentro del marco de la Ley Nº 13.064 de Obras Públicas.-

Las ofertas presentadas se resumen en el cuadro que a continuación se exhibe.-

EMPRESA	OFERTA
PETROCON S. A.	**$ 20.361.007,52**

En el cuadro que es expuesto a continuación se indican, por un lado, el valor mínimo que debe tener la respectiva Garantía de Oferta, y por otro el intervalo dentro del cual deben situarse las ofertas.-

Presupuesto Oficial (P.O.)	Garantía de Oferta (0,10*P.O.)	Límite Inferior (0,80*P.O.)	Límite Superior (1,08*P.O.)
$ 18.075.543,07	$ 180.755,43	$ 14.460.434,46	$ 19.521.586,51

Un primer análisis nos indica que la oferta no debe ser considerada como admisible, dado que no cumplen con las exigencias que establece el Pliego de Bases y Condiciones, la cual supera el límite superior admisible.-

El segundo paso dado por la Comisión fue evaluar la propuesta alternativa presentada por la Empresa Oferente, la cual no merece mayor análisis, dado que dos (2) de las modificaciones propuestas disminuyen la calidad de terminación de la obra, no cumpliendo con los requerimientos mínimos exigidos por la Subsecretaría de Vivienda. Por lo expuesto no se considera admisible la propuesta alternativa.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

483

INFORME IPV (A.T.) N°

LETRA: I.P.V. - Z/N (A.T.)

RIO GRANDE, 08 JUN 2011

REFOLIO N° 488

Del mencionado análisis resulta la planilla que a continuación se presenta:

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 02/11				
OBRA: 72 VIVIENDAS B° MALVINAS ARGENTINAS - RIO GRANDE				
PRESUPUESTO OFICIAL =	[redacted]			
GARANTÍA DE OFERTA =	$	180.755,43	[redacted]	P.O.
LIMITE SUP. OFERTA =	$	19.521.586,52	[redacted]	P.O.
LIMITE INF. OFERTA =	$	14.460.434,46	[redacted]	P.O.
PLAZO DE EJECUCIÓN =	[redacted]	dias =	10	meses
SISTEMA DE CONTRATACIÓN =	Ajuste Alzado			
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	$ 21.340.942,45			

EMPRESAS OFERENTES	[redacted]				
	Comprob. Depósito garantía de oferta presentado: (SI / NO)	Certificado visita a obra emitido por el IPV ANEXO I	Comprobante adquisición pliego licitatorio (RECIBO)	Certif Cap Contratac. Anual p/ Licitar Si es ute: declar. expresa	Declaración aceptación de la jurisdicción (revisar texto) ANEXO II
PETROCON S.A.	[redacted]	SI	SI	[redacted]	SI

SOBRE N° 2 - REQUISITOS											
f	g	h	i	j - Documentación oferta						[redacted]	l
				[redacted]	[redacted]	j-3	[redacted]	[redacted]	j-6		
Obligaciones Laborales y Previs. ANEXO III	Datos Empresariales	Antecedes Empresariales ANEXO IV	Equipo y Personal Técnico a afectar en la obra	Formulario de Propuesta ANEXO V OFERTA de $	Planilla de Cómputo y Presupuesto ANEXO VI + CD	Planilla de Cómputo y Presupuesto (COSTO) ANEXO VII	Análisis de precios ANEXO VIII	DD.JJ MOL ANEXO IX (.....)%	Plan de Trabajos Curva Inversiones Camino Crítico	DD.JJ y CD-R firmados por el proponente con ANEXO X	Listado de piez y accesorios
SI	SI	SI	ESPECIFICAR	[redacted] FUERA DE LIMITES	SI	SI	SI	60%	POR ITEM!!!	SI	PRESENTA + c mal calefactor

Finalmente, como conclusión del análisis realizado, se pudo observar que la Empresa Oferente incluyo en su presupuesto, el aumento de la Mano de Obra homologado en la primera quincena del mes Mayo del presente año, este aumento es de un 12 % aproximadamente, el cual no fue contemplado en el Presupuesto Oficial puesto que fue confeccionado en el mes de Febrero, respecto de este punto, la Empresa Oferente se pronuncio a través de Notas ME N° 1589/11 y N° 1988/11de fecha 17 de Mayo del mismo año a fojas 268 y 269 respectivamente, a corolario surgen las Circular Aclaratorias N° 2 y N° 3, ratificando el mes base de la licitación.-

Comprobado y concluyendo por lo anteriormente expuesto, esta comisión establece **DESESTIMAR LA OFERTA**, dado que la misma no resulta conveniente, atento a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Sin otro particular, se eleva la presente a su consideración.-

Arq. Chiarvetto Walter D.
Dir. Diseño Habitacional y Urbano
Area Técnica I.P.V. - Z.N

M.M.O. Heredia Claudia S.
Jefa Dpto. Operaciones Especiales
Area Técnica - I.P.V. Z/N

Dr. Diego Rafael Jur
Abogado
I.P.V. Z/N

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Poder Legislativo FOLIO Nº 484

Poder Legislativo REFOLIO Nº 1109

22 JUN 2011

INFORME IPV (A.T.) Nº 00

LETRA: I.P.V. - Z/N (A.T.)

RIO GRANDE 21 JUN 2011

REF: Licitación Pública I.P.V.
Obras N° 02/11.-
Asunto: Informe 00-292/11

SR.
DIRECTOR GENERAL
AREA TECNICA IPV
ARQ. ROBERTO CAMIO
S / D

De mi mayor consideración:

Atento a Informe I.P.V. LETRA I.P.V. Z/N (A.T) 00-292/11 de Fecha 08 de Junio del año en curso, elaborado por la Comisión Técnica de Estudio de Ofertas, en el cual concluye en DESESTIMAR LA OFERTA, dado que la misma no resulta conveniente, por exceder el limite expresado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Realizando una breve reseña y atento al Informe IPV AT (Z/N) N° 00-106/11 de fecha 11 de Marzo de 2011, a Fs. 06, por el cual se comunica la confección del Cómputo y Presupuesto que determina la inversión necesaria para la ejecución de la mencionada obra, a fs. 07/08/09/10, en la Suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 07/100 (**$18.075.543,07**), siendo el valor por vivienda de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE CON 21/100 (**$251.049,21**) y atento a la Información suministrada por la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, de fecha 28 de Febrero de 2011, informo monto máximo a financiar por vivienda que era de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (**$258.800,00**).-

Según la Resolución IPV N° 0821/11de fecha 18 de Abril del mismo año, a Fs. 16/17, en la cual se autoriza el llamado a la Licitación y se fija como fecha de apertura de oferta el día 24 de Mayo del corriente año, en este lapso se presentaron situaciones imponderables, dado que el gremio que agrupa a los empleados de la Construcción UOCRA, acordaron un aumento sustancial, que comenzaría a regir a partir del mes de Mayo del año 2011, esta medida afecta directamente a la cotización de la obra, por lo que se produce un aumento en la mano de obra no contemplada al momento de realizar el computo y presupuesto, según Circular Aclaratoria N° 2, a fs. 267, este Instituto se pronuncia sobre el particular, ratificando "***que se deberá considerar para la mano de obra, como mes Base de la Obra, el mes de Febrero de 2011***", a fs. 268, corre agregada Nota ME N° 1589/11 de fecha 17 de Mayo de 2011, en la cual la Empresa Constructora PETROCON S. A. manifiestan no entender lo enunciado en la circular Aclaratorio N° 1, lo cual se vuelve aclarar y ratificar mediante Circular Aclaratoria N° 3, a fs. 270.-

Posteriormente la Comisión Técnica de Estudio, en su informe, a fs. 482/483, observa y manifiesta, que la oferta realizada por la Empresa Oferente, PETROCON S.A., incorpora en su oferta el aumento del 12% de Mano de Obra mencionado anteriormente, lo que da a esta un Presupuesto de Oferta de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SIETE CON 52/100 (**$20.361.007,52**), ofertando una vivienda con un valor de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 77/100 (**$282.791,77**), esta situación se manifiesta excediendo en un 12,64% al presupuesto oficial.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Carlos A. BARGETTO
Sub. Dirección General
Técnica Zona Norte

María Mabel Duarte
Secretaria Técnica
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

REFOLIO Nº 490

485

Poder Legislativo FOLIO 32 Año

INFORME IPV (A.T.) Nº

LETRA: I.P.V. - Z/N (A.T.)

RIO GRANDE, JUN 2011

Por otro lado, Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda en Nota 762/11 de Fecha 3 de Junio de 2011, comunica a todos los organismos de viviendas y municipio que los nuevos montos máximos a financiar por vivienda a partir del 01/05/11 es de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTSOS (**$ 295.200,00**), lo que representaría para esta obra en particular realizar una inversión de PESOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CON 00/100 (**$21.254.400,00**).-

Del análisis se desprende, que para realizar un nuevo llamado a licitación para la presente obra, habría que tener en cuenta el aumento de la mano de obra que representa un total del 24 % y ajustarlo al nuevo precio establecido por la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda sumándole las Obras Complementarias, lo que representaría para esta obra, un presupuesto tope de PESOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO MIL CON 80/100 (**$22.147.084,80**) y siendo que, la Empresa oferto, en la presente licitación, la suma PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SIETE CON 52/100 (**$20.361.007,52**), lo que significa que la obra en cuestión costaría a este Instituto la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE CON 28/100 (**$1.786.077,28**), más costoso que lo ofertado por la Empresa al día de la fecha, si se volviera a licitar.

Atento a todo lo expuesto, es de opinión de esta Subdirección, que habría que arbitrar los medios necesarios y analizar la posibilidad de proceder a la Contratación de la presente obra en forma Directa, por el monto ofertado por la Contratista Petrocon S.A., ostentando la presente postura acogida favorable por la ley Nacional de Obras Publicas N° 13.064; debiendo entenderse que sería más costoso y dilatorio realizar un nuevo llamado a licitación, considerando además, la necesidad de urgencia de dar solución habitacional a la demanda general que presenta este Instituto.

Sin otro particular, se eleva la presente a su consideración.-

Arq. Carlos A. BARGETTO
Sub. Dirección General
Técnica Zona Norte

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 491
Secretaría
486

Poder Legislativo
FOLIO
Nº
Provincia de Tierra del Fuego

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y
Vivienda

NOTA SSDUyV Nº 263/2011

BUENOS AIRES, 28 FEB 2011

A LAS AUTORIDADES
DE LOS ORGANISMOS DE VIVIENDA Y MUNICIPIOS

Por la presente se comunica a todas las Jurisdicciones los montos máximos a financiar por vivienda para el **Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno" (ex Plurianual)** que rigen a partir de las fechas correspondientes:

Región	Provincia	Monto Máximo por vivienda al 01/01/11
Patagonia Sur	Chubut	167.600
	Santa Cruz	223.500
	Tierra del Fuego	258.800
Patagonia Norte	La Pampa	131.700
	Neuquén	167.600
	Río Negro	167.600
Cuyo	La Rioja	125.700
	Mendoza	125.700
	San Juan	125.700
	San Luis	119.700
NOA	Catamarca	125.700
	Jujuy	125.700
	Salta	125.700
	Sgo. del Estero	119.700
	Tucumán	119.700
NEA	Chaco	119.700
	Corrientes	119.700
	Entre Ríos	119.700
	Formosa	119.700
	Misiones	119.700
Centro	Córdoba	119.700
	Santa Fé	119.700
Metropolitana	Ciudad de Bs. As.	179.700
	Gran Bs. As.	159.500
	Interior Bs. As.	119.700

Se reitera que en lo sucesivo se comunicarán por esta misma vía los nuevos valores según lo previsto en el Convenio Marco del Programa, una vez que se cuente con la información que suministra el INDEC.

Arq. Carlos A. BARGETTO
Sub. Dirección General
Técnica Zona Norte

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Contable
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 493
Secretaría
487
Poder Legislativo
FOLIO

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y
Vivienda

NOTA SSDUyV Nº 762/2011

BUENOS AIRES, 3 JUN 2011

A LAS AUTORIDADES
DE LOS ORGANISMOS DE VIVIENDA Y MUNICIPIOS

Por la presente se comunica a todas las Jurisdicciones los montos máximos a financiar por vivienda para el **Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno" (ex Plurianual)** que rigen a partir de las fechas correspondientes:

Región	Provincia	MONTOS MAXIMOS POR VIVIENDA ($)	
		al 01/04/11	al 01/05/11
Patagonia Sur	Chubut	188.400	191.200
	Santa Cruz	251.300	255.000
	Tierra del Fuego	290.900	295.200
Patagonia Norte	La Pampa	148.100	150.300
	Neuquén	188.400	191.200
	Río Negro	188.400	191.200
Cuyo	La Rioja	141.300	143.400
	Mendoza	141.300	143.400
	San Juan	141.300	143.400
	San Luis	134.600	136.600
NOA	Catamarca	141.300	143.400
	Jujuy	141.300	143.400
	Salta	141.300	143.400
	Sgo. del Estero	134.600	136.600
	Tucumán	134.600	136.600
NEA	Chaco	134.600	136.600
	Corrientes	134.600	136.600
	Entre Ríos	134.600	136.600
	Formosa	134.600	136.600
	Misiones	134.600	136.600
Centro	Córdoba	134.600	136.600
	Santa Fe	134.600	136.600
Metropolitana	Ciudad de Bs. As.	202.000	205.000
	Gran Bs. As.	179.300	181.900
	Interior Bs. As.	134.600	136.600

Se reitera que en lo sucesivo se comunicarán por esta misma vía los nuevos valores según lo previsto en el Convenio Marco del Programa, una vez que se cuente con la información que suministra el INDEC.

Arq. Carlos A. BARGETTO
Sub. Dire[illegible] General
Técnica Zona Norte

Arq. LUIS A. A. BONTEMPO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Proyecto

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 3.012/10, registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Licitación Pública IPV Obras N° 02/11 referente a la Obra: "72 VIVIENDAS – B° MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE".

Que se aprueba el llamado a Licitación Pública mediante Resolución I.P.V. N° 821/11.

Que se procedió a la Apertura de Ofertas el día 24 de Mayo de 2011.

Que por Resolución I.P.V. N° 1.116/11, se designó la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas.

Que según Informe I.P.V. (AT Z/N) N° 292/11 la comisión de estudio de ofertas designada determinó desestimar la oferta del único oferente, dado que la misma no resulta conveniente atento a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención, ~~emitiendo Dictamen Jurídico N° xxxx/xx,~~ no teniendo objeciones legales que formular, encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley N° 13.064 y la Ley Provincial N° 141.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto Administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar fracasada por inconveniencia de Oferta la Licitación Pública IPV Obras N° 02/11 referente a la Obra: "72 VIVIENDAS – B° MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE", según los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese en forma fehaciente a la Empresa por parte del Área de Administración, con copia al Área Técnica, Económico-Financiera y Auditoría General Interna. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

FOLIO Nº 494

FOLIO Nº 488

Poder Legislativo FOLIO

USHUAIA, 08 JUL 2011

VISTO el Expediente N° 3.012/10, registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Licitación Pública IPV Obras N° 02/11 referente a la Obra: "72 VIVIENDAS – B° MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE".

Que se aprueba el llamado a Licitación Pública mediante Resolución I.P.V. N° 821/11.

Que se procedió a la Apertura de Ofertas el día 24 de Mayo de 2011.

Que por Resolución I.P.V. N° 1.116/11, se designó la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas.

Que según Informe I.P.V. (AT Z/N) N° 292/11 la comisión de estudio de ofertas designada determinó desestimar la oferta del único oferente, dado que la misma no resulta conveniente atento a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención, no teniendo objeciones legales que formular, encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley N° 13.064 y la Ley Provincial N° 141.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto Administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar fracasada por inconveniencia de Oferta la Licitación Pública IPV Obras N° 02/11 referente a la Obra: "72 VIVIENDAS – B° MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE", según los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese en forma fehaciente a la Empresa por parte del Área de Administración, con copia al Área Técnica, Económico-Financiera y Auditoría General Interna. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 1391

M.M.C. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".

María Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Poder Legislativo REFOLIO FOLIO Nº FOLIO Nº Provincia Legislativa

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 1.1.2.02.12.102
COMPROBANTE DE COMPROMISO
PRESUPUESTO 2011

FECHA: Lunes, 11 de Julio de 2011

INSTRUMENTO: EXPTE. Nº 3012/10 - RES. IPV. Nº 1391/11 Operación Nº 651

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
ANULA COMP. Nº 428	4.31.311	PROG.FED.CONST.VIV.T. DIGNO	-18.075.543,07

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

4.8 PROG. FED. CONST. VIV. TECHO -18.075.543,07

TOTAL COMPROMISO -18.075.543,07

NOMBRE: DIRECCIÓN GENERAL ÁREA TÉCNICA

FIRMA DEL JEFE DE PRESUPUESTO
María Daniela Ortiz
Dir. Prov Presupuesto
I.P.V.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO
4.31.311	PROG.FED.CONST.VIV.T. DIGNO FDO.NAC.	**.***.***.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Poder Legislativo FOLIO 490 Nº 1391

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 1.1.2.02.12.102
COMPROBANTE DE COMPROMISO
PRESUPUESTO 2011

FECHA: Lunes, 11 de Julio de 2011

INSTRUMENTO: EXPTE. Nº 3012/10 - RES. IPV. Nº 1391/11 Operación Nº 652

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
ANULA SDO. COMP. Nº 429	3.35.353	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	-7.462,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		**TOTAL COMPROMISO**	**-7.462,00**
2 FONDOS FOPROVI PROVINCIAL	-7.462,00		

NOMBRE: DIRECCIÓN GENERAL ÁREA TÉCNICA

FIRMA DEL JEFE DE PRESUPUESTO
María Daniela GRIECO
Dir. Prov Presupuesto
I.P.V.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO
3	SERVICIOS NO PERSONALES	2.538.356,90

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Contadora Pública
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

EMPRESA: PETROCON S.A..-
DOMICILIO: JUAN B. JUSTO N° 1115 – 9420 – RIO GRANDE.-

Hágole saber a Ud./s., que de acuerdo con la Ley Provincial N° 141 – Arts. 51° a 58° inclusive, se ha dispuesto notificar la Resolución I.P.V. N° 1391 de fecha 08 de julio de 2011, cuya/s copia/s certificada/s adjunto a la presente.-

Queda/n Ud./s. debidamente notificado/s.-

USHUAIA, 08 de julio de 2011-

Hernán DI PIETRO
Director Gral. / Vocal Adm.
IPV

Ley Provincial N° 141.-

Art. 127°:
Recurso de Reconsideración.- El recurso de reconsideración debe interponerse dentro de los diez (10) días de notificado el acto, ante el mismo órgano que lo dictó. Procede contra todo acto administrativo definitivo o que impida totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del administrado y contra los interlocutorios o de mero trámite que lesionen un interés.-

Art. 138°:
Recurso de Alzada.- Contra los actos administrativos definitivos o que impidan totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del recurrente emanados del órgano superior de un ente autárquico o jurídicamente descentralizado, procederá a opción del interesado, el recurso administrativo de alzada o la acción judicial pertinente, salvo que la Ley especial determine como única vía esta última. La elección de la vía judicial hará perder la administrativa, pero la interposición del recurso de alzada no impedirá desistirlo en cualquier estado a fin de promover la acción judicial, ni obstará a que se articule ésta una vez resuelto el recurso administrativo.-

En la ciudad de: . . . . . ., a los .....días del mes de .....del año dos mil....., siendo las .....:.....horas, me constituí en el domicilio precedentemente indicado, requiriendo la presencia del interesado....., no respondiendo nadie a mis llamados, procedí a fijar en puerta, una copia de la presente Cédula (Artículo 55° inc.c) infine de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

En la ciudad de ....., a los . . . . . días del mes de . . . . . del año dos mil . . . . . , siendo las: . . . . :. . . . .. horas, me constituí en el domicilio precedentemente indicado, requiriendo la presencia del interesado. . . . . respondiendo a mis llamados, una persona que dijo ser. . . . . .y que aquel vive allí, procedí a notificarle, haciéndole entrega del duplicado de Cédula de igual tenor que la presente. Previa lectura (SI – NO) firma.

Firma. . . . . .
Aclaración. . . . TRASCAROLI JONATAN
D.N.I. N° . . . 33.908.520. . . . . .
Fecha. . . . . 12/07/11. . . . . .

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Poder Legislativo FOLIO Nº 496 Poder Legislativo REFOLIO Nº Secretaría Legislativa

(Para Camio

PETROCON S.A.

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1.115 - Río Grande - T.F.

Tel./Fax. 02964 - 427258

I.P.V. Z/N

Fecha: 22 JUL. 2011

M.E. Nº 2394

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA FOLIO Nº 493

Z. PELLUCCHI Jefe de Entradas y Salida Río Grande

Río Grande, 22 de Julio de 2011

Sr. Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
M.M.O. Jose Luis Delgiudice
Rio Grande – TF

Ref.: Licitación Pública I.P.V. Obras Nº 2/11
Obra: 72 viviendas Bº Malvinas Argentinas - RG

De nuestra consideración:

Manifestamos a Ud. que a pesar de lo dispuesto en la Resolución IPV N° 1391, donde se declara fracasada la Licitación Publica de referencia, y en virtud de haber sido únicos oferentes, nuestra empresa mantiene un especial interés en poder ejecutar la misma.

Sabemos el tiempo que se pierde en iniciar un nuevo proceso licitatorio, con el perjuicio que ocasiona no solo a los futuros adjudicatarios que verán demorada su solución habitacional, sino también a nuestros trabajadores que dependen de esta y otras obras para dar continuidad a su relación laboral.

En virtud de ello solicitamos a Ud. tenga en cuenta nuestro requerimiento, y analice las posibles alternativas a fin de revertir esta situación. Por nuestra parte reiteramos nuestro interés en esta obra, garantizamos la correcta ejecución de la misma en función de los antecedentes que tenemos con ese Instituto, y nos ponemos a vuestra disposición para cualquier requerimiento que consideren oportuno.

Sin otro particular saludamos a Uds. Muy atte.

25 JUL 2011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

p/PETROCON S.A.
Ing. DANIEL WALLNER
Apoderado

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 499
Secretaría Legislativa

Nº 499

Poder Legislativo
FOLIO
Nº
Secretaría Legislativa

NOTA Nº 100
LETRA IPV(AS)

USHUAIA, 28 JUL 2011

DIRECTOR GENERAL AREA TECNICA
ARQ. ROBERTO CAMIO

Atento haber tomado conocimiento que ha fracasado la licitación correspondiente a la Obra 72 viviendas, solicito tenga a bien evaluar alternativas para la pronta ejecución de la misma, a fin de contar en el corto o mediano plazo con la respuesta habitacional que dicha Obra va a brindar a la franja de inscriptos de la Demanda General con fecha de inscripción de 10 o mas años, que aun aguardan su solución habitacional. Entre dicha franja de nuestra demanda existen asimismo casos críticos de riesgo social, de discapacidad y tercera edad que acrecienta aun mas una pronta respuesta en materia habitacional.

Mariana Alma Masotta
Directora General
Area Social
IPV

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 500
FOLIO 495

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

INFORME I.P.V. (A.T.)Nº 0263
Ushuaia, 07 SEP 2011
REF.: Licitación Pública Nº 02/11.

Sr. PRESIDENTE
M. M. O. José Luis DELGIUDICE
S / D

Mediante Nota (M.E.) Nº 2.394, de fecha 22 de Julio del corriente, la Empresa PETROCON S.A., manifiesta que mantiene su interés en ejecutar la obra que resultara fracasada por Resolución I.P.V. Nº 1.391/11 por inconveniencia de oferta, alegando ser la única empresa oferente para la Licitación y pretender realizar su ejecución.

Debe recordar que al momento de la confección del Pliego Licitario con su presupuesto correspondiente, no estaba vigente el incremento por mano de obra acordado con la U.O.C.R.A. a nivel nacional, el cual se firmó el 28 de Abril de 2011 (se adjunta copia); lo cual condicionó el precio de venta, ya que como indica el mismo Pliego, se considera para la Redeterminación de Precios el mes de apertura de las ofertas, enunciado en el ítem Presupuesto Oficial.

Por Circular Aclaratoria Nº 2 y Nº 3, y a los efectos de incluir parcialmente la variación indicada, se fija como mes base para la de la Mano de obra el correspondiente al mes de Febrero/ 11, fecha con que se formuló el precio (último índice publicado), tratando de minimizar la distorsión (Febrero/ Mayo), pero el valor de los precios unitarios para el cálculo de la Redeterminación, mantiene igual el desfasaje total por rubro para el citado período lo que implica mantener un desfasaje de tres meses, el cual se vio reflejado en el sobreprecio ofertado referido al Presupuesto Oficial.

Es importarte tener presente el desempeño de la proponente en todas las obras que ha ejecutado con el Instituto, siendo por ello que resultaría conveniente invitar a la Empresa a ejecutar la obra por el monto del Presupuesto Oficial, manteniendo como mes base para la Redeterminación el mes de Febrero de 2.011, y las condiciones establecidas en el Pliego Licitario, a los efectos de acortar los plazos de llamado a una nueva Licitación, pudiendo dar inicio a la obra en el transcurso de la presente temporada.

En virtud de lo expuesto y considerando que la Empresa aceptase las condiciones y precio de la Licitación de la referencia, la contratación se encuadraría en el Artículo 9, Inciso f, de la Ley 13.064, dado que la necesidad social de la construcción de las viviendas está manifestada en la obra licitada, es que se propone contratar en forma directa la obra "72 VIVIENDAS - Bº Malvinas argentinas – Río Grande", en la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES con 07/100 ($ 18.075.543,07), a valore s del mes de Febrero 2,011, y manteniendo las condiciones previstas en pliego.

De compartir lo expuesto, se debería remitir en consulta sobre lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales, a la Auditoría Interna y al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Elevo Expediente Nº 3.012/10, y proyecto de Resolución que sería del caso emitir.

Arq. Roberto O. CAMIO
Director General
Area Técnica
I.P.V.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

REFOLIO Nº 501
FOLIO Nº 496
Poder Legislativo FOLIO Nº

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Proyecto

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 3.012/10, registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre el llamado a Licitación Pública IPV OBRAS N° 02/11 para la ejecución de la Obra: "72 VIVIENDAS – B° MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE".

Que mediante Resolución IPV N° 1.391/11, se declaró fracasada la Licitación por ausencia de ofertas.

Que mediante Nota ME N° 2.394/11 la Empresa PETROCON S.A. manifiesta su interés en ejecutar la obra, alegando ser la única empresa oferente.

Que el Área Social, mediante Nota IPV (A.S.) N° 100/10 solicita evaluar alternativas para la pronta ejecución de la obra, a fin de contar con una respuesta favorable a la franja de inscriptos en la Demanda General, que desde hace más de 10 años aguardan su solución habitacional, dentro de los cuales existen casos críticos de riesgo social, de discapacidad y de tercera edad.

Que dado que la Empresa se aviene a las condiciones y precio de la Licitación y que la contratación se encuadraría en el Artículo 9, Inciso f) de la Ley 13.064, el Área Técnica mediante Informe I.P.V. (A.T.) N° 263/11, considera conveniente contratar en forma directa la Obra en cuestión a la Empresa PETROCON S.A. en la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 07/100 ($ 18.075.543,07), valores Febrero 2.011, manteniendo las condiciones previstas en el pliego.

Que el Área Económico Financiera, informa a fs 495 (vuelta), que cuenta con la disponibilidad presupuestaria para atender el presente gasto.

Que es necesario afectar los fondos a la Partida Presupuestaria correspondiente.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención emitiendo Dictamen Jurídico N° XXXX/11, donde concluye acerca de la viabilidad de la contratación directa, al que me remito por razones de brevedad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa de la Obra: "72 VIVIENDAS – B° MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE", a la Empresa PETROCON S.A. por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 07/100 ($ 18.075.543,07), valores Febrero 2.011, manteniendo las condiciones previstas en el pliego

///...2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

REFOLIO 502
FOLIO 497
Poder Legislativo FOLIO 12

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

.../// 2

licitatorio, según los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Con copia al Área Técnica y Económico-Financiera y Auditoría General Interna. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Marta Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESOLUCIÓN Nº 498

REFOLIO Nº 603

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Poder Legislativo FOLIO 591

INFORME Nº 0020
LETRA (SGAJ s/s)

Ushuaia, 13 de septiembre de 2011

Sr. Presidente IPV
MMO José L. Del Giudice

Viene a esta área Legal, Expte. Nº3012/10, el cual tramita el llamado a Licitación Pública IPV obra Nº02/11, para la ejecución de la Obra: "72VIVIENDAS – Bº MALVINAS ARGENTINAS- RÍO GRANDE", con el fin de tomar intervención en el proyecto de acto administrativo que glosa a fs. 496/497.

I.- ANTECEDENTES

Es necesario mencionar que a la mentada Licitación solo se ha presentado un oferente y que tal lo evaluado por la comisión respectiva (fs.482/483), fue desestimado por no resultar conveniente la oferta del mismo, en virtud de lo estipulado por el Pliego de Bases y Condiciones.

A fs. 484, se agrega Informe IPV AT s/n Nº0324, en el cual se plasma detalles técnicos respecto al precio que se ha de tener presente para el costa a calcular en el item mano de obra.

Así las cosas se dicta (fs.489), Res. IPV Nº1391/11, por la cual se declara fracasada por inconveniencia de oferta la licitación que trata el presente. Luego a fs. 494, la Dirección Gral. Área Social, manifiesta la imperiosa necesidad de contar con las respectivas soluciones habitacionales, las que serán destinadas a familias que llevan más de diez años inscriptas en este Instituto, sin haber alcanzado tal beneficio (derecho constitucional).

A fs. 495, el Director Gral. del Ára Técnica realiza Informe Nº0263, por el cual luego de realizar algunas consideración respecto de lo actuado considera que existiría la posibilidad de seguir con las actuaciones mediante una contratación directa a valores del mes de febrero 2011, y manteniendo las condiciones previstas en el pliego, tal criterio lo funda jurídicamente en lo establecido por la Ley Nac. 13064 Art. 9 Inciso f.

II ANALISIS JURÍDICO

En primer lugar es necesario advertir que la PTN. ha distinguido claramente los conceptos de oferta inadmisible e inconveniente, al señalar que el primero se refiere a la propuesta apartada de las exigencias especificas del pliego, mientras que el segundo concepto se refiere a la situación que se configura cuando la oferta, aún ajustada al pliego, es inconveniente por razones de precio, financiación u otras circunstancias (PTN. Dictámenes 77:265,103:5;203:148).

Sentado esto, es menester señalar que tal lo dictaminado por la PTN, (Dict. 103:5), el fracaso de la licitación por "oferta inconveniente", no habilita a proceder a una contratación directa, no así en el caso de licitación desierta o fracasada por "oferta inadmisible".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA

No obstante lo manifestado, tal criterio no es restrictivo atento a que la misma PTN, en su Dictamen 62:15 (Obra Ley 13.064 de Obras Pub. Pag. 89), remitió al criterio adoptado en un precedente que se suscitara con motivo de una contratación directa posterior a la licitación en la que la totalidad de las ofertas habían resultada inadmisibles. En tal ocasión dejo sentado … "que no obstante, haber aconsejado un segundo llamado a licitación, si el Poder Ejecutivo Nacional considerase en definitiva y fundadamente que dentro de la licitación realizada no son admisibles las ofertas presentadas y que existe, como se expresa, razones de urgencia que hacen inconveniente un nuevo llamado a licitación, la adjudicación directa de la licitación realizada no merecería, en mi opinión, reparos de orden jurídico"…

A todo lo manifestado es dable agregar lo sostenido por prestigiosa doctrina tal el caso "Marienhoff, cuando en su Tratado.., cit. T. III-A, p274, manifiesta citando a Bercaitz, cuando afirma que para que proceda una adjudicación directa por fracaso de una licitación, basta con que por una sola vez nadie se haya presentado al llamado, o que se resuelva desestimar la oferta hecha por inadmisible o inconveniente. En igual sentido Bezzi, sostiene que la contratación directa es aplicable al supuesto de fracaso de la licitación por el rechazo de las ofertas no sólo por su admisibilidad, sino igualmente por ser inconvenientes o desventajosas. En tal caso, estima que deberá justificarse debidamente que el fracaso de la licitación no resulta de causas imputables a la Administración, ya que en ese supuesto debería corregirla y formular una nueva demanda pública.." (Bezzi O.M. el Contrato… cit., ps IV –7).

Es decir que nos encontramos en la posibilidad de un procedimiento de excepción , el que como se ha manifestado, tanto doctrina como la PTN, se ha manifestado a favor pero con la restricciones necesarias para no convertir a la excepción en una práctica viciosa, así lo ha sostenido Marienhoff, cuando manifiesta que … "en materia de obras públicas, la contratación directa exige, más que en otros casos, que se realice con gran cuidado; así salvo en el caso de licitación desierta, la procedencia de la contratación directa debe estar debidamente justificada y avalada por los hechos .." (Marienhoff M.S. Tratado, cit. T III-A Pag. 288).

IIIConclusión

Todo lo manifestado deja sentado que las presentes actuaciones han derivado en al posibilidad de la excepción de una contratación directa, y atento a lo que Doctrina y la PTN han expresado al respecto, es que y en virtud de lo actuado en autos con mas lo glosado a fs. 500, (nota de la Subs. De Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nac.), existiría suficiente fundamentación para afirmar que habría razones de urgencia que hacen inconveniente un nuevo llamado a licitación.

Es mi opinión.-

Osvaldo Luis ALBEIRO
Abogado
Subdirección Gral. Asuntos Jurídicos Z/S
D.G.A J.N. - I.P.V.

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

I.P.V.
MESA GRAL. DE ENTRADA/SALIDAS Y ARCHIVO GENERAL
CENTRO | HORA
07 SEP 2011
RECIBO Y FORMA DE INGRESO
Nota 3829
Consta de 01 Folios

Poder Legislativo FOLIO Nº
Poder Legislativo REFOLIO Nº 504 Secretaría Legislativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Agosto de 2011

Ref: Proyectos del Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno"

A LOS ORGANISMOS DE VIVIENDA

Me dirijo a usted en relación a los Proyectos pertenecientes al Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno" (Federal 1, Plurianual, Plurianual Reconvertido Fuente 11 e infraestructura), para informarle que a partir del día de la fecha todos aquellos proyectos que cuenten con No Objeción Técnica y que al 31 de diciembre de 2010 no hayan sido licitadas, serán dada de bajas en los registros del Programa y no estarán autorizadas a realizar nuevos llamados a Licitación Pública, debiendo presentar los proyectos actualizados cumplimentando lo establecido en el Reglamento Particular del Programa.

Asimismo, se informa que las "No Objeciones Técnicas" otorgadas a partir de la fecha tendrán una validez de seis meses desde su otorgamiento para realizar los llamados a Licitación, debiendo en todos los casos notificar por nota a ésta Subsecretaría la fecha en la que se realizará dicha licitación.

Atentamente.

Lic. Lydia Mabel Martinez de Jimenez
Directora Nacional de Políticas Habitacionales
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Por disposición de Presidencia pase a la Dir. Gral. técnica para su conocimiento e intervención.

Daniela Buccieri
División Servicios Auxiliares
Secretaría Ceremonial y Protocolo
I.P.V
7/09/2011.

ES COPIA

Arq. Roberto O. CAMIO
Director General
Area Técnica
I.P.V

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

1869

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

REFOLIO Nº 505

500

FOLIO

USHUAIA, 14 SEP 2011

VISTO el Expediente Nº 3.012/10, registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre el llamado a Licitación Pública IPV OBRAS Nº 02/11 para la ejecución de la Obra: "72 VIVIENDAS – Bº MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE".

Que mediante Resolución IPV Nº 1.391/11, se declaró fracasada la Licitación por inconveniencia de precio.

Que mediante Nota ME Nº 2.394/11 la Empresa PETROCON S.A. manifiesta su interés en ejecutar la obra, alegando ser la única empresa oferente.

Que el Área Social, mediante Nota IPV (A.S.) Nº 100/10 solicita evaluar alternativas para la pronta ejecución de la obra, a fin de contar con una respuesta favorable a la franja de inscriptos en la Demanda General, que desde hace más de 10 años aguardan su solución habitacional, dentro de los cuales existen casos críticos de riesgo social, de discapacidad y de tercera edad.

Que dado que la Empresa se aviene a las condiciones y precio de la Licitación y que la contratación se encuadraría en el Artículo 9, Inciso f) de la Ley 13.064, el Área Técnica mediante Informe I.P.V. (A.T.) Nº 263/11, considera conveniente contratar en forma directa la Obra en cuestión a la Empresa PETROCON S.A. en la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 07/100 ($ 18.075.543,07), valores Febrero 2.011, manteniendo las condiciones previstas en el pliego.

Que el Área Económico Financiera, informa a fs 495 (vuelta), que cuenta con la disponibilidad presupuestaria para atender el presente gasto.

Que es necesario afectar los fondos a la Partida Presupuestaria correspondiente.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención emitiendo Informe Nº 020/11, donde concluye que existiría suficiente fundamentación para afirmar que habría razones de urgencia que hacen inconveniente un nuevo llamado a licitación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la Contratación Directa de la Obra: "72 VIVIENDAS – Bº MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE", a la Empresa PETROCON S.A. por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 07/100 ($ 18.075.543,07), valores Febrero 2.011, manteniendo las condiciones previstas en el pliego

///...2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

FOLIO Nº 506 501

14 SEP 2011

...///2

licitatorio, según los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente a la partida presupuestaria y ejercicio económico presupuestario correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Con copia al Área Técnica y Económico-Financiera y Auditoría General Interna. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 1869

M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 1.1.2.02.12.102
COMPROBANTE DE COMPROMISO
PRESUPUESTO 2011

FECHA: Jueves, 15 de Septiembre de

INSTRUMENTO: EXPTE. Nº 3012/10-RES. IPV. Nº 1869/11 Operación Nº 924

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PREV. 72 VIV. Bº MALVINAS ARG. - RÍO	4.31.311	PROG.FED.CONST.VIV.T. DIGNO	4.400.000,00
		TOTAL COMPROMISO	**4.400.000,00**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

4.8 PROG. FED. CONST. VIV. TECHO 4.400.000,00

NOMBRE: DIRECCIÓN GENERAL ÁREA TÉCNICA

FIRMA DEL JEFE DE PRESUPUESTO
María Daniela GRIECO
Dir. Prov Presupuesto
I.P.V.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO
4.31.311	PROG.FED.CONST.VIV.T. DIGNO FDO.NAC.	**.***.***,**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Técnica
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Poder Legislativo REFOLIO Nº 500 FOLIO Nº 503

NOTA Nº 0792

LETRA IPV (AT)

USHUAIA, 19 SEP 2011

Auditoría Gral. Interna
S / D

Se remite para su intervención y la del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Expediente IPV Nº 3.012/10, registro del Instituto Provincial de Vivienda, referente a la Licitación Pública IPV Obras Nº 02/11: **"72 VIVIENDAS – BARRIO MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE"**

Arq. Roberto O. CAMIO
Director General
Area Técnica
I.P.V.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Isabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Precio pliego: $ 17.339,00
Fecha de apertura: 23 de mayo de 2011
Hora: 10:00
Apertura: Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus) - Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña – Chaco.
Ubicación: Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco.
Consulta/Venta pliegos: Días hábiles de 8 a 12 hs. hasta el 16/05/11, en Administración Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus), Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña – Chaco.
Plazo ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.
Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
e. 03/05/2011 Nº 49725/11 v. 23/05/2011

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
LICITACION PUBLICA IPV OBRAS Nº 02/2011

Obra: 72 Viviendas B° Malvinas Argentinas – Río Grande.
Presupuesto oficial $ 18.075.543,07
Garantía de mantenimiento de oferta: $ 180.755,43.
Plazo de Ejecución:
Obra Básica: 300 días corridos
Obra Complementaria: 180 días corridos
Sistema de contratación: Ajuste Alzado
Fecha de apertura: 24/05/11, a las 11.00 hs.
Recepción de las ofertas: Hasta las 10.45 hs. del día 24/05/11.
Lugar de recepción: Mesa de Entradas I.P.V. – Río Grande – Av. San Martín Nº 180.
Apertura de ofertas: Instituto Provincial de Vivienda – Río Grande – Av. San Martín Nº 180.
Precio del pliego: $ 5.500,00
Venta de pliegos: Tesorería I.P.V.: Francisco González Nº 651 – Ushuaia.
Tesorería I.P.V. - Av. San Martín Nº 180 - Río Grande.
Delegación I.P.V. - Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 – 4º Piso C.A.B.A.
Consultas de pliegos:
Area Técnica I.P.V. – Francisco González Nº 651 - Ushuaia.
Area Técnica I.P.V. – Kayén 682 – Río Grande.
Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 – 4º Piso – C.A.B.A.
e. 27/04/2011 Nº 46705/11 v. 04/05/2011

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROVINCIA DEL CHACO
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 01/2011

PROGRAMA PLAN DE OBRAS

OBJETO: E.N.S. Nº 87 - E.G.B. Nº 1007 – "Domingo Faustino Sarmiento" – Resistencia "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar".

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Pública.
Presupuesto oficial: $ 3.310.977,08
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha de apertura: 23/05/2011 - 10:00 hs.
Lugar: Gobernador Bosch Nº 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.
Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.
Valor del pliego: $ 3.311,00 en Estampilla Fiscales.
Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch Nº 99 - Resistencia. Infraestructura Escolar.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
e. 14/04/2011 Nº 42137/11 v. 06/05/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO
LICITACION PUBLICA Nº 09/2011
LEY 13.064

Escuela Práctica de Medicina - 1º Etapa.
Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaria de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez Nº 2200 - Ciudad Universitaria (5000) Córdoba.
Apertura: 10-06-2011 - 11 horas.
Valor del pliego: $ 1.245.-
Lugar de Presentación de las ofertas: Subsecretaria de Planeamiento Físico (Dpto. Compras).
e. 27/04/2011 Nº 45947/11 v. 17/05/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
LICITACION PUBLICA Nº 008/2011
Expediente Nº 1-376/11

OBJETO DE LA CONTRATACION: Obra: "Centro de Investigaciones, Facultad de Psicología".

Clase: Etapa Unica Nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros – Juan B. Alberdi 2695 – 3er. Piso (7600) Mar del Plata. Plazo y horario: De lunes a viernes de 08 a 13 horas, hasta el día anterior a la visita de obras.
Costo del pliego: Sin cargo.
Consulta de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros – Juan B. Alberdi 2695 – 3er. Piso (7600) Mar del Plata. Plazo y horario: De lunes a viernes de 08 a 13 horas.
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".
Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros – Juan B. Alberdi 2695 – 3er. Piso (7600) Mar del Plata. Plazo y horario: De lunes a viernes de 08 a 13 horas, hasta el día y hora de apertura de ofertas.
Acto de apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros – Juan B. Alberdi 2695 – 3er. Piso (7600) Mar del Plata. Día y hora: 20 de mayo del 2011 - a las 10.00.
e. 04/05/2011 Nº 46334/11 v. 10/05/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
LICITACION PUBLICA Nº 2/2011
Expediente Nº 827-1232/10

OBJETO: Obra Pública: Construcción de Aulas: "Espora II".

Adquisición de pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes - Roque Sáenz Peña 352 – Bernal - Pcia. Bs. As. - 4365-7114 - compras@unq.edu.ar
Presentación de ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional De Quilmes, en calle Roque Saenz Peña 352- Bernal - Partido de Quilmes – Pcia. Bs. As.
Presupuesto oficial: $ 2.920.000,00 (pesos dos millones novecientos veinte mil) valores correspondientes al mes de marzo de 2011 con Impuestos incluídos.
Garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial.
Costo del pliego: $ 1.000,00 (pesos un mil).
Fecha de apertura de las ofertas: Día 22/06/11 a las 14:00 hs.
e. 02/05/2011 Nº 48672/11 v. 20/05/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 02/2011
Expediente Nº 74915

OBJETO: Facultad de Humanidades y Artes. 2da. Etapa Edificio Corrientes. Cerramiento Exterior. (Obra Pública Ley 13.064).

Presupuesto oficial: $ 4.268.160.-
Lugar, plazo y horario de consulta de pliegos: Dirección General de Contrataciones, Maipú 1065, Of. 248 2do. Piso, T.E. 0341-4201242 - 2000 - Rosario, en el horario de 9 a 12 hs.
Lugar, plazos y horario de venta de pliegos: Dirección General de Contrataciones, Of. 246, 2do. Piso, de 9 a 12 hs.
Valor del pliego: Pesos cuatro mil doscientos ($ 4.200.)
Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Contrataciones, Of. 248, 2do. Piso.
Lugar del acto de apertura: Dirección General de Contrataciones, Of. 248, 2do. Piso.
Día y hora del acto de apertura: 07/06/2011 a las 10 hs.
e. 03/05/2011 Nº 49492/11 v. 23/05/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
LICITACION PUBLICA Nº 05/2011
Expediente Nº 549.005

OBJETO: Obra: Refuncionalización de la Instalación Eléctrica Edificio Damianovich - Facultad de Ingeniería Química.

Consultas de pliegos: Dirección de Construcciones Universitarias - San Jerónimo 3575 - Santa Fe - T.E. 0342- 4571110 - Int. 123-124 - Fax: 0342- 4571132.
Presupuesto oficial: $ 500.000.-
Plazo de ejecución: 180 días corridos.
Valor del pliego: $ 200
Compra del pliego: Dirección de Construcciones Universitarias – San Jerónimo 3575 – Santa Fe – T.E. 0342-4571110 - Int. 123-124 - Fax: 0342-4571132. Lunes a viernes de 8.00 a 13 hs.
Apertura (lugar-día-hora): Dirección de Construcciones Universitarias - San Jerónimo 3575 - Santa Fe – 10 de junio de 2011 a las 10 hs.
e. 02/05/2011 Nº 46519/11 v. 20/05/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
LICITACION PUBLICA Nº 04/2011
Expediente Nº 545.857

OBJETO: Obra: 2º Etapa Terminaciones Edificios Cubo – U.N.L.

Presupuesto oficial: $ 8.000.000.-
Plazo de obra: 300 días corridos.
Valor del pliego: $ 1.500.-
Consultas de pliegos: Dirección de Construcciones Universitarias - San Jerónimo 3575 - Santa Fe - T.E. 0342- 4571110 - Int. 181 y 124 - Fax: 0342- 4571132.
Compra de pliegos: Dirección de Construcciones Universitarias – U.N.L., San Jerónimo 3575 – Santa Fe. Lunes a viernes de 8.00 a 13.30 hs.
Apertura (lugar-día-hora): Dirección de Construcciones Universitarias - San Jerónimo 3575 - Santa Fe – 09 de junio de 2011 - 10 hs.
e. 02/05/2011 Nº 46522/11 v. 20/05/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
DIRECCION DE CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 1/2011
(Ley de Obras Públicas)
Legajo de Compra Nº 20/2011

OBJETO: Reordenamiento eléctrico.

Destino: Dependencias Varias, Bahía Blanca.
Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2º Piso, Bahía Blanca [T 4595053], de 08:00 a 12:00 hs. podrá obtenerse del sitio Web de Nacional de Contrataciones, www.a compra.gov.ar, accediendo al link ciones vigentes.
Lugar de presentación de las ofe partamento de Adjudicaciones, Dir Contrataciones, Avenida Colon 80, Bahía Blanca.
Presupuesto oficial: $ 984.478,96.
Valor del pliego: $ 500,00.
Garantía de oferta: 1% del presup cial ($ 98.447,90).
Apertura: 02/06/2011 - 11:00 hs.
e. 02/05/2011 Nº 46635/11 v.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA Nº 27/20
Expediente Nº S01:0265269/20

OBJETO: Segundo llamado de ción Pública Nº 27/2010 referente bajos de adecuación edilicia del 1 edificio sito en la calle Adolfo Alsi de esta Ciudad Autónoma de Buer perteneciente al Ministerio de Ec Finanzas Publicas

Presupuesto oficial: $ 1.945.861,1
Sistema de Contratación: Ajuste A
Plazo de ejecución de la obra: Se días corridos.
Consulta de pliegos: Dirección C Contrataciones, H. Yrigoyen 250 - Pi cina 710 - Cap. Fed. Horario de atenc a 13:30 y de 14:00 a 16:00 hs.
Adquisición de pliegos: Direcció de Administración - Coordinación sorería - H. Yrigoyen 250 - Piso 7º 713 - Cap. Fed. Horario de atenció 14.00 hs.
Presentación y apertura: Direcci ral de Administración - Dirección C Contrataciones - Hipólito Yrigoyen 25 Federal.
Presentación: Piso 7º, Oficina 710.
Apertura: Piso 7º, Oficina 704

NOTA: Las propuestas serán recibid día 2 de junio de 2011 en el horario 14.00hs. La presentación se hará pers o a través de persona autorizada por l No se aceptarán envíos por correo ni p fuera de plazo.
Fecha de apertura: 2 de junio de 2 15.00.
Valor del pliego: Pesos un mil tos ($ 1.900,00). Cheque certific orden del Banco de la Nación Arge leyenda "Para ser depositado en N° 2510/46-Recaudación T.G.N.".
e. 04/05/2011 Nº 49769/11 v.

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION DE TUCUMAN
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 01/20

Plan de Obras

OBJETO: Ampliación y Refacció ficio.
Escuela: Secundaria Virgen de L - San Miguel de Tucumán - Provinc cumán.

En el marco del Programa "Plan se anuncia el llamado a Licitación Pú
Presupuesto oficial: $ 2.603.008,2
Garantía de oferta exigida: $ 26.0
Fecha de apertura: 30/05/2011 - H
Lugar: Salta 805 – San Miguel de
Plazo de Entrega: 360 (trescientos días corridos
Valor del pliego: $ 2.600.-
Fecha límite de venta de pliego: 2 - Hora: 12:00.
Lugar de Adquisición del Plie Nº 805 - San Miguel de Tucumán.
Financiamiento: Ministerio de Edu la Nación Argentina.
e. 25/04/2011 Nº 41639/11 v.

ES COPIA

Marcelo S. GARCIA
Subdirector General
Administración Ushuaia
IPV

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Lugar, plazos, horarios de consulta, venta de pliegos: Avda. Comodoro Py 2055, 2 Piso – Of. 159 – Capital Federal – De lunes a jueves de 08.00 a 13.00 hs. y viernes de 08.00 a 12.00 hs. Hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Valor del pliego: $ 7.198,63.-

Lugar de presentación de las ofertas y acto de apertura: Avda. Comodoro Py 2055, 2 Piso, Of. 162 – Capital Federal. Hasta el día y hora del acto de apertura.

Día y hora del acto de apertura: 06 de junio de 2011 – 10.00 horas.

e. 18/04/2011 N° 39743/11 v. 10/05/2011

MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO DE SAN JUAN
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 03/2011
PLAN DE OBRAS

OBJETO: Ampliación y Refacción en la Escuela Presidente Arturo Illia.

En el marco del Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública

Presupuesto oficial: $ 4.075.367,86.-

Garantía de oferta exigida: 1%

Fecha de apertura: 31/05/2011 a las 09:00 horas.

Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas - Centro Cívico - 2° Piso, Núcleo 6, de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.

Plazo de entrega: 360 días corridos.

Valor del pliego: $ 2.000,00.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora del Programa de Inversión Educativa - Centro Cívico - 2° Piso – Capital - San Juan.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

e. 18/04/2011 N° 43456/11 v. 10/05/2011

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LICITACION PUBLICA N° 30/2011
(OBRA PUBLICA)
Expediente N° 024-99-81267305-6-123

OBJETO DE LA CONTRATACION: Remodelación del Edificio de la calle San Lorenzo 493, sede de la nueva Regional Cuyo de ANSES, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Ajuste Alzado

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: $ 2.985.434,14.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): $ 29.854,34.

Consulta y/o retiro de pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES: http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran en: Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° Piso, (C.P. 1054) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo y horario: Hasta el día 27/05/11 de 10 a 17 hs.

Lugar/Dirección: Coordinación Administrativa de la Jefatura Regional Cuyo, sita en la calle San Lorenzo 16, Ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza. Plazo y horario: Hasta el día 27/05/11 de 10 a 16 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: Coordinación Administrativa de la Jefatura Regional Cuyo, sita en la calle San Lorenzo 16, Ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza. Plazo y horario: Hasta el día 14/06/2011 a las 10:30 hs.

Acto de apertura: Lugar/Dirección: Coordinación Administrativa de la Jefatura Regional Cuyo, sita en la calle San Lorenzo 16, 1er. Piso - Ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza. Día y hora: El día 14/06/2011 a las 11.00 hs.

Observaciones:

Atención de la Mesa de Entradas de la Jefatura: 10:00 a 16:00 horas.

e. 20/04/2011 N° 41707/11 v. 12/05/2011

BUENOS AIRES LA PROVINCIA
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
PLAN DE OBRAS 2010-2011
LICITACION PUBLICA
DISPOSICION N° 224/2011

OBJETO: Construcción de Edificio- Punta Indio EEE N° 501.

El Consejo Escolar de Punta Indio, por cuenta y orden de la Dirección General de Cultura y Educación, llaman a Licitación Pública para la contratación y realización de las siguientes Obras de Infraestructura Escolar:

Presupuesto oficial: $ 2.941.581,49

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto oficial

Consulta y venta de pliegos: del 02-05-11 al 20-05-11 en la sede del Consejo Escolar del Distrito, Calle 26 esq. Circunvalación 4° - Punta Indio – Tel. 02221-480224.

Fecha de apertura: 31-05-11 - 10 hs., en sede del Consejo Escolar del Distrito, Calle 26 esq. Circunvalación 4° - Punta Indio – Tel. 02221-480224.

Valor de los pliegos: $ 400. Dicho monto deberá depositarse en la Cta. Cte N° 190/4 de la Sucursal 2000-del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

e. 02/05/2011 N° 42249/11 v. 13/05/2011

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
LICITACION PUBLICA IPV OBRAS N° 01/2011

Obra: Edificio I.P.V. - Río Grande - (1° Etapa).

Presupuesto oficial: $ 18.206.405,87

Garantía de mantenimiento de oferta: $ 182.064,06

Plazo de ejecución: 480 días corridos

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Fecha de apertura: 30/05/11, a las 11.00 hs.

Recepción de las ofertas: Hasta las 10:45 hs. del día 30/05/11

Lugar de recepción: Mesa de Entradas I.P.V. - Río Grande - Av. San Martín N° 180.

Apertura de ofertas: Secretaría de Cultura (ex Hotel Yaganes) - Av. Belgrano N° 319 - Río Grande.

Precio del pliego: $ 5.500,00

Venta de pliegos: Tesorería I.P.V.: Francisco González N° 651 – Ushuaia.

Tesorería I.P.V.: Av. San Martín N° 180 - Río Grande.

Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 - 4° Piso C.A.B.A.

Consultas de pliegos: Area Técnica I.P.V. - Francisco González N° 651 - Ushuaia.

Area Técnica I.P.V. - Kayén N° 682 - Río Grande.

Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 - 4° Piso - C.A.B.A.

e. 27/04/2011 N° 46706/11 v. 04/05/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL
RECTORADO
LICITACION PUBLICA N° 01/2011
Expediente N° 01-2011-00397

OBJETO: "Ampliación Edificio Universidad Nacional del Chaco Austral".

Presupuesto oficial: $ 17.339.000,00

Precio pliego: $ 17.339,00

Fecha de apertura: 23 de mayo de 2011

Hora: 10:00

Apertura: Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus) - Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña – Chaco.

Ubicación: Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco.

Consulta/Venta pliegos: Días hábiles de 8 a 12 hs. hasta el 16/05/11, en Administración Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus), Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña – Chaco.

Plazo ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

e. 03/05/2011 N° 49725/11 v. 23/05/2011

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
LICITACION PUBLICA IPV OBRAS N° 02/2011

Obra: 72 Viviendas 8° Malvinas Argentinas – Río Grande.

Presupuesto oficial $ 18.075.543,07

Garantía de mantenimiento de oferta: $ 180.755,43.

Plazo de Ejecución:

Obra Básica: 300 días corridos

Obra Complementaria: 180 días corridos

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Fecha de apertura: 24/05/11, a las 11.00 hs.

Recepción de las ofertas: Hasta las 10.45 hs. del día 24/05/11.

Lugar de recepción: Mesa de Entradas I.P.V. – Río Grande – Av. San Martín N° 180.

Apertura de ofertas: Instituto Provincial de Vivienda – Río Grande – Av. San Martín N° 180.

Precio del pliego: $ 5.500,00

Venta de pliegos: Tesorería I.P.V.: Francisco González N° 651 – Ushuaia.

Tesorería I.P.V. - Av. San. Martín N° 180 - Río Grande.

Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 – 4° Piso C.A.B.A.

Consultas de pliegos:

Area Técnica I.P.V. – Francisco González N° 651 - Ushuaia.

Area Técnica I.P.V. – Kayén 682 – Río Grande.

Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 – 4° Piso – C.A.B.A.

e. 27/04/2011 N° 46705/11 v. 04/05/2011

MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION
PROVINCIA DEL CHACO
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 01/2011

PROGRAMA PLAN DE OBRAS

OBJETO: E.N.S. N° 87 - E.G.B. N° 1007 – "Domingo Faustino Sarmiento" – Resistencia "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar".

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Pública.

Presupuesto oficial: $ 3.310.977,08

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 23/05/2011 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: $ 3.311,00 en Estampilla Fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

e. 14/04/2011 N° 42137/11 v. 06/05/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO
LICITACION PUBLICA N° 09/2011
LEY 13.064

Escuela Práctica de Medicina - 1° Etapa.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaria de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200 - Ciudad Universitaria (5000) Córdoba.

Apertura: 10-06-2011 - 11 horas.

Valor del pliego: $ 1.245.-

Lugar de Presentación de las [illegible] Subsecretaria de Planeamiento Físico (D[illegible] Numeral [illegible]

e. 27/04/2011 N° 45947/11 v. [illegible]/05/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
LICITACION PUBLICA N° 2/2011
Expediente N° 827-1232/10

OBJETO: Obra Pública: Construcción de Aulas: "Espora II".

Adquisición de pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352 – Bernal - Pcia. Bs. As. - 4365-7114 - compras@unq.edu.ar

Presentación de ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional De Quilmes, en calle Roque Saenz Peña 352- Bernal - Partido de Quilmes – Pcia. Bs. As.

Presupuesto oficial: $ 2.920.000,00 (pesos dos millones novecientos veinte mil) valores correspondientes al mes de marzo de 2011 con impuestos incluídos.

Garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del pliego: $ 1.000,00 (pesos un mil).

Fecha de apertura de las ofertas: Día 22/06/11 a las 14:00 hs.

e. 02/05/2011 N° 48672/11 v. 20/05/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA N° 02/2011
Expediente N° 74915

OBJETO: Facultad de Humanidades y Artes. 2da. Etapa Edificio Corrientes. Cerramiento Exterior. (Obra Pública Ley 13.064).

Presupuesto oficial: $ 4.268.160.-

Lugar, plazo y horario de consulta de pliegos: Dirección General de Contrataciones, Maipú 1065, Of. 248 2do. Piso, T.E. 0341-4201242 - 2000 - Rosario, en el horario de 9 a 12 hs.

Lugar, plazos y horario de venta de pliegos: Dirección General de Contrataciones, Of. 246, 2do. Piso, de 9 a 12 hs.

Valor del pliego: Pesos cuatro mil doscientos ($ 4.200.)

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Contrataciones, Of. 248, 2do. Piso.

Lugar del acto de apertura: Dirección General de Contrataciones, Of. 248, 2do. Piso.

Día y hora del acto de apertura: 07/06/2011 a las 10 hs.

e. 03/05/2011 N° 49492/11 v. 23/05/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
LICITACION PUBLICA N° 05/2011
Expediente N° 549.005

OBJETO: Obra: Refuncionalización de la Instalación Eléctrica Edificio Damianovich - Facultad de Ingeniería Química.

Consultas de pliegos: Dirección de Construcciones Universitarias - San Jerónimo 3575 - Santa Fe - T.E. 0342- 4571110 - Int. 123-124 - Fax: 0342- 4571132.

Presupuesto oficial: $ 500.000.-

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Valor del pliego: $ 200

Compra del pliego: Dirección de Construcciones Universitarias – San Jerónimo 3575 – Santa Fe – T.E. 0342-4571110 - Int. 123-124 - Fax: 0342-4571132. Lunes a viernes de 8.00 a 13 hs.Apertura (lugar-día-hora): Dirección de Construcciones Universitarias - San Jerónimo 3575 - Santa Fe – 10 de junio de 2011 a las 10 hs.

e. 02/05/2011 N° 46519/11 v. 20/05/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
LICITACION PUBLICA N° 04/2011
Expediente N° 545.857.

OBJETO: Obra: 2° Etapa Terminaciones Edificios Cubo – U.N.L.

ES COPIA

Marcelo S. GARCIA
Subdirector General
Administración Ushuaia
IPV

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Oficial de Cuenta
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
CENTROS DE INVESTIGACION
CONCURSO DE PRECIOS INTI - SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS Nº 03/2011

OBJETO: Remodelación de Baños en INTI-iede Retiro (2do. Llamado), sito en Leandro I. Alem 1067 - 7º Piso - Capital Federal.

Lugar donde pueden consultarse y/o retirarse »s pliegos: Instituto Nacional de Tecnología In-ustrial, Departamento de Suministros – Edificio Iº 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito n Av. Gral. Paz 5445 – Partido de San Mar-n, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 8:30 a 12:00 hs y de 13:30 a 15:30 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Instituto acional de Tecnología Industrial, Departamen-de Suministros – Edificio Nº 12 del Parque ecnológico Migueletes, sito en Av. Gral. Paz 445 – Partido de San Martín, Provincia de uenos Aires, días hábiles de 08:30 a 12:00 hs. de 13:30 a 15:30 hs.

Apertura: 23 de mayo de 2011 a las 11:00 hs.

Valor: $ 70,00.- (Pesos: setenta).

Plazo de ejecución: 30 (treinta) días corridos.

Presupuesto oficial: $ 180.000,00 (Pesos: ento ochenta mil).

e. 25/04/2011 Nº 44531/11 v. 06/05/2011

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA Nº 05/2011
LEY Nº 13.064

OBJETO: Reconstrucción Locales para Ofi-na y Servicios Hangar Nº 1 Grupo Técnico Base Aérea Militar Morón.

Apertura: martes 07 de junio - 10:00 horas.

P. O.: $ 1.633.501,

Do[illegible]. Nº 4364

Pl[illegible] ejecución: 120 días corridos

Val[illegible]go: $ 1.600.-

Lugar de la apertura: Dirección de Infraes-ctura – Av. Rosales 597, Esquina Carosella, Palomar, Provincia de Buenos Aires – Te.: 51 - 9568.

Consulta y venta pliegos: Hasta el martes 17 mayo de 2011 a las 12:00 hs. - Dirección de raestructura – Departamento Obtención y ntrataciones - De 09:00 a 13:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra. v.ar

e. 26/04/2011 Nº 45800/11 v. 16/05/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL ENTRE RIOS
FACULTAD CIENCIAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 01/2011
Expediente Nº 0000015/2011-
UNER - Exp. Nº 323/2011-FCE

OBJETO: Para la ejecución de la Obra Pú-ca según Ley 13064/47, y sus modificacio-s titulada "Refuncionalización Núcleos medos 2da. Etapa" en el Edificio Anexo de le Alameda de la Federación 325 - Dpto. de Mediana y Tercera Edad - Facultad de Cien-s de la Educación - Universidad Nacional Entre Ríos.

Sitio de la obra: Facultad de Ciencias de la ucación, Edificio Anexo, calle Alameda de la [illegible] Nº 325 – Paraná - Entre Ríos

[illegible] la Obra: 90 (noventa) días.

Con[illegible]: Universidad Nacional de Entre s, Casa de la UNER - Oficina Construccio-, Córdoba 475 - (3100) Paraná – E. Ríos e lunes a viernes de 8 a 12 hs. Tel. 0343-21111/10/13 - Fax 0343-4321123

Retiro de pliegos: Facultad de Ciencias de la ucación –UNER–, Dpto. Compras y Contrata-nes, Alameda de la Federación 106 – Paraná ntre Ríos.

Presentación y apertura de las ofertas: Facul-de Ciencias de la Educación –UNER– Ala-da de la Federación Nº 106, Paraná - Entre s.

Fecha de apertura: 8 de junio de 2011, a la s: 11.

Valor del pliego: Sin costo

Presupuesto Oficial: $ 150.000,00.

e. 02/05/2011 Nº 50229/11 v. 13/05/2011

ARMADA ARGENTINA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA – SIAF
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 02/2011
POR LEY DE OBRAS PUBLICAS Nº 13.064
Expediente/s: LNAB, 3HO Nº 136/10

OBJETO: Reparación y mantenimiento de edificio para Liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown".

Lugar, plazos, horarios de consulta, venta de pliegos: Avda. Comodoro Py 2055, 2 Piso – Of. 159 – Capital Federal – De lunes a jueves de 08.00 a 13.00 hs. y viernes de 08.00 a 12.00 hs. Hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Valor del pliego: $ 7.198,63.-

Lugar de presentación de las ofertas y acto de apertura: Avda. Comodoro Py 2055, 2 Piso, Of. 162 – Capital Federal. Hasta el día y hora del acto de apertura.

Día y hora del acto de apertura: 08 de junio de 2011 – 10.00 horas.

e. 18/04/2011 Nº 39743/11 v. 10/05/2011

MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO DE SAN JUAN
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 03/2011
PLAN DE OBRAS

OBJETO: Ampliación y Refacción en la Escuela Presidente Arturo Illia.

En el marco del Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública

Presupuesto oficial: $ 4.075.367,86.-

Garantía de oferta exigida: 1%

Fecha de apertura: 31/05/2011 a las 09:00 horas.

Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas - Centro Cívico - 2º Piso, Núcleo 6, de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.

Plazo de entrega: 360 días corridos.

Valor del pliego: $ 2.000,00.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora del Programa de Inversión Educativa - Centro Cívico - 2º Piso – Capital - San Juan.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

e. 18/04/2011 Nº 43456/11 v. 10/05/2011

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 30/2011
(OBRA PUBLICA)
Expediente Nº 024-99-81267305-6-123

OBJETO DE LA CONTRATACION: Remodelación del Edificio de la calle San Lorenzo 493, sede de la nueva Regional Cuyo de ANSES, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Ajuste Alzado

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: $ 2.985.434,14.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): $ 29.854,34.

Consulta y/o retiro de pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de internet de ANSES: http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran en: Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba Nº 720, 3º Piso, (C.P. 1054) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo y horario: Hasta el día 27/05/11 de 10 a 17 hs.

Lugar/Dirección: Coordinación Administrativa de la Jefatura Regional Cuyo, sita en la calle San Lorenzo 16, Ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza. Plazo y horario: Hasta el día 27/05/11 de 10 a 16 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: Coordinación Administrativa de la Jefatura Regional Cuyo, sita en la calle San Lorenzo 16, Ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza. Plazo y horario: Hasta el día 14/06/2011 a las 10:30 hs.

Acto de apertura: Lugar/Dirección: Coordinación Administrativa de la Jefatura Regional Cuyo, sita en la calle San Lorenzo 16, 1er. Piso - Ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza. Día y hora: El día 14/06/2011 a las 11.00 hs.

Observaciones:

Atención de la Mesa de Entradas de la Jefatura: 10:00 a 16:00 horas.

e. 20/04/2011 Nº 41707/11 v. 12/05/2011

BUENOS AIRES LA PROVINCIA
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
PLAN DE OBRAS 2010-2011
LICITACION PUBLICA
DISPOSICION Nº 224/2011

OBJETO: Construcción de Edificio- Punta Indio EEE Nº 501.

El Consejo Escolar de Punta Indio, por cuenta y orden de la Dirección General de Cultura y Educación, llaman a Licitación Pública para la contratación y realización de las siguientes Obras de Infraestructura Escolar:

Presupuesto oficial: $ 2.941.581,49

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto oficial

Consulta y venta de pliegos: del 02-05-11 al 20-05-11 en la sede del Consejo Escolar del Distrito, Calle 26 esq. Circunvalación 4º - Punta Indio – Tel. 02221-480224.

Fecha de apertura: 31-05-11 - 10 hs., en sede del Consejo Escolar del Distrito, Calle 26 esq. Circunvalación 4º - Punta Indio – Tel. 02221-480224.

Valor de los pliegos: $ 400. Dicho monto deberá depositarse en la Cta. Cte Nº 190/4 de la Sucursal 2000-del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

e. 02/05/2011 Nº 42249/11 v. 13/05/2011

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
LICITACION PUBLICA IPV OBRAS Nº 01/2011

Obra: Edificio I.P.V. - Río Grande - (1º Etapa).

Presupuesto oficial: $ 18.206.405,87

Garantía de mantenimiento de oferta: $ 182.064,06

Plazo de ejecución: 480 días corridos

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Fecha de apertura: 30/05/11, a las 11:00 hs.

Recepción de las ofertas: Hasta las 10:45 hs. del día 30/05/11

Lugar de recepción: Mesa de Entradas I.P.V. - Río Grande - Av. San Martín Nº 180.

Apertura de ofertas: Secretaría de Cultura (ex Hotel Yaganes) - Av. Belgrano Nº 319 - Río Grande.

Precio del pliego: $ 5.500,00

Venta de pliegos: Tesorería I.P.V.: Francisco González Nº 651 – Ushuaia.

Tesorería I.P.V.: Av. San Martín Nº 180 - Río Grande.

Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 – 4º Piso C.A.B.A.

Consultas de pliegos: Area Técnica I.P.V. - Francisco González Nº 651 - Ushuaia.

Area Técnica I.P.V. - Kayén Nº 682 - Río Grande.

Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 - 4º Piso - C.A.B.A.

e. 27/04/2011 Nº 46706/11 v. 04/05/2011

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
LICITACION PUBLICA IPV OBRAS Nº 02/2011

Obra: 72 Viviendas Bº Malvinas Argentinas – Río Grande.

Presupuesto oficial $ 18.075.543,07

Garantía de mantenimiento de oferta: $ 180.755,43.

Plazo de Ejecución:

Obra Básica: 300 días corridos

Obra Complementaria: 180 días corridos

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Fecha de apertura: 24/05/11, a las 11:00 hs.

Recepción de las ofertas: Hasta las 10:45 hs. del día 24/05/11.

Lugar de recepción: Mesa de Entradas I.P.V. – Río Grande – Av. San Martín Nº 180.

Apertura de ofertas: Instituto Provincial de Vivienda – Río Grande – Av. San Martín Nº 180.

Precio del pliego: $ 5.500,00

Venta de pliegos: Tesorería I.P.V.: Francisco González Nº 651 – Ushuaia.

Tesorería I.P.V. - Av. San. Martín Nº 180 - Río Grande.

Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 – 4º Piso C.A.B.A.

Consultas de pliegos:

Area Técnica I.P.V. – Francisco González Nº 651 - Ushuaia.

Area Técnica I.P.V. – Kayén 682 – Río Grande.

Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 – 4º Piso – C.A.B.A.

e. 27/04/2011 Nº 46705/11 v. 04/05/2011

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROVINCIA DEL CHACO
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 01/2011

PROGRAMA PLAN DE OBRAS

OBJETO: E.N.S. Nº 87 - E.G.B. Nº 1007 – "Domingo Faustino Sarmiento" – Resistencia "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar".

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Pública.

Presupuesto oficial: $ 3.310.977,08

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.Fecha de apertura: 23/05/2011 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: $ 3.311,00 en Estampilla Fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch Nº 99 - Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

e. 14/04/2011 Nº 42137/11 v. 06/05/2011

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA Nº 06/2011
OBRA PUBLICA
Expediente Nº CUDAP: EXP-UBA: 30012/10

OBJETO: Construcción de Centro de Servidores y Comunicaciones, en Uriburu 860 de la Capital Federal.

Presupuesto oficial: Pesos tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos veintinueve ($ 3.499.929.-).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Valor de pliego: pesos un mil ($ 1.000.-).

Venta del pliego: Hasta el 05 de mayo de 2011 inclusive en la Dirección General de Contrataciones y Suministros – Viamonte Nº 430, Planta Baja, Oficina 3, (1053) Capital Federal. Tel.: 4510-1110/1111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, indefectiblemente.

Visitas a obras: Indefectiblemente el día 06 de mayo de 2011 a las 14:00 horas – Para el lugar de encuentro coordinar previamente con la Dirección General de Construcciones Universitarias a los Teléfonos 4508-6480/6481.

Consultas de las empresas en forma fehaciente: Hasta el día 16 de mayo de 2011, inclusive. Presentar las consultas por escrito en la Oficina de la Dirección General de Contrataciones y Suministros. Horario de atención de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Respuestas de Circulares: Hasta el 19 de mayo de 2011 inclusive.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Contrataciones y Suministros.

Apertura: 24 de mayo de 2011 a las 10:00 horas.

e. 15/04/2011 Nº 42253/11 v. 02/05/2011

ES COPIA

Marcelo S. GARCIA
Subdirector General
Administración Ushuaia
IPV

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Mabel Duarte
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Consultas de pliegos: Area Técnica I.P.V. - Francisco González Nº 651 - Ushuaia.
Area Técnica I.P.V. - Kayén Nº 682 - Río Grande.
Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 - 4º Piso - C.A.B.A.
e. 27/04/2011 Nº 46706/11 v. 04/05/2011

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
LICITACION PUBLICA IPV OBRAS Nº 02/2011

Obra: 72 Viviendas Bº Malvinas Argentinas – Río Grande.
Presupuesto oficial $ 18.075.543,07
Garantía de mantenimiento de oferta: $ 180.755,43.
Plazo de Ejecución:
Obra Básica: 300 días corridos
Obra Complementaria: 180 días corridos
Sistema de contratación: Ajuste Alzado
Fecha de apertura: 24/05/11, a las 11.00 hs.
Recepción de las ofertas: Hasta las 10.45 hs. del día 24/05/11.
Lugar de recepción: Mesa de Entradas I.P.V. – Río Grande – Av. San Martín Nº 180.
Apertura de ofertas: Instituto Provincial de Vivienda – Río Grande – Av. San Martín Nº 180.
Precio del pliego: $ 5.500,00
Venta de pliegos: Tesorería I.P.V.: Francisco González Nº 651 – Ushuaia.
Tesorería I.P.V. - Av. San. Martín Nº 180 - Río Grande.
Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 – 4º Piso C.A.B.A.
Consultas de pliegos:
Area Técnica I.P.V. – Francisco González Nº 651 - Ushuaia.
Area Técnica I.P.V. – Kayén 682 – Río Grande.
Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 – 4º Piso – C.A.B.A.
e. 27/04/2011 Nº 46705/11 v. 04/05/2011

MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION
PROVINCIA DEL CHACO
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 01/2011

PROGRAMA PLAN DE OBRAS

OBJETO: E.N.S. Nº 87 - E.G.B. Nº 1007 – "Domingo Faustino Sarmiento" – Resistencia "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar".

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Pública.
Presupuesto oficial: $ 3.310.977,08
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha de apertura: 23/05/2011 - 10:00 hs.
Lugar: Gobernador Bosch Nº 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.
Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.
Valor del pliego: $ 3.311,00 en Estampilla Fiscales.
Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch Nº 99 - Resistencia. Infraestructura Escolar.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
e. 14/04/2011 Nº 42137/11 v. 06/05/2011

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA Nº 06/2011
OBRA PUBLICA
Expediente Nº CUDAP: EXP-UBA: 30012/10

OBJETO: Construcción de Centro de Servidores y Comunicaciones, en Uriburu 860 de la Capital Federal.

Presupuesto oficial: Pesos tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos veintinueve ($ 3.499.929,-).
Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
Valor de pliego: pesos un mil ($ 1.000.-).
Venta del pliego: Hasta el 05 de mayo de 2011 inclusive en la Dirección General de Contrataciones y Suministros – Viamonte Nº 430, Planta Baja, Oficina 3, (1053) Capital Federal. Tel.: 4510-1110/1111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, indefectiblemente.
Visitas a obras: Indefectiblemente el día 06 de mayo de 2011 a las 14:00 horas – Para el lugar de encuentro coordinar previamente con la Dirección General de Construcciones Universitarias a los Teléfonos 4508-6480/6481.
Consultas de las empresas en forma fehaciente: Hasta el día 16 de mayo de 2011, inclusive. Presentar las consultas por escrito en la Oficina de la Dirección General de Contrataciones y Suministros. Horario de atención de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.
Respuestas de Circulares: Hasta el 19 de mayo de 2011 inclusive.
Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Contrataciones y Suministros.
Apertura: 24 de mayo de 2011 a las 10:00 horas.
e. 15/04/2011 Nº 42253/11 v. 02/05/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO
LICITACION PUBLICA Nº 09/2011
LEY 13.064

Escuela Práctica de Medicina - 1º Etapa.
Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaria de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez Nº 2200 - Ciudad Universitaria (5000) Córdoba.
Apertura: 10-06-2011 - 11 horas.
Valor del pliego: $ 1.245.-
Lugar de Presentación de las ofertas: Subsecretaria de Planeamiento Físico (Dpto. Compras).
e. 27/04/2011 Nº 45947/11 v. 17/05/2011

MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION
DE TUCUMAN
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 01/2011

Plan de Obras

OBJETO: Ampliación y Refacción del Edificio.
Escuela: Secundaria Virgen de La Merced - San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán.

En el marco del Programa "Plan de Obras" se anuncia el llamado a Licitación Pública.
Presupuesto oficial: $ 2.603.008,28.
Garantía de oferta exigida: $ 26.030,08.
Fecha de apertura: 30/05/2011 - Hora: 10:00
Lugar: Salta 805 – San Miguel de Tucumán.
Plazo de Entrega: 360 (trescientos sesenta) días corridos
Valor del pliego: $ 2.600.-
Fecha límite de venta de pliego: 26/05/2011 - Hora: 12:00.
Lugar de Adquisición del Pliego: Salta Nº 805 - San Miguel de Tucumán.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación Argentina.
e. 25/04/2011 Nº 41639/11 v. 13/05/2011

MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION
DE TUCUMAN
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 02/2011

Plan de Obras

OBJETO: Ampliación y Refacción del Edificio.
Escuela: de Comercio Idelfonso de Las Muñecas – San Miguel de Tucumán – Provincia de Tucumán.

En el marco del Programa "Plan de Obras" se anuncia el llamado a Licitación Pública.
Presupuesto oficial: $ 2.137.751,35.
Garantía de oferta exigida: $ 21.377,51.
Fecha de apertura: 30/05/2011 - Hora: 11:00.
Lugar: Salta 805 – San Miguel de Tucumán.
Plazo de entrega: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.
Valor del Pliego: $ 2.100.-
Fecha límite de venta de pliego: 26/05/2011 - Hora: 12:00
Lugar de adquisición del pliego: Salta Nº 805 - San Miguel de Tucumán.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación Argentina.
e. 25/04/2011 Nº 41642/11 v. 13/05/2011

MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION
DE TUCUMAN
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 03/2011

Plan de Obras

OBJETO: Construcción de Jardín de Infantes.
Escuela: Brig. Gral. Diego de Rojas - Famaillá - Provincia de Tucumán.

En el marco del Programa "Plan de Obras" se anuncia el llamado a Licitación Pública.
Presupuesto oficial: $ 2.142.616,45.
Garantía de oferta exigida: $ 21.426,16.
Fecha de apertura: 31/05/2011 - Hora: 11:00.
Lugar: Salta 805 – San Miguel de Tucumán.
Plazo de entrega: 360 (trescientos sesenta) días corridos.
Valor del pliego: $ 2.100.-
Fecha límite de venta de pliego: 27/05/2011 - Hora: 12:00.
Lugar de Adquisición del Pliego: Salta Nº 805 - San Miguel de Tucumán.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación Argentina.
e. 25/04/2011 Nº 41643/11 v. 13/05/2011

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA Nº 04/2011
(LEY Nº 13064)

OBJETO: Adecuación y ampliación Jardín Maternal - Río Gallegos - Barrio Aeronáutico, Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz.

Apertura: Martes 24 de mayo - 10:00 horas.
P. O.: $ 2.998.000.-
Doc. Téc. Nº 4357
Plazo de Ejecución: 150 días corridos.
Valor Pliego: $ 3.000.-
Lugar de la apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - TE.: 4751 –9568.
Consulta y venta pliegos: Hasta el miércoles 04 de mayo de 2011 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones - De 09:00 a 13:00 horas.
e. 08/04/2011 Nº 38891/11 v. 02/05/2011

MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION
PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE EDUCACION
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 02/2011

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353-AR.
En el marco del citado proyecto se anuncia el Llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.
Nombre de la Escuela: Reyes Católicos.
Localidad: Pampayasta Sud.
Departamento: Tercero Arriba.
Nivel: Primario.
Fecha y hora de apertura: 24/05/2011 - 15:00 horas.
Consulta y venta de pliegos: A partir del 19/04/11 y hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura, de 09 a 19 hs.
Recepción de ofertas hasta: 30 minutos antes de la hora de apertura.
Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura Escolar - Av. Nores Martínez Nº 2709, 5º Piso - Bº Jardín - Capital. TE: 468-9355 - 468-9351.
e. 20/04/2011 Nº 45666/11 v. 05/05/2011

MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION
PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE EDUCACION
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 01/2011

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353-AR.
En el marco del citado proyecto se anuncia el Llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.
Nombre de la Escuela: CE Gral. José de San Martín - CBU y CER.
Localidad: La Higuera
Departamento: Cruz del Eje
Nivel: Inicial - Primario - Medio
Fecha y hora de apertura: 24/05/2011 - 14:00 horas.
Consulta y venta de pliegos: A partir del 19/04/11 y hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura, de 09 a 19 hs.
Recepción de ofertas hasta: 30 minutos antes de la hora de apertura.
Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura Escolar - Av. Nores Martínez Nº 2709, 5º Piso Bº, Jardín - Capital. TE: 468-9355 - 468-9351.
e. 20/04/2011 Nº 45671/11 v. 05/05/2011

MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION
PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE EDUCACION
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 03/2011

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353-AR.
En el marco del citado proyecto se anuncia el Llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.
Nombre de la Escuela: José de San Martín.
Localidad: Los Hornillos.
Departamento: San Javier.
Nivel: Primario.
Fecha y hora de apertura: 24/05/2011 - 16:00 horas.
Consulta y venta de pliegos: A partir del 19/04/11 y hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura, de 09 a 19 hs.
Recepción de ofertas hasta: 30 minutos antes de la hora de apertura.
Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura Escolar - Av. Nores Martínez Nº 2709, 5º Piso, Bº Jardín - Capital. TE: 468-9355 - 468-9351.
e. 20/04/2011 Nº 45660/11 v. 05/05/2011

ES COPIA

Marcelo S. GARCIA
Subdirector General
Administración Ushuaia
IPV

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Contadora
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Clase: De Etapa Unica Nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Oficina de Compras – Sede Central – C1429BNP – Av. del Libertador 8250 - Piso 3º - Of. 3120 – C.A.B.A. – 4704-1449/1498/1168/1204/1456 - 6328-1964. Plazo y horario: De lunes a viernes de 10 a 12 y 14 a 16, hasta fecha y hora de apertura.
Costo del pliego: $ 0,00.
Consulta de pliegos: Lugar/Dirección: Oficina de Compras – Sede Central – C1429BNP – Av. del Libertador 8250 - Piso 3º - Of. 3120 – C.A.B.A. – 4704-1449/1498/1168/1204/1456 - 6328-1964. Plazo y horario: Plazo y horario: De lunes a viernes de 10 a 12 y 14 a 16, hasta fecha y hora de apertura.
Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: Oficina de Compras – Sede Central – C1429BNP – Av. del Libertador 8250 - Piso 3º - Of. 3120 – C.A.B.A. – 4704-1449/1498/1168/1204/1456 - 6328-1964. Plazo y horario de presentación: De lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. hasta fecha y hora de apertura.
Cierre de ofertas: 17 de mayo de 2011 a las 15.00 horas.
Acto de apertura: Lugar/Dirección: Oficina de Compras – Sede Central – C1429BNP – Av. del Libertador 8250 - Piso 3º - Of. 3120 – C.A.B.A. – 4704-1449/1498/1168/1204/1456 - 6328-1964. Día y hora: 17 de mayo de 2011 – 15.00 hs.
Observaciones Generales:
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".
e. 28/04/2011 Nº 46633/11 v. 29/04/2011

Obras

ARQUITECTURA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS LICITACION PUBLICA Nº 01/2011 Expediente Nº 09-163-D-2010

Llámese a Licitación Pública de Precios para la Ejecución por sistema de "Ajuste Alzado" de la Obra: Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales - UNSJ - Parte: Ampliación Pasillos y Anexos. Seguridad.
Presupuesto oficial: ($ 511.802,10).
Garantía: Uno por ciento (1%) sobre el monto del Presupuesto Oficial, constituida en cualesquiera de las formas previstas en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 y sus modificatorias.
Valor de la carpeta: ($ 500,00)
Venta de carpetas: A partir del 27 de abril de 2011.
La documentación puede adquirirse en: Dirección de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Juan - Bartolomé Mitre 396 Este – Planta Baja - 5400 – San Juan.
Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires Sarmiento 1462 4º Piso "B" Ciudad Autónoma de la Provincia de Buenos Aires - Tel. 011-4372879.
Fecha y lugar de apertura: 30 de mayo de 2011 a las diez horas (10.00 hs.) en el local de la Dirección de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Juan Bartolomé Mitre 396 Este – Planta Baja – 5400 – San Juan.
Consultas: Dirección General de Construcciones Universitarias, sito en Ignacio P. Rodríguez 146 Sur - 5400 - San Juan - Tel. 0264-4276607.
e. 27/04/2011 Nº 44977/11 v. 03/05/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO DIRECCION DE CONTRATACIONES LICITACION PUBLICA Nº 01/2011 EXPEDIENTE Nº 101.076

REGIMEN LEY DE OBRAS PUBLICAS Nº 13.064

Obra: Cerramiento de Galpón y Construcción de Sanitarios - F.A.V.).
Ubicación: Campus Universitario - Ruta Nacional 36 - Km. 601 - Río Cuarto.
Consulta o retiro del pliego: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8:00 a 12:00 horas.
Apertura de las ofertas: 31 de mayo de 2011 - Hora 11:00.
Lugar: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba.
Presupuesto oficial: Pesos doscientos ochenta y nueve mil doscientos veintitrés con 25/100 ($ 289.223,25).
Garantía de oferta: $ 2.892,23.
Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.
Capacidad de contratación anual mínima: Pesos cuatrocientos ochenta y dos mil treinta y ocho con 67/100 ($ 482.038,67) - Sección Arquitectura - Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.
Valor del pliego: Pesos doscientos cincuenta ($ 250,00).
Se requiere visita previa obligatoria a obra.
Venta de pliegos: A partir del día 25 de abril de 2011, hasta el día 23 de mayo de 2011.
e. 25/04/2011 Nº 41539/11 v. 13/05/2011

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS MINISTERIO DE EDUCACION MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION LICITACION PUBLICA Nº 01/2011

PLAN DE OBRAS

OBJETO: Construcción 2ª Etapa. Escuela Nº 72 "Pancho Ramírez, Sauce de Luna – Dpto. Federal, Entre Ríos.

En el marco del Programa Plan de Obras - Licitación Pública Nº 01/11.
Presupuesto oficial: $ 2.048.020,39.
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.
Fecha de apertura: 27/05/2011 – Hora: 11:00 hs.
Lugar: Unidad Ejecutora Provincial - 9 de Julio 361 - Paraná - Entre Ríos.
Plazo de entrega: 240 días corridos.
Valor del pliego: $ 1.000.
Lugar de adquisición de pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - 9 de Julio 317 - Paraná – ER.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
e. 13/04/2011 Nº 41655/11 v. 05/05/2011

MINISTERIO DE INDUSTRIA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL CENTROS DE INVESTIGACION CONCURSO DE PRECIOS INT) - SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS Nº 03/2011

OBJETO: Remodelación de Baños en INTI-Sede Retiro (2do. Llamado), sito en Leandro N. Alem 1067 - 7º Piso - Capital Federal.

Lugar donde pueden consultarse y/o retirarse los pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros – Edificio Nº 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en Av. Gral. Paz 5445 – Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 08:30 a 12:00 hs y de 13:30 a 15:30 hs.
Lugar de presentación de las ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros – Edificio Nº 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en Av. Gral. Paz 5445 – Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 08:30 a 12:00 hs. y de 13:30 a 15:30 hs.
Apertura: 23 de mayo de 2011 a las 11:00 hs.
Valor: $ 70,00.- (Pesos: setenta).
Plazo de ejecución: 30 (treinta) días corridos.
Presupuesto oficial: $ 180.000,00 (Pesos: ciento ochenta mil).
e. 25/04/2011 Nº 44531/11 v. 06/05/2011

FUERZA AEREA ARGENTINA DIRECCION GENERAL DE MATERIAL DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA LICITACION PUBLICA Nº 05/2011 – LEY Nº 13.064

OBJETO: Reconstrucción Locales para Oficina y Servicios Hangar Nº 1 Grupo Técnico – Base Aérea Militar Morón.

Apertura: martes 07 de junio - 10:00 horas.
P. O.: $ 1.633.501.
Doc. Téc. Nº 4364.
Plazo de ejecución: 120 días corridos.
Valor pliego: $ 1.600.-
Lugar de la apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires – Te. 4751 - 9568.
Consulta y venta pliegos: Hasta el martes 17 de mayo de 2011 a las 12:00 hs. - Dirección de Infraestructura – Departamento Obtención y Contrataciones - De 09:00 a 13:00 horas.
Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar.
e. 26/04/2011 Nº 45500/11 v. 16/05/2011

ARMADA ARGENTINA ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA – SIAF DEPARTAMENTO CONTRATACIONES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2011 POR LEY DE OBRAS PÚBLICAS Nº 13.064 Expediente/s: LNAB, 3HO Nº 136/10

OBJETO: Reparación y mantenimiento de edificio para Liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown".

Lugar, plazos, horarios de consulta, venta de pliegos: Avda. Comodoro Py 2055, 2 Piso – Of. 159 – Capital Federal – De lunes a jueves de 08.00 a 13.00 hs. y viernes de 08.00 a 12.00 hs. Hasta el día anterior a la fecha de apertura.
Valor del pliego: $ 7.198,63.-
Lugar de presentación de las ofertas y acto de apertura: Avda. Comodoro Py 2055, 2 Piso Of. 162 – Capital Federal. Hasta el día y hora del acto de apertura.
Día y hora del acto de apertura: 1º de junio de 2011 – 10.00 horas.
e. 18/04/2011 Nº 39743/11 v. 10/05/2011

MINISTERIO DE EDUCACION GOBIERNO DE SAN JUAN MEJORES ESCUELAS MAS EDUCACION LICITACION PUBLICA Nº 03/2011 PLAN DE OBRAS

OBJETO: Ampliación y Refacción en la Escuela Presidente Arturo Illia.

En el marco del Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.
Presupuesto oficial: $ 4.075.967,86.-
Garantía de oferta exigida: 1%.
Fecha de apertura: 31/05/2011 a las 09:00 horas.
Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas - Centro Cívico - 2º Piso, Núcleo 6, de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.
Plazo de entrega: 360 días corridos.
Valor del pliego: $ 2.000,00.-
Lugar de adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora del Programa de Inversión Educativa - Centro Cívico - 2º Piso – Capital - San Juan.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
e. 18/04/2011 Nº 43456/11 v. 10/05/2011

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL LICITACION PUBLICA Nº 30/2011 (OBRA PUBLICA) Expediente Nº 024-99-81267305-6-123

OBJETO DE LA CONTRATACION: Remodelación del Edificio de la calle San Lorenzo 493, sede de la nueva Regional Cuyo de ANSES, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Clase: Etapa Unica Nacional
Modalidad: Ajuste Alzado.
Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.
Funcionario al que deberá dirigirse y entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.
Presupuesto Oficial Total: $ 2.985.434,14.
Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): $ 29.854,34.
Consulta y/o retiro de pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de internet de ANSES: http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera.
Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran en: Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba Nº 720, 3º Piso, (C.P. 1054) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo y horario: Hasta el día 27/05/11 de 10 a 17 hs.
Lugar/Dirección: Coordinación Administrativa de la Jefatura Regional Cuyo, sita en la calle San Lorenzo 16, Ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza. Plazo y horario: Hasta el día 27/05/11 de 10 a 16 hs.
Costo del pliego: Sin costo.
Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: Coordinación Administrativa de la Jefatura Regional Cuyo, sita en la calle San Lorenzo 16, Ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza. Plazo y horario: Hasta el día 14/06/2011 a las 10:30 hs.
Acto de apertura: Lugar/Dirección: Coordinación Administrativa de la Jefatura Regional Cuyo, sita en la calle San Lorenzo 16, 1er. Piso - Ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza. Día y hora: El día 14/06/2011 a las 11.00 hs.
Observaciones:
Atención de la Mesa de Entradas de la Jefatura: 10:00 a 16:00 horas.
e. 20/04/2011 Nº 41707/11 v. 12/05/2011

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA LICITACION PUBLICA IPV OBRAS Nº 01/2011

Obra: Edificio I.P.V. - Río Grande - (1ª Etapa).
Presupuesto oficial: $ 18.206.405,87.
Garantía de mantenimiento de oferta: $ 182.064,06.
Plazo de ejecución: 480 días corridos.
Sistema de contratación: Ajuste AlzadoFecha de apertura: 30/05/11, a las 11.00 hs.
Recepción de las ofertas: Hasta las 10:45 hs. del día 30/05/11.
Lugar de recepción: Mesa de Entradas I.P.V. - Río Grande - Av. San Martín Nº 180.
Apertura de ofertas: Secretaría de Cultura (ex Hotel Yaganes) - Av. Belgrano Nº 319 - Río Grande.
Precio del pliego: $ 5.500,00
Venta de pliegos: Tesorería I.P.V.: Francisco González Nº 651 – Ushuaia.
Tesorería I.P.V.: Av. San Martín Nº 180 - Río Grande.
Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 – 4º Piso C.A.B.A.
Consultas de pliegos: Area Técnica I.P.V. - Francisco González Nº 651 - Ushuaia.
Area Técnica I.P.V. - Kayén Nº 682 - Río Grande.
Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 - 4º Piso - C.A.B.A.
e. 27/04/2011 Nº 46706/11 v. 04/05/2011

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA LICITACION PUBLICA IPV OBRAS Nº 02/2011

Obra: 72 Viviendas Bº Malvinas Argentinas – Río Grande.
Presupuesto oficial $ 18.075.543,07
Garantía de mantenimiento de oferta: $ 180.755,43.
Plazo de Ejecución:
Obra Básica: 300 días corridos.
Obra Complementaria: 180 días corridos.
Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
Fecha de apertura: 24/05/11, a las 11.00 hs.
Recepción de las ofertas: Hasta las 10.45 hs. del día 24/05/11.

ES COPIA
Marcelo S. GARCIA
Subdirector General
Administración Ushuaia
IPV

ES COPIA FIEL ORIGINAL
María Mabel Duarte
Oficial de Planta
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Lugar de recepción: Mesa de Entradas I.P.V. – Río Grande – Av. San Martín Nº 180.
Apertura de ofertas: Instituto Provincial de Vivienda – Río Grande – Av. San Martín Nº 180.
Precio del pliego: $ 5.500,00
Venta de pliegos: Tesorería I.P.V.: Francisco González Nº 651 – Ushuaia.
Tesorería I.P.V. - Av. San. Martín Nº 180 - Río Grande.
Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 – 4º Piso C.A.B.A.
Consultas de pliegos:
Area Técnica I.P.V. – Francisco González Nº 651 - Ushuaia.
Area Técnica I.P.V. – Kayén 682 – Río Grande.
Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 – 4º Piso – C.A.B.A.
e. 27/04/2011 Nº 46705/11 v. 04/05/2011

MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION
PROVINCIA DEL CHACO
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 01/2011

PROGRAMA PLAN DE OBRAS

OBJETO: E.N.S. Nº 87 - E.G.B. Nº 1007 – "Domingo Faustino Sarmiento" – Resistencia "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar".

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Pública.
Presupuesto oficial: $ 3.310.977,08
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha de apertura: 23/05/2011 - 10:00 hs.
Lugar: Gobernador Bosch Nº 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.
Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.
Valor del pliego: $ 3.311,00 en Estampilla Fiscales.
Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch Nº 99 - Resistencia. Infraestructura Escolar.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
e. 14/04/2011 Nº 42137/11 v. 06/05/2011

BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 09/2011
Expediente Nº 100.121/11

OBJETO: Obras en el Playón Polideportivo del Club del Personal del B.C.R.A.

Consulta y/o compra de pliegos: Gerencia de Contrataciones, Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio 4, (Anexo San Martín 235), 8º Piso, Oficina Nº 4801, de 10 a 15 horas, hasta el 20/05/2011, mediante una nota y/o tarjeta comercial identificatoria o fotocopia de ficha de inscripción de nuestro Registro de Proveedores con la cual obtendrá el 50% de dto. del valor del pliego. Los pliegos se abonan en efectivo o con cheque de la empresa, en este último caso hasta 72 hs. hábiles anteriores a la fecha de apertura. Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio web del BCRA: www.bcra.gov.ar
Valor del pliego: $ 772.- (Pesos setecientos setenta y dos).
Presentación de las ofertas en Sobres Nº 1 y Nº 2 y apertura del Sobre Nº 1: En el área antes encionada, hasta el día 30/05/2011 a las 12 horas.
Visita al lugar de emplazamiento de las obras: Será requisito obligatorio que el Oferente haya efectuado una visita al lugar de emplazamiento de las obras a fin de interiorizarse sobre el estado actual del mismo. Las visitas se realizarán hasta el décimo quinto día corrido anterior a la fecha de apertura del Sobre Nº 1, en el horario de 10 a 15, en la Gerencia de Servicios Generales, Subgerencia de Infraestructura, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., Edificio 4 (Anexo San Martín 235), 9º Piso, Oficina 4906.
Consultas: Si la oferente tuviere duda en la interpretación de los términos del Pliego, podrá solicitar por escrito la correspondiente aclaración, hasta diez (10) días corridos antes de la fecha establecida para la apertura del Sobre Nº 1. Las consultas deberán entregarse por triplicado, en la Mesa de Entradas, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., Planta Baja, Ventanilla 9, dirigidas a la Gerencia de Contrataciones.
e. 15/04/2011 Nº 41749/11 v. 28/04/2011

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA Nº 06/2011
OBRA PUBLICA
Expediente Nº CUDAP: EXP-UBA: 30012/10

OBJETO: Construcción de Centro de Servidores y Comunicaciones, en Uriburu 860 de la Capital Federal.

Presupuesto oficial: Pesos tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos veintinueve ($ 3.499.929.-).
Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
Valor de pliego: pesos un mil ($ 1.000.-).
Venta del pliego: Hasta el 05 de mayo de 2011 inclusive en la Dirección General de Contrataciones y Suministros – Viamonte Nº 430, Planta Baja, Oficina 3, (1053) Capital Federal. Tel.: 4510-1110/1111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, indefectiblemente.
Visitas a obras: Indefectiblemente el día 06 de mayo de 2011 a las 14:00 horas – Para el lugar de encuentro coordinar previamente con la Dirección General de Construcciones Universitarias a los Teléfonos 4508-6480/6481.
Consultas de las empresas en forma fehaciente: Hasta el día 16 de mayo de 2011, inclusive. Presentar las consultas por escrito en la Oficina de la Dirección General de Contrataciones y Suministros. Horario de atención de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.
Respuestas de Circulares: Hasta el 19 de mayo de 2011 inclusive.
Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Contrataciones y Suministros.
Apertura: 24 de mayo de 2011 a las 10:00 horas.
e. 15/04/2011 Nº 42253/11 v. 02/05/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO
LICITACION PUBLICA Nº 09/2011
LEY 13.064

Escuela Práctica de Medicina - 1º Etapa.
Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaria de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez Nº 2200 - Ciudad Universitaria (5000) Córdoba.
Apertura: 10-06-2011 - 11 horas.
Valor del pliego: $ 1.245.-
Lugar de Presentación de las ofertas: Subsecretaria de Planeamiento Físico (Dpto. Compras).
e. 27/04/2011 Nº 45947/11 v. 17/05/2011

MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION
DE TUCUMAN
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 01/2011

Plan de Obras

OBJETO: Ampliación y Refacción del Edificio.
Escuela: Secundaria Virgen de La Merced - San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán.

En el marco del Programa "Plan de Obras" se anuncia el llamado a Licitación Pública.
Presupuesto oficial: $ 2.603.008,28.
Garantía de oferta exigida: $ 26.030,08.
Fecha de apertura: 30/05/2011 - Hora: 10:00
Lugar: Salta 805 – San Miguel de Tucumán.
Plazo de Entrega: 360 (trescientos sesenta) días corridos
Valor del pliego: $ 2.600.-
Fecha límite de venta de pliego: 26/05/2011 - Hora: 12:00.
Lugar de Adquisición del Pliego: Salta Nº 805 - San Miguel de Tucumán.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación Argentina.
e. 25/04/2011 Nº 41639/11 v. 13/05/2011

MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION
DE TUCUMAN
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 02/2011

Plan de Obras

OBJETO: Ampliación y Refacción del Edificio.
Escuela: de Comercio Idelfonso de Las Muñecas – San Miguel de Tucumán – Provincia de Tucumán.

En el marco del Programa "Plan de Obras" se anuncia el llamado a Licitación Pública.
Presupuesto oficial: $ 2.137.751,35.
Garantía de oferta exigida: $ 21.377,51.
Fecha de apertura: 30/05/2011 - Hora: 11:00.
Lugar: Salta 805 – San Miguel de Tucumán.
Plazo de entrega: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.
Valor del Pliego: $ 2.100.-
Fecha límite de venta de pliego: 26/05/2011 - Hora: 12:00
Lugar de adquisición del pliego: Salta Nº 805 - San Miguel de Tucumán.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación Argentina.
e. 25/04/2011 Nº 41642/11 v. 13/05/2011

MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION
DE TUCUMAN
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 03/2011

Plan de Obras

OBJETO: Construcción de Jardín de Infantes.
Escuela: Brig. Gral. Diego de Rojas - Famaillá - Provincia de Tucumán.

En el marco del Programa "Plan de Obras" se anuncia el llamado a Licitación Pública.
Presupuesto oficial: $ 2.142.616,45.
Garantía de oferta exigida: $ 21.426,16.
Fecha de apertura: 31/05/2011 - Hora: 11:00.
Lugar: Salta 805 – San Miguel de Tucumán.
Plazo de entrega: 360 (trescientos sesenta) días corridos.
Valor del pliego: $ 2.100.-
Fecha límite de venta de pliego: 27/05/2011 - Hora: 12:00.
Lugar de Adquisición del Pliego: Salta Nº 805 - San Miguel de Tucumán.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación Argentina.
e. 25/04/2011 Nº 41643/11 v. 13/05/2011

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA Nº 04/2011
(LEY Nº 13064)

OBJETO: Adecuación y ampliación Jardín Maternal - Río Gallegos - Barrio Aeronáutico, Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz.

Apertura: Martes 24 de mayo - 10:00 horas.
P. O.: $ 2.998.000.-
Doc. Téc. Nº 4357
Plazo de Ejecución: 150 días corridos.
Valor Pliego: $ 3.000.-
Lugar de la apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - TE.: 4751 - 9568.
Consulta y venta pliegos: Hasta el miércoles 04 de mayo de 2011 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones - De 09:00 a 13:00 horas.
e. 08/04/2011 Nº 38891/11 v. 02/05/2011

MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION
PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE EDUCACION
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 02/2011

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353-AR.
En el marco del citado proyecto se anuncia el Llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.
Nombre de la Escuela: Reyes Católicos.
Localidad: Pampayasta Sud.
Departamento: Tercero Arriba.
Nivel: Primario.
Fecha y hora de apertura: 24/05/2011 - 15:00 horas.
Consulta y venta de pliegos: A partir del 19/04/11 y hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura, de 09 a 19 hs.
Recepción de ofertas hasta: 30 minutos antes de la hora de apertura.
Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura Escolar - Av. Nores Martínez Nº 2709, 5º Piso - Bº Jardín - Capital. TE: 468-9355 - 468-9351.
e. 20/04/2011 Nº 45666/11 v. 05/05/2011

MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION
PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE EDUCACION
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 01/2011

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353-AR.
En el marco del citado proyecto se anuncia el Llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.
Nombre de la Escuela: CE Gral. José de San Martín - CBU y CER.
Localidad: La Higuera
Departamento: Cruz del Eje
Nivel: Inicial - Primario - Medio
Fecha y hora de apertura: 24/05/2011 - 14:00 horas.
Consulta y venta de pliegos: A partir del 19/04/11 y hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura, de 09 a 19 hs.
Recepción de ofertas hasta: 30 minutos antes de la hora de apertura.
Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura Escolar - Av. Nores Martínez Nº 2709, 5º Piso Bº Jardín - Capital. TE: 468-9355 - 468-9351.
e. 20/04/2011 Nº 45671/11 v. 05/05/2011

MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION
PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE EDUCACION
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 03/2011

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353-AR.

ES COPIA
Marcelo S. GARCIA
Subdirector General
Administración Ushuaia
IPV

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO DE SAN JUAN
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 03/2011
PLAN DE OBRAS

OBJETO: Ampliación y Refacción en la Escuela Presidente Arturo Illia.

En el marco del Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública
Presupuesto oficial: $ 4.075.367,86.-
Garantía de oferta exigida: 1%
Fecha de apertura: 31/05/2011 a las 09:00 horas.
Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas - Centro Cívico - 2º Piso, Núcleo 6, de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.
Plazo de entrega: 360 días corridos.
Valor del pliego: $ 2.000,00.-
Lugar de adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora del Programa de Inversión Educativa - Centro Cívico - 2º Piso – Capital - San Juan.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

e. 18/04/2011 Nº 43456/11 v. 10/05/2011

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 30/2011
(OBRA PUBLICA)
Expediente Nº 024-99-81267305-6-123

OBJETO DE LA CONTRATACION: Remodelación del Edificio de la calle San Lorenzo 493, sede de la nueva Regional Cuyo de ANSES, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Etapa Unica Nacional
Modalidad: Ajuste Alzado
Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.
Funcionario ante que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.
Presupuesto Oficial Total: $ 2.985.434,14.
Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): $ 29.854,34.
Consulta y/o retiro de pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de internet de ANSES: http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera.
Entrega de fotocopias a su cargo; si así lo solicitaran en: Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba Nº 720, 3º Piso, (C.P. 1054) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo y horario: Hasta el día 27/05/11 de 10 a 17 hs.
Lugar/Dirección: Coordinación Administrativa de la Jefatura Regional Cuyo, sita en la calle San Lorenzo 16, Ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza. Plazo y horario: Hasta el día 27/05/11 de 10 a 16 hs.
Costo del pliego: Sin costo.
Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: Coordinación Administrativa de la Jefatura Regional Cuyo, sita en la calle San Lorenzo 16, Ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza. Plazo y horario: Hasta el día 14/06/2011 a las 10:30 hs.
Acto de apertura: Lugar/Dirección: Coordinación Administrativa de la Jefatura Regional Cuyo, sita en la calle San Lorenzo 16, 1er. Piso – Ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza. Día y hora: día 14/06/2011 a las 11.00 hs.
Observaciones:
Atención de la Mesa de Entradas de la Jefatura: 10:00 a 16:00 horas.

e. 20/04/2011 Nº 41707/11 v. 12/05/2011

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
LICITACION PUBLICA IPV OBRAS Nº 01/2011

Obra: Edificio I.P.V. - Río Grande - (1º Etapa).
Presupuesto oficial: $ 18.206.405,87
Garantía de mantenimiento de oferta: 182.064,06
Plazo de ejecución: 480 días corridos
Sistema de contratación: Ajuste Alzado
Fecha de apertura: 30/05/11, a las 11.00 hs.
Recepción de las ofertas: Hasta las 10:45 hs. del día 30/05/11
Lugar de recepción: Mesa de Entradas I.P.V. - Río Grande - Av. San Martín Nº 180.
Apertura de ofertas: Secretaría de Cultura (ex Hotel Yaganes) - Av. Belgrano Nº 319 - Río Grande.
Precio del pliego: $ 5.500,00
Venta de pliegos: Tesorería I.P.V.: Francisco González Nº 651 – Ushuaia.
Tesorería I.P.V.: Av. San Martín Nº 180 - Río Grande.
Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 – 4º Piso C.A.B.A.
Consultas de pliegos: Área Técnica I.P.V. - Francisco González Nº 651 - Ushuaia.
Area Técnica I.P.V. - Kayén Nº 682 - Río Grande.
Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 - 4º Piso - C.A.B.A.

e. 27/04/2011 Nº 46706/11 v. 04/05/2011

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
LICITACION PUBLICA IPV OBRAS Nº 02/2011

Obra: 72 Viviendas Bº Malvinas Argentinas – Río Grande.
Presupuesto oficial $ 18.075.543,07
Garantía de mantenimiento de oferta: $ 180.755,43.
Plazo de Ejecución:
Obra Básica: 300 días corridos
Obra Complementaria: 180 días corridos
Sistema de contratación: Ajuste Alzado
Fecha de apertura: 24/05/11, a las 11.00 hs.
Recepción de las ofertas: Hasta las 10.45 hs. del día 24/05/11.
Lugar de recepción: Mesa de Entradas I.P.V. – Río Grande – Av. San Martín Nº 180.
Apertura de ofertas: Instituto Provincial de Vivienda – Río Grande – Av. San Martín Nº 180.
Precio del pliego: $ 5.500,00
Venta de pliegos: Tesorería I.P.V.: Francisco González Nº 651 – Ushuaia.
Tesorería I.P.V. - Av. San. Martín Nº 180 - Río Grande.
Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 – 4º Piso C.A.B.A.
Consultas de pliegos:
Area Técnica I.P.V. – Francisco González Nº 651 - Ushuaia.
Area Técnica I.P.V. – Kayén 682 – Río Grande.
Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 – 4º Piso – C.A.B.A.

e. 27/04/2011 Nº 46705/11 v. 04/05/2011

MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION
PROVINCIA DEL CHACO
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 01/2011

PROGRAMA PLAN DE OBRAS

OBJETO: E.N.S. Nº 87 - E.G.B. Nº 1007 – "Domingo Faustino Sarmiento" – Resistencia "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar".

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Pública.
Presupuesto oficial: $ 3.310.977,08
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha de apertura: 23/05/2011 - 10:00 hs.
Lugar: Gobernador Bosch Nº 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.
Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.
Valor del pliego: $ 3.311,00 en Estampilla Fiscales.
Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch Nº 99 - Resistencia. Infraestructura Escolar.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

e. 14/04/2011 Nº 42137/11 v. 06/05/2011

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 09/2011
Expediente Nº 190.121/11

OBJETO: Obras en el Playón Polideportivo del Club del Personal del B.C.R.A.

Consulta y/o compra de pliegos: Gerencia de Contrataciones, Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio 4, (Anexo San Martín 235), 8º Piso, Oficina Nº 4801, de 10 a 15 horas, hasta el 20/05/2011, mediante una nota y/o tarjeta comercial identificatoria o fotocopia de ficha de inscripción de nuestro Registro de Proveedores con la cual obtendrá el 50% de dto. del valor del pliego. Los pliegos se abonan en efectivo o con cheque de la empresa, en este último caso hasta 72 hs. hábiles anteriores a la fecha de apertura. Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio web del BCRA: www.bcra.gov.ar
Valor del pliego: $ 772.- (Pesos setecientos setenta y dos).
Presentación de las ofertas en Sobres Nº 1 y Nº 2 y apertura del Sobre Nº 1: En el área antes mencionada, hasta el día 30/05/2011 a las 12 horas.
Visita al lugar de emplazamiento de las obras: Será requisito obligatorio que el Oferente haya efectuado una visita al lugar de emplazamiento de las obras a fin de interiorizarse sobre el estado actual del mismo. Las visitas se realizarán hasta el décimo quinto día corrido anterior a la fecha de apertura del Sobre Nº 1, en el horario de 10 a 15, en la Gerencia de Servicios Generales, Subgerencia de Infraestructura, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., Edificio 4 (Anexo San Martín 235), 9º Piso, Oficina 4906.
Consultas: Si la oferente tuviere duda en la interpretación de los términos del Pliego, podrá solicitar por escrito la correspondiente aclaración, hasta diez (10) días corridos antes de la fecha establecida para la apertura del Sobre Nº 1. Las consultas deberán entregarse por triplicado, en la Mesa de Entradas, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., Planta Baja, Ventanilla 9, dirigidas a la Gerencia de Contrataciones.

e. 15/04/2011 Nº 41749/11 v. 28/04/2011

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA Nº 06/2011
OBRA PUBLICA
Expediente Nº CUDAP: EXP-UBA: 30012/10

OBJETO: Construcción de Centro de Servidores y Comunicaciones, en Uriburu 860 de la Capital Federal.

Presupuesto oficial: Pesos tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos veintinueve ($ 3.499.929.-).
Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
Valor de pliego: pesos un mil ($ 1.000.-).
Venta del pliego: Hasta el 05 de mayo de 2011 inclusive en la Dirección General de Contrataciones y Suministros – Viamonte Nº 430, Planta Baja, Oficina 3, (1053) Capital Federal. Tel.: 4510-1110/1111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, indefectiblemente.
Visitas a obras: Indefectiblemente el día 06 de mayo de 2011 a las 14:00 horas – Para el lugar de encuentro coordinar previamente con la Dirección General de Construcciones Universitarias a los Teléfonos 4508-6480/6481.
Consultas de las empresas en forma fehaciente: Hasta el día 16 de mayo de 2011, inclusive. Presentar las consultas por escrito en la Oficina de la Dirección General de Contrataciones y Suministros. Horario de atención de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.
Respuestas de Circulares: Hasta el 19 de mayo de 2011 inclusive.
Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Contrataciones y Suministros.
Apertura: 24 de mayo de 2011 a las 10:00 horas.

e. 15/04/2011 Nº 42253/11 v. 02/05/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO
LICITACION PUBLICA Nº 09/2011
LEY 13.064

Escuela Práctica de Medicina - 1ª Etapa.
Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Juan Rogelio Nores Martínez Nº 2200 - Ciudad Universitaria (5000) Córdoba.
Apertura: 10-06-2011 - 11 horas.
Valor del pliego: $ 1.245.-
Lugar de Presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras).

e. 27/04/2011 Nº 45947/11 v. 17/05/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
DIRECCION DE CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 004/2011
Expediente Nº A 165/11

OBJETO DE LA CONTRATACION: Contratación Obra: "Adecuación Medios de Evacuación Facultad de Ingeniería correspondiente al Programa de Seguridad – 1º Etapa: Evacuación en Edificios Universitarios".
Ubicación Obra: Av. Martiarena esq. Av. Italia – S. S. de Jujuy.
Plazo de construcción: 90 días corridos a partir del inicio de la obra.
Presupuesto oficial: $ 154.618,00
Anticipo Financiero: 10% del monto contractual.

Clase: De Etapa Unica Nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Consulta y/o retiro o adquisición de los pliegos: Lugar/Dirección: Universidad Nacional de Jujuy - Direc. Gral. de Contrat. y Compras, Av. Bolivia Nº 1239 - (4600) S.S. de Jujuy – Provincia de Jujuy - Teléfono 0388 – 4221509. Plazo y horario: Hasta el día 02 de mayo de 2011 a horas 12.00.
Costo del pliego: $ 291,66
Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: Universidad Nacional de Jujuy - Direc. Gral. de Contrat. y Compras Av. Bolivia Nº 1239 -(4600) S. S. de Jujuy, Provincia de Jujuy – Teléfono 0388 – 4221509. Plazo y horario: Hasta el día 09 de mayo de 2011 a horas 09.00.
Acto de apertura: Universidad Nacional de Jujuy - Direc. Gral. de Contrat. y Compras Av. Bolivia Nº 1239 -(4600) S. S. de Jujuy, Provincia de Jujuy – Teléfono 0388 – 4221509 - 09 de mayo de 2011 – Horas 09.00.
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

e. 26/04/2011 Nº 42892/11 v. 27/04/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA Nº 03/2011
Expediente Nº 679/11

OBJETO: Mano de obra y materiales para readecuación edilicia en el Edificio Anexo y Rectorado para cumplimentar con el Plan de Seguridad y Evacuación de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, sede Junín.

Consultas y vistas de pliegos: Oficina de Contrataciones, sede Junín – R. S Peña 456 – Junín (BA) – tel/fax: 02362-445479-444213 int. 12/443277 - contrataciones@unnoba.edu.ar, infraestructura@unnoba.edu.ar, en la página de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, sección Contrataciones vigentes, o en la página de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires www.unnoba.edu.ar, sección comunidad
Valor del pliego: $ 130,00
Retiro de pliegos: Desde el día 26 (veintiséis) de abril de 2011, hasta 72 hs. previas a la fecha prevista para la apertura Oficina de Contrataciones – R. S. Peña 456 – Junín (B.A) – tel/fax: 02362-445479-444213 int. 12, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30.
Lugar y fecha de apertura: Oficina de Contrataciones – R. S. Peña 456 – Junín (BA), 19 (diecinueve) de mayo de 2011 a las 10 hs.

e. 26/04/2011 Nº 44557/11 v. 27/04/2011

ES COPIA

Marcelo S. GARCIA
Subdirector General
Administración Ushuaia
IPV

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

María Rafael Duarte
Secretaria Letrada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

INFORME Nº 0267/11.-
LETRA: I.P.V. (AGI)

Ushuaia, 21 de septiembre de 2011

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Analizado el Expediente Nº 3012/11 correspondiente a Licitación Pública Nº 0002/11 obra: 72 VIV. Bº MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE, se verifico:

1) El acto administrativo autorizando el llamado a Licitación Pública I.P.V. Nº 0002/11, Resolución I.P.V. Nº 821/11 a fs. 16 a 254.
2) La previsión presupuestaria a fs. 10 VTA.
3) La imputación presupuestaria preventiva para la obra, según lo ordenado por Res. IPV Nº 821/11 a fs. 258.
4) La imputación presupuestaria para atender gastos de publicidad, según lo ordenado por Res. IPV Nº 821/11 a fs. 259.
5) Comprobante del depósito de garantía de oferta (1%). Póliza de Seguro Nº 161726, a fs. 275 a 279.
6) Comprobante original de adquisición del pliego licitatorio Recibo Nº C 0002-00010196, a fs. 283.
7) Certificado de Visita a Obra emitido por el I.P.V. y firmado por la Empresa, a fs 281.
8) Certificado de capacidad de contratación anual, a fs. 285 a 287.
9) Declaración de aceptación de la Jurisdicción, a fs. 289.
10) Obligación laboral y provisional, emitida por la Empresa PETROCON S.A., declarando bajo juramento tener totalmente regularizadas sus obligaciones provisionales ante el ente recaudador, a fs. 294.
11) Certificado emitido por el Ministerio de Trabajo Provincial, consignando situación regular de la Empresa, careciendo de antecedentes por infracciones laborales, a fs. 293.
10) Constancia de Inscripción a la AFIP, a fs. 292.
11) Datos Empresariales y constitución de sociedad, a fs. 312 a 322 inclusive.
12) Inscripción en el Registro Público de Comercio, a fs. 296 a 309 inclusive.
13) I.E.R.I.C., a fs. 311.
14) Certificado de Cumplimiento Fiscal Regular, a fs. 310.
15) Antecedentes Empresariales (últimos 10 años), a fs. 324 a 327.
16) Equipo a afectar a la Obra, a fs.329.
17) Personal Técnico a afectar a la Obra, a fs. 329.
18) Formulario de Propuesta, a fs. 338, se adjunta una propuesta alternativa desde fs. 340 a 345 inclusive.
19) Planilla de Cómputos y Presupuesto y CDR, a fs. 346 a 349.
20) Planilla de Cómputos y presupuesto (costo), a fs. 332 y 333.
21) Análisis de Precios, a fs. 357 a 471.
22) Declaración jurada M.O.L. (60%), a fs. 339.
23) Plan de Trabajo e Inversiones Propuestas, a fs. 350 a 356.
24) Declaración jurada, disco compacto firmado por el proponente, a fs. 473.
25) Listado de Materiales, a fs. 472.
26) Publicaciones en Boletín Oficial Nacional (SEIS publicaciones), a fs. 504 a 510.
27) Publicaciones en Boletín Oficial Provincial (SEIS publicaciones), a fs. 260 a 266.
28) Acto Administrativo nombrando a la Comisión Técnica de Evaluación de las Ofertas, Resolución I.P.V. Nº 1116/11, a fs. 480 y 481.
29) Acto administrativo, Resolución I.P.V. Nº 1391/11, declarando a la Licitación Publica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///..2.-

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA FOLIO Nº 512
FOLIO Nº
Poder Legislativo REFOLIO Nº 517

///...2.-

I.P.V. Nº 0002/11 fracasada por inconveniencia de ofertas.

30) A fs. 490 y 491 Comprobantes que ANULAN la imputación presupuestaria preventiva para la obra.
31) Cedula de Notificación a la Empresa PETROCON S.A del Acto Administrativo, Res. IPV Nº 1391/11, a fs. 492.
32) Nota I.P.V. 100 Letra IPV (AS) de la Directora General del Área Social manifestando la necesidad de contar con las soluciones habitacionales, a fs. 494.
33) Informe I.P.V. Nº 0263/11 del Director General del Área Técnica quien considera seguir con las actuaciones mediante una contratación directa.
34) Dictamen Jurídico Nº 0020/11 a fs. 498.
35) Nota de la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda a fs. 499 informando que se darán de baja todos aquellos proyectos que cuenten con No Objeción Técnica y que al 31/12/10 no hayan sido licitadas.
36) Resolución I.P.V. Nº 1869/11 autorizando la contratación directa de la obra: 72 VIV. Bº MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE a la Empresa PETROCON S.A.
37) La imputación presupuestaria preventiva para la obra, según lo ordenado por Res. IPV Nº 1869/11 a fs. 502.

Por lo expuesto, no se advierten objeciones a la continuidad del trámite correspondiente, elevando el presente a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias TC.P. Nros. 0001/2001 y 0089/2002.

Atentamente.-

C.P. FERNANDA RUVIOLI
AUDITORA GENERAL INTERNA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Letrada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 513
REFOLIO Nº 518
FOLIO

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Informe Técnico Nº **386/11**
LETRA: SC – GEOP - AT

USHUAIA, 23 de Septiembre de 2011.-

Sra. AUDITORA FISCAL
C.P. Vanina María REINA

Ref: Expte. Nº 3012-IPV-2010 "REF: 72 VIVIENDAS Bº MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE"

CONTRATACION:	s/Expediente madre Nº 3012/10.
INICIADOR:	SUBDIRECCION GRAL. TECNICA Z/N
BENEFICIARIO:	INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA (I.P.V.)
PRE ADJUDICATARIO:	PETROCON S.A.
MONTO PREADJUDICADO:	$ 18.075.543,07.-
INTERVENIONES T.C.P. EN EL PRESENTE EXPTE:	- Primera Intervención

Me dirijo a Ud., en virtud de la intervención efectuada por este Organismo de Control al expediente de la referencia, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 32 de la Ley Provincial Nº 50 y sus modificaciones, Resolución Plenaria TCP Nº 01/01, Ley Provincial Nº 495 y su reglamentación., a los efectos de comunicarle lo siguiente:

Viene a esta Área Técnica el Expte. de referencia para control previo, con 512 fs. en 3 (tres) cuerpos. De acuerdo a la documentación obrante en el mismo, cabe efectuar el análisis y las consideraciones siguientes:

CONSIDERACIONES Y ANÁLISIS:

C.1. A fs. 06/10, Planilla de Cómputo y Presupuesto que constituye la base de cálculo del Presupuesto Oficial, fechada 11 de Marzo de 2011.

C.2. A fs. 16/17, Resolución IPV Nº 821, de fecha 18/04/11, autoriza el llamado a Licitación, aprueba y adjunta el Pliego Licitatorio, establece el Presupuesto Oficial aclarando que los valores corresponden al mes de llamado a licitación, o sea Mayo/11. Autoriza además y manda a imputar el gasto, fijando fecha de apertura para el día 24/05/11.

C.3. A fs. 25, último párrafo del título **1.3. Presupuesto Oficial**, el Pliego establece como mes base a los fines de la redeterminación, el de apertura de ofertas, o sea Mayo de 2011, no coincidiendo éste con el mes real de cálculo del Presupuesto oficial, el cual está fechado 11/03/11. Más adelante, a fs. 267, se comunica a los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria de Cuenta
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

oferentes por Circular aclaratoria N° 02/11 que se deberá considerar para la Mano de Obra, como mes base de la oferta, el mes de Febrero/11.

C.4. A fs. 31, inciso h), se exige la presentación de un detalle de antecedentes empresariales correspondientes a los últimos diez (10) años, de obras de arquitectura ejecutadas por el oferente en el ámbito de la Provincia.

C.5. A fs. 35, 4to. Párrafo, se define como ***"condición indispensable para resultar adjudicatario"***, la presentación detallada en punto inmediato anterior, estableciendo además como condición, la demostración de haber construído como mínimo una cantidad igual a la ofertada en obras de similares caracteríasticas. Cabe destacar, que esta condición que impone el Pliego, se contrapone con lo establecido en los Considerandos y en los Artículos 2° y 3° del Decreto Nacional N° 1254/90.

C.6. De acuerdo a lo expresado a fs. 48 en punto **4.20. Ensayos** y a fs. 96 título **1.2. Replanteo de obra y Estudio de suelo** del Pliego, surge la obligación del Contratista de realizar el correspondiente Estudio de suelos del terreno donde se emplazará la obra. Luego, a fs.106, título FUNDACIONES, se explica que: *"Las fundaciones de las estructuras se realizarán en un todo de acuerdo con las recomendaciones que surjan del estudio de suelos..."*. Por otra parte a fs. 85, 2do. Párrafo, se expresa que el proyecto definitivo a ejecutar y proveer por el contratista, no podrá modificar ni alterar el anteproyecto oficial.

C.7. A fs. 271, Acta de apertura de sobres, de fecha 24/05/11, donde se recibe una sola oferta, la cual incluye una oferta alternativa.

C.8. A fs. 480/481, Resolución IPV N° 1116, de fecha 31/05/11, designa integrantes de la Comisión Técnica de Evaluación de las Ofertas.

C.9. A fs. 482/483, Informe 292, de fecha 08/06/11, de la Comisión Técnica de Estudio de Ofertas, donde luego de un pormenorizado análisis, la misma no analiza la Oferta Alternativa por no reunir los requisitos de calidad exigidos por la Subsecretaría de Vivienda y concluye en Desestimar la única Oferta presentada por resultar la misma, Inconveniente.

C.10. A fs. 489, Resol. IPV N° 1391, de fecha 08/07/11, declara fracasada por inconveniencia de oferta la licitación.

C.11. A fs. 498, Informe legal 020, LETRA (SGAJ z/s), de fecha 13/09/11, donde luego de un pormenorizado análisis se concluye que existiría suficiente fundamentación para afirmar que habría razones de urgencia que hacen inconveniente un nuevo llamado a licitación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria

C.12. A fs. 500/501, Resol. IPV N° 1869, de fecha 14/09/11, preadjudica la obra "72 viviendas B° Malvinas Argentinas – Río Grande", a la empresa PETROCON S.A., encuadrando legalmente la presente contratación en el inciso f), del artículo 9° de la Ley 13.064, el cual reza "*Cuando realizada una licitación pública, no haya habido proponente o no se hubiera hecho oferta admisible*" (lo subrayado me pertenece).

C.13. A fs. 511/512, Informe N° 267/11, de fecha 21/09/11, donde la Auditoría General Interna del Instituto no formula objeciones a las tramitaciones llevadas adelante mediante el presente Expediente.

RECOMENDACIONES:

Del análisis del Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 22 a fs. 254, surgen las recomendaciones siguientes:

R.1. De acuerdo a lo expresado en puntos C.1., C.2. y C.3 del presente, se RECOMIENDA que sea condición del Pliego, que las ofertas que se presenten tengan la misma base de cálculo que tiene el Presupuesto Oficial, a efectos de evitar diferencias de costos y posibles reclamos de los oferentes.

R.2. Visto lo expresado en puntos C.6. del presente, a criterio de quién suscribe, el Instituto no puede desligarse de la responsabilidad que implica la realización de un estudio preliminar como el Estudio de Suelos, toda vez que del resultado del mismo puede depender un cambio fundamental en el tipo de estructura de fundaciones a adoptar y por ende un cambio sustancial en el costo de la misma, pudiendo dar lugar a conflictos futuros con la Contratista.

La mayoría de la bibliografía en materia de obras, indica que el Estudio de suelos debe hacerse en la etapa anterior al Anteproyecto, o en su defecto en esta etapa. La razón por la cual es fundamental contar con los datos que arroja este estudio en forma previa al llamado a licitación, obedece a que en la etapa de Anteproyecto debe proponerse, entre otras cosas, el tipo de estructura de fundaciones a adoptar, incluso con su pre-dimensionado.

A modo de ejemplo para fundamentar esta opinión, citaré lo expresado en el mismo Pliego de Bases y Condiciones, a fs. 85, 2do. Párrafo, lo cual ya fuera comentado en punto C.6. del presente. Cómo podría el oferente cotizar correctamente las fundaciones sin alterar el anteproyecto oficial, si no ha tenido la posibilidad de acceder al terreno para hacer un estudio de suelos en forma previa.

María Mabel Duarte

FOLIO 516

FOLIO Nº 521

FOLIO Nº

Por lo antes expuesto, es opinión de quien suscribe, que el Instituto, no obstante requerir a la Contratista un Estudio de Suelos definitivo, debiera contar con estudios preliminares al respecto, que garanticen que el tipo de estructura de fundaciones propuesta desde el Anteproyecto Ejecutivo, no sufra alteraciones en las etapas de Proyecto definitivo y ejecución de la obra, para que pueda cumplirse lo exigido a fs. 85 y citado anteriormente.

OBSERVACIONES:

1. Esta Área Técnica entiende que las cláusulas del Pliego que refieren a lo expresado en puntos C.4. y C.5. del presente, limitan la posibilidad de presentación de ofertas que aún sin contar con esos requisitos, estarían en condiciones de resultar ofertas admisibles y convenientes. Esto resulta evidente al momento de tener en cuenta que tratándose de una Licitación Pública Nacional y ante una obra de esta magnitud, sólo se recibió una oferta, siendo ella de una Empresa de la Ciudad de Río Grande. Por lo expuesto se considera que han sido violados los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado, como así también el Artículo 3º del Decreto Nacional 1254/90.

2. De acuerdo a lo expresado en puntos C.9., C.10.. C.11 y C.12 del presente, la Resolución I.P.V. Nº 1869 obrante a fs. 500/501, está legalmente mal encuadrada, toda vez que lo hace en el inciso f), Artículo 9º de la Ley 13.064, el cuál no habilita la Contratación Directa por el caso de Oferta inconveniente.

Efectuado el análisis, con las Recomendaciones y Observaciones que anteceden, se remite el expediente de referencia a la Sra. Auditora Fiscal, el cual consta de 516 fs. incluído el presente Informe Técnico, a los efectos que estime corresponder.

Lic. Luis Donnarumma
Auditor
Tribunal de Cuentas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

517

Poder Legislativo Secretaría Legislativa FOLIO Nº 522

Poder Legislativo FOLIO Nº Secretaría Legislativa

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

ACTA DE CONSTATACIÓN T.C.P. Nº 364/2011 – I.P.V.

(CONTROL PREVIO)

USHUAIA, 26 de Septiembre de 2011

SR. PRESIDENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
M.M.O. José Luis Del Giudice
S_____/_____D

Expte. Nº 3012/10 caratulado: "REF.-72 VIVIENDAS Bº MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE-" Monto: ($ 18.075.543,07)

Por medio del presente se pone en su conocimiento que conforme a las atribuciones conferidas en el Artículo 32 de la Ley Provincial Nº 50, modificado por el Artículo 119 de la Ley Provincial N° 495, reglamentado mediante Decreto Provincial Nº 2460/00, Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas Nº 01/2001 que disponen el control preventivo, se ha sometido a verificación y del análisis del mismo surgen lo siguiente:

ACLARACIONES PREVIAS :

1. Se recibe el expediente con un total de 512 fojas, a efectos de analizar la tramitación referida a la LICITACIÓN PÚBLICA IPV Nº 02/11. La referida licitación tramita la contratación de la realización de 72 viviendas Bº Malvinas Argentinas – Rio Grande, con el siguiente presupuesto oficiales: $18.075.543,07.-

2. Se adjunta Informe Técnico Nº386/11 SC-GEOP-AT suscripto por el Arq.Luis Donnarumma, Auditor del T.C.P. obrante a fs.513 a 516.

OBSERVACIONES:

1) Se comparte OBSERVACIÓN Nº 1 del Informe Técnico N° 386/11 LETRA SC-GEOP-AT:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Isabel Duarte
Secretaria de Cuenta
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

1. Esta Área Técnica entiende que las cláusulas del Pliego que refieren a lo expresado en puntos C.4. y C.5. del presente, limitan la posibilidad de presentación de ofertas que aún sin contar con esos requisitos, estarían en condiciones de resultar ofertas admisibles y convenientes. Esto resulta evidente al momento de tener en cuenta que tratándose de una Licitación Pública Nacional y ante una obra de esta magnitud, sólo se recibió una oferta, siendo ella de una Empresa de la Ciudad de Río Grande. Por lo expuesto se considera que han sido violados los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado, como así también el Artículo 3° del Decreto Nacional 1254/90.

2) Se comparte OBSERVACIÓN N° 2 del Informe Técnico N° 386/11 LETRA SC- GEOP-AT:

2. De acuerdo a lo expresado en puntos C.9., C.10.. C.11 y C.12 del presente, la Resolución I.P.V. N° 1869 obrante a fs. 500/501, está legalmente mal encuadrada, toda vez que lo hace en el inciso f), Artículo 9° de la Ley 13.064, el cuál no habilita la Contratación Directa por el caso de Oferta inconveniente.

3) A fs.275 a fs.279 se adjunta copia de la Póliza de Caución N° 161.726 en concepto de Garantía de Oferta, por parte de la única empresa oferente PETROCON S.A. Se observa que no se verifica en el Expediente, Dictámen del Servicio Jurídico del I.P.V que establezca la validez de los requisitos formales y legales de dicha Póliza.

REQUERIMIENTO:

1) Se solicita efectuar descargo acerca de cómo sería posible que la empresa PETROCON S.A. podría concretar la Obra de referencia por el Importe del Presupuesto Oficial según Pliego de Bases y Condiciones ($18.075.543,07), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas del Pliego Oficial según surge de la RESOLUCION IPV N° 1869/11; teniendo en cuenta que su Oferta Original superó el precio Oficial e incluso su Oferta Alternativa (considerada inadmisible según Informe IPV 292/11 fs.482 y fs.483) también lo superó.

María Mabel Duarte

519
REFOLIO
Nº524
FOLIO

Efectuado el análisis por el Auditor Fiscal y los Revisores de Cuentas, se procede a la devolución del Expediente arriba detallado con una cantidad de 519 fs., incluyendo la presente, a los fines previstos en el punto 4 E) del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 01/2001.

C.P. Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Oficial Mayor
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

FOLIO Nº 325
FOLIO Nº 320
FOLIO Nº

NOTA I.P.V. (A.T.) Nº 0853
Ushuaia, 06 OCT 2011
REF.: Acta T.C.P. Nº 364/ 11

Sra. AUDITORA
C.P.N. Fernanda RUVIOLI
S / D

En respuesta y aclaración al Dictamen de referencia del Tribunal de Cuentas, se hace saber que:

1. El Decreto 1254/90, anula todo otro tipo de registro que no sea el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, por consiguiente el Instituto mantiene para todas las contrataciones de obras, la supervisión, aprobación y afectación de fondos que realiza el citado Ente como único organismo de control. En el Inciso h) se solicitan además antecedentes empresariales de obras ejecutadas en el ámbito de la provincia, como condición indispensable para resultar adjudicatario, siendo que dicha circunstancia garantiza el conocimiento de las condiciones propias del lugar (climáticas, estacionales, remuneración de mano de obra, provisión de insumos, etc.), y el hecho de haber trabajado en obras con el Estado Provincial como forma de contratación, y de cumplimiento de inscripciones en la provincia.

La concurrencia al llamado, poca o mucha puede deberse a infinidad de factores, siendo posible que esta sea una de esas causales, pero nunca alguna empresa ha realizado reclamo en alguna de las cedes de venta del Pliego sobre el particular (incluida Ciudad Autónoma); así también se hace saber que hace más de diez años que en toda licitación realizada por el Instituto no ha habido más de tres oferentes como máximo, salvo en los casos de obras por renglones excluyentes, dándose a lo sumo la presentación de dos ofertas por renglón.

No obstante ello, se tendrá en cuenta lo dictaminado para futuras Licitaciones.

2. En concordancia con la segunda observación correspondería que la adjudicación se encuadrase en caso de urgencia, de acuerdo a lo prescrito en la Ley Nº 13.064, Artículo 9º Inciso c), ya que de no realizarse la contratación en forma inmediata se perderá el financiamiento, atento lo comunicado por la Sub Secretaría de Vivienda, según Nota (M.E.) Nº 3.829/11, de fecha 07 de Septiembre.

Para el Requerimiento realizado, se aclara que:

- El precio de la obra es de PESOS DIEZ Y OCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES con 07/100 ($ 18.075.543,07) a valores del mes de Febrero de 2.011, aprobado por Resolución I.P.V. Nº 1.869/11; dicho valor llevado al mes de Mayo (fecha de apertura de la Licitación), importa la suma de PESOS DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 31/100 ($ 19.872.999,31), que está un DOS con TREINTA Y NUEVE por ciento (02,39 %) por debajo del precio cotizado por el Oferente.

Teniendo en cuenta además que no ha habido rechazo por parte de PETROCON S.A., a la notificación de la adjudicación se presume que no habrá objeción a la ejecución de la obra; situación que se consolidará con la firma del Contrato.

Para las Recomendaciones del Informe Técnico Nº 386/11; se hace saber que:

- **R1** Resulta imposible de determinar, que el precio de la obra sea coincidente con el de la fecha de apertura de Licitación, debido a que el precio del llamado a licitación se calcula con el último precio de la Subsecretaría de Vivienda de la Nación al momento de la confección del Pliego, desde ese momento y hasta la apertura transcurren aproximadamente dos meses, debido a los plazos de publicación que demanda la ley, y el tiempo de espera

Mario Mabel Duarte
Secretario
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 526
Poder Legislativo
FOLIO
Nº

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

necesario de estudio y confección de la oferta por parte de las empresas concurrentes, siendo por todo ello imposible el presumir un precio cierto, con una proyección de por lo menos dos meses de estimación de variación.

- **R2** El Estudio de suelos se hace siempre en todos los terrenos propiedad del Instituto donde se implantarán las obras, siendo verificados por nuestros Ingenieros, si bien no se realizan informes sobre el particular no forman parte del expediente de Licitación, siendo en base a ello que se prediseñan las obras y sus estructuras, aclarándose también que los oferentes cuando realizan la Visita a Obra (la cual forma parte de la presentación, y es excluyente para su valorización), pueden realizar las observaciones y/o estudios que deseen disponer, por cuanto y ante cualquier duda que pudiera presentarse, el Instituto cuenta con su propio Laboratorio para dilucidar la discrepancias que pudieran surgir; en cuanto al proyecto, el mismo debe respetarse y adecuar la estructura al anteproyecto oficial, si eso no puede ser garantizado por los oferentes, tampoco se podrá cumplir con la obra licitada.

Atentamente, se adjunta proyecto de Resolución a suscribir.

Arq. Roberto O. CAMIO
Director General
Area Técnica
I.P.V.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PROYECTO

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Poder Legislativo FOLIO Nº 527

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Poder Legislativo FOLIO Nº

USHUAIA,

VISTO el Expediente Nº 3.012/10, registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre el llamado a Licitación Pública IPV OBRAS Nº 02/11 para la ejecución de la Obra: "72 VIVIENDAS – Bº MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE".

Que mediante Resolución IPV Nº 1.869/11, se autorizó la Contratación Directa de la mencionada obra a la Empresa PETROCON S.A.

Que mediante Acta Constatación Nº 364/11 el Tribunal de Cuentas de la Provincia observa que está legalmente mal encuadrada.

Que el Área Técnica mediante Nota (A.T.) Nº XXXXXXX , informa que la adjudicación se encuadra en caso de urgencia, por lo tanto correspondería sustituir el Artículo 1º de la Resolución 1.869/11.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención emitiendo Dictámen Jurídico Nº xxxx/11, donde concluye que.....

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19 y Resolución IPV Nº 2066/11.

Por ello

EL VICEPRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Sustituir el Artículo 1º de la Resolución 1.869/11 el cual quedará redactado "Autorizar la Contratación Directa de la Obra: "72 VIVIENDAS – Bº MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE", a la Empresa PETROCON S.A. por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 07/100 ($ 18.075.543,07), valores Febrero 2.011, manteniendo las condiciones previstas en el pliego licitatorio, según Artículo 9, Inciso c) de la Ley 13.064".-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Con copia al Área Técnica y Económico-Financiera y Auditoría General Interna. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN I.P.V. Nº

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Sello de Firma
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Poder Legislativo FOLIO REFOLIO Nº 528 Secretaría Legislativa
Poder Legislativo FOLIO Nº Secretaría Legislativa

NOTA Nº 0210
LETRA: SGAJ z/s

Ushuaia, 11 OCT 2011

Sra. Auditora Gral. Interna
C.P. Fernanda Ruvioli

Corresponde a esta área tomar intervención, respecto de las observaciones realizadas por el TCP, en el Acta de Constatación Nº364/11, en el marco de la actuado en el Expte. IPV Nº3012/10, atento a las observaciones realizadas en los Puntos 2 y 3.

Punto 1) Al respecto corresponde realizar la respectiva corrección en el encuadre jurídico de la Res. IPV Nº1869/11, en un todo de acuerdo al proyecto de acto adm. de fs. 522.

Punto 2) Se ha tomado la debida intervención en la Póliza de Caución Nº161.726 de fs. 275 a fs. 279, sin observaciones respecto de la validez de los requisitos formales y legales de dicha Póliza.-

Se remite a sus efectos.-

Atte.-

Osvaldo Luis ALBEIRO
Abogado
Subdirección Gral. Asuntos Jurídicos Z/S
D.G.A.J.N. - I.P.V.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Isabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

FOLIO Nº 528

FOLIO Nº 524

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

EMPRESA: PETROCON S.A..-
DOMICILIO: JUAN B. JUSTO Nº 1115 – 9420 - RIO GRANDE.-

Hágole saber a Ud./s., que de acuerdo con la Ley Provincial Nº 141 – Arts. 51º a 58º inclusive, se ha dispuesto notificar la Resolución I.P.V. Nº 1869 de fecha 14 de septiembre de 2011, cuya/s copia/s certificada/s adjunto a la presente.-

Queda/n Ud./s. debidamente notificado/s.-

USHUAIA, 14 de septiembre de 2011-

Nombre: [illegible]
Miembro Gral. Área Adm
I.P.V.

Ley Provincial Nº 141.-

Art. 127º:
Recurso de Reconsideración.- El recurso de reconsideración debe interponerse dentro de los diez (10) días de notificado el acto, ante el mismo órgano que lo dictó. Procede contra todo acto administrativo definitivo o que impida totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del administrado y contra los interlocutorios o de mero trámite que lesionen un interés.-

Art. 138º:
Recurso de Alzada.- Contra los actos administrativos definitivos o que impidan totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del recurrente emanados del órgano superior de un ente autárquico o jurídicamente descentralizado, procederá a opción del interesado, el recurso administrativo de alzada o la acción judicial pertinente, salvo que la Ley especial determine como única vía esta última. La elección de la vía judicial hará perder la administrativa, pero la interposición del recurso de alzada no impedirá desistirlo en cualquier estado a fin de promover la acción judicial, ni obstará a que se articule ésta una vez resuelto el recurso administrativo.-

En la ciudad de: . . . . . ., a los .....días del mes de .....del año dos mil....., siendo las .....:.....horas, me constituí en el domicilio precedentemente indicado, requiriendo la presencia del interesado....., no respondiendo nadie a mis llamados, procedí a fijar en puerta, una copia de la presente Cédula (Artículo 55º inc.c) infine de la Ley Provincial Nº 141 de Procedimiento Administrativo.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

En la ciudad de ....., a los . . . . . días del mes de . . . . . del año dos mil . . . . . , siendo las: . . . . :. . . . . horas, me constituí en el domicilio precedentemente indicado, requiriendo la presencia del interesado. . . . . respondiendo a mis llamados, una persona que dijo ser. . . . . .y que aquel vive allí, procedí a notificarle, haciéndole entrega del duplicado de Cédula de igual tenor que la presente. Previa lectura (SI – NO) firma.

Firma. . . . . .
Aclaración . . . . . .
D.N.I. Nº . . . . . .
Fecha. . . . . 16/09/11. . .

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos".

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

REFOLIO Nº 539

525

Poder Legislativo FOLIO Nº Provincia Legislativa

USHUAIA, 17 OCT 2011

VISTO el Expediente Nº 3.012/10, registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre el llamado a Licitación Pública IPV OBRAS Nº 02/11 para la ejecución de la Obra: "72 VIVIENDAS – Bº MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE".

Que mediante Resolución IPV Nº 1.869/11, se autorizó la Contratación Directa de la mencionada obra a la Empresa PETROCON S.A.

Que mediante Acta Constatación Nº 364/11 el Tribunal de Cuentas de la Provincia observa que está legalmente mal encuadrada.

Que el Área Técnica mediante Nota (A.T.) Nº 833/11, informa que la adjudicación se encuadra en caso de urgencia, por lo tanto correspondería sustituir el 5º Considerando y el Artículo 1º de la Resolución Nº 1.869/11.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención emitiendo Nota (SGAJ) Z/S Nº 210/11, y no tiene objeciones legales que formular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Sustituir el 5º Considerando de la Resolución 1.869/11 el cual quedará redactado "Que dado que la Empresa se aviene a las condiciones y precio de la Licitación y que la contratación se encuadraría en el Artiículo 9, Incico c) de la Ley 13.064, el Área Técnica mediante Informe I.P.V. (A.T.) Nº 263/11, considera conveniente contratar en forma directa la Obra en cuestión a la Empresa PETROCON S.A. en la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 07/100 ($ 18.075.543,07), valores Febrero 2.011, manteniendo las condiciones previstas en el pliego".-

ARTICULO 2º.- Sustituir el Artículo 1º de la Resolución 1.869/11 el cual quedará redactado "Autorizar la Contratación Directa de la Obra: "72 VIVIENDAS – Bº MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE", a la Empresa PETROCON S.A. por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 07/100 ($ 18.075.543,07), valores Febrero 2.011, manteniendo las condiciones previstas en el pliego licitatorio, según Artículo 9, Inciso c) de la Ley 13.064".-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Con copia al Área Técnica y Económico-Financiera y Auditoría General Interna. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN I.P.V. Nº 2120

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

INFORME Nº 343/11.-
LETRA: I.P.V. (AGI)

Ushuaia, 18 de octubre de 2011.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

- Expte. Nº 3012/10: REF. "72 VIVIENDAS BARRIO MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE" ($ 18.075.543,07)

1- Se recibe el expediente con un total de 525 fs., esta Auditoria ha tomado intervención y emitido Informe Nº 0267/11 Letra IPV (AGI), el cual consta en fs. 511 y 512.
2- De fs. 520 a 525 se agrega documental de descargo por parte del Instituto.

Se elevan las presentes actuaciones, aportando la documentación tendiente al levantamiento de la observación que consta en Acta T.C.P. Nº 364/11 (Control Previo), obrante a fs. 517, 518 y 519.

Atentamente.

C.P. FERNANDA RUVIOLI
AUDITORA GENERAL INTERNA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Técnica
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO 527
REFOLIO 532
FOLIO

Informe Técnico N° **423/11**
LETRA: SC – GEOP - AT

USHUAIA, 24 de Octubre de 2011.-

Sra. AUDITORA FISCAL
C.P. Vanina María REINA

Ref: Expte. N° 3012-IPV-2010 "REF: 72 VIVIENDAS B° MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE.-"

CONTRATACION:	s/Expediente madre N° 3012/10.
INICIADOR:	DIV. PLANIF. GESTION URBANA Y LICITACIONES
BENEFICIARIO:	INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA (I.P.V.)
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 18.075.543,07.-
PRE ADJUDICATARIO:	PETROCON S.A.

INTERVENIONES T.C.P. EN EL PRESENTE EXPTE: - **Segunda Intervención**

Me dirijo a Ud., en virtud de la intervención efectuada por este Organismo de Control al expediente de la referencia, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 32 de la Ley Provincial N° 50 y sus modificaciones, Resolución Plenaria TCP N° 01/01, Ley Provincial N° 495 y su reglamentación., a los efectos de comunicarle lo siguiente:

Viene a esta Área Técnica el Expediente de referencia para analizar los descargos a las observaciones técnicas Nros. 1 y 2 formuladas mediante Informe Técnico N° 386/11 SC/GEOP-AT de fecha 23/09/11, obrante de fs. 513 a 516 del presente.

CONSIDERACIONES Y ANÁLISIS:

C.1. A fs. 521/522, Nota I.P.V. (A.T.), N° 833, de fecha 06/10/11. En su punto N° 1, se efectúa descargo a la Observación N° 1 del Informe Técnico 386/11. Se considera que en sus contenidos no se aportan elementos objetivos suficientes que brinden alguna justificación a lo observado respecto de los principios de IGUALDAD Y CONCURRENCIA. Si bien el antecedente de haber ejecutado obras en la Provincia puede garantizar el conocimiento de las condiciones climáticas del lugar, tal como se expresa en el descargo, ello no implica que otras empresas en el país no posean la capacidad de ejecutarlas. La norma IRAM 11603 divide al país en seis zonas bioclimáticas. Tierra del Fuego se encuentra en la zona VI (Muy fría)

María Mabel Duarte
Secretaria Técnica

junto con la mayor parte de Santa Cruz, parte de Chubut, Neuquén y Río Negro. Esta división se establece según datos climáticos y días de diseño para invierno y verano, que se utilizan en la verificación de la calidad térmica de los edificios y recomendaciones de diseño para condiciones micro climáticas especificas. Estando definido los parámetros de diseño para las distintas zonas bioambientales, cualquier empresa en el país con la capacidad adecuada está en condiciones de ejecutar una obra como la que se tramita mediante el presente expediente.

C.2. Que en el mismo Informe IPV AT Nº 833/11, en su punto 2. se presenta descargo a la Observación Nº 2. del Informe Técnico Nº 386/11. A fs. 525 Resolución IPV Nº 2120, de fecha 17/10/11, rectifica el encuadre legal, fijándolo en la Ley Nº 13064 de Obras Públicas, Artículo 9º, inciso c).

CONCLUSIONES:

1. Por todo lo expuesto en punto C.1. del presente, corresponde **mantener la Observación Nº 1** del Informe Técnico 386/11, obrante de fs. 513 a 516.
2. Por todo lo expuesto en punto C.2. del presente, entendiendo que se ha dado corrección al reparo formulado, por lo tanto corresponde **levantar la Observación Nº 2** del Informe Técnico Nº 386/11.

Efectuado el análisis, con el mantenimiento de la Observación que antecede, se remite el expediente de referencia a la Sra. Auditora Fiscal, el cual consta de 528 fs. incluído el presente Informe Técnico, a los efectos que estime corresponder.

Ing. Luis Donnarumma
Auditor
Tribunal de Cuentas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria Duarte
Secretaria de Cámara
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

FOLIO 529

REFOLIO Nº 534

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

RECIBIDO EN S.C.
25 OCT 2011

INFORME Nº 478/11.-

LETRA: TCP - Delegación IPV.

USHUAIA, 25 de Octubre de 2011

SRA. PROSECRETARIA CONTABLE

A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE

C.P. MARIA LAURA PEREZ TORRE

S / D

REF.: EXPTE Nº 3012-IPV-2010 – "CARATULADO: "REF. 72 VIVIENDAS Bº MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE" ($ 18.075.543,07).

Me dirijo a Ud., en el marco del Control Previo, a los efectos de remitirle **en insistencia** las actuaciones de la referencia.

El Expediente IPV Nº 3012/10, fue intervenido por esta Área de Control mediante el Acta de Constatación TCP Nº 364/2011, de fecha 26 de septiembre de 2011, obrante a fs. 517/519, de la cual se desprenden tres (3) observaciones.

Los descargos fueron aportados mediante nota IPV (A.T.) Nº 833, suscripta por Arq. Roberto O. Camio – Dirección General Área Técnica IPV, obrante a foja 520/521. Como así también mediante Nota IPV Nº 210/11 suscripta por Abogado Osvaldo L. Albeiro – Subdirección Gral. Asuntos Jurídicos Z/S, obrante a fs. 523.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Isabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
530
Poder Legislativo
FOLIO
Nº
REFOLIO
Nº 535
Secretaría

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Se transcriben a continuación las observaciones formuladas oportunamente:

OBSERVACIONES:

1) Se comparte OBSERVACIÓN Nº 1 del Informe Técnico N° 386/11 LETRA SC- GEOP-AT:

1. Esta Área Técnica entiende que las cláusulas del Pliego que refieren a lo expresado en puntos C.4. y C.5. del presente, limitan la posibilidad de presentación de ofertas que aún sin contar con esos requisitos, estarían en condiciones de resultar ofertas admisibles y convenientes. Esto resulta evidente al momento de tener en cuenta que tratándose de una Licitación Pública Nacional y ante una obra de esta magnitud, sólo se recibió una oferta, siendo ella de una Empresa de la Ciudad de Río Grande. Por lo expuesto se considera que han sido violados los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado, como así también el Artículo 3º del Decreto Nacional 1254/90.

2) Se comparte OBSERVACIÓN N° 2 del Informe Técnico N° 386/11 LETRA SC- GEOP-AT:

2. De acuerdo a lo expresado en puntos C.9., C.10.. C.11 y C.12 del presente, la Resolución I.P.V. N° 1869 obrante a fs. 500/501, está legalmente mal encuadrada, toda vez que lo hace en el inciso f), Artículo 9° de la Ley 13.064, el cuál no habilita la Contratación Directa por el caso de Oferta inconveniente.

3) A fs.275 a fs.279 se adjunta copia de la Póliza de Caución N° 161.726 en concepto de Garantía de Oferta, por parte de la única empresa oferente PETROCON S.A. Se observa que no se verifica en el Expediente, Dictámen

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

FOLIO 531

Poder Legislativo
REFOLIO Nº 536

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

del Servicio Jurídico del I.P.V que establezca la validez de los requisitos formales y legales de dicha Póliza.

En virtud de los descargos aportados se desprende lo siguiente:

1. Con relación a la Observación 1, y en consideración de la respuesta obrante a fojas 520/521, Nota IPV (A.T.) Nº 0833/11, punto 1, se mantiene la misma compartiendo el criterio sustentado por el Arq. Luis Donnarumma en el Informe Técnico Nº 423/11 Letra SC-GEOP-AT, obrante a foja 527/528. Es de hacer notar que la observación busca en forma inequívoca garantizar los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado y a tal fin se debe dar una clara redacción de los requisitos solicitados sin que afecten los principios antes señalados.

2. Con respecto a la observación 2, y atendiendo la respuesta brindada por el punto 2 de la Nota IPV (A.T.) Nº 0833/11, se levanta la observación.

3. Respecto de la Observación 3, atento la respuesta brindada en el punto 3 mediante Nota IPV Nº 210/11, obrante a fs. 523, se levanta la misma.

Conclusión:

En razón de los descargos producidos, y que los mismos, en cuanto a la observación Nº 1, no dan respuesta a lo solicitado, en virtud del inciso E) del punto 4 del Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 01/2001, modif. por Resolución Plenaria Nº 89/2002, se elevan las presentes actuaciones a su consideración.

Se incorpora el presente informe, al expediente de la referencia que consta de 529/531 fojas, incluida la presente, a sus efectos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Vanina M...
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

María Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

USHUAIA, 02 NOV 2011

VISTO: El Expediente del registro del Instituto Provincial de Viviendas Nº 3012/2010, Caratulado: "72 VIVIENDAS Bº MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Expediente fue intervenido por el T.C.P. en el marco de lo establecido en el Art. 32 de la Ley 50 y sus modificatorias y la Resolución Plenaria T.C.P. Nº 01/01.

Que las actuaciones fueron objeto de intervención previa por parte de este Organismo con fecha 26/09/11, oportunidad en que se labra el Acta de Constatación Nº 364/11- IPV (fs. 517/519), formulándose TRES observaciones, a saber: *"1º) Se comparte OBSERVACION Nº1 del Informe Técnico Nº 386/11 LETRA SC-GEOP-AT: 1. Esta Área Técnica entiende que las cláusulas del Pliego que refieren a lo expresado en puntos C.4 y C.5 del presente, limitan la posibilidad de presentación de ofertas que aún sin contar con esos requisitos, estarían en condiciones de resultar ofertas admisibles y convenientes. Esto resulta evidente al momento de tener en cuenta que tratándose de una Licitación Pública Nacional y ante una obra de esta magnitud, sólo se recibió una oferta, siendo ella de una Empresa de la Ciudad de Río Grande. Por lo expuesto se considera que han sido violados los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado, como así también el Artículo 3º del Decreto Nacional 1254/90. 2º) Se comparte OBSERVACION Nº 2 del Informe Técnico Nº 386/11 LETRA SC-GEOP-AT: 2. De acuerdo a lo expresado en puntos C.9, C.10, C.11 y C.12 del presente, la Resolución IPV Nº 1869 obrante a fs. 500/501, está legalmente mal encuadrada, toda vez que lo hace en el inciso f), Artículo 9º de la Ley 13.064, el cuál no habilita la Contratación Directa por el caso de Oferta inconveniente. 3º) A fs. 275 a fs 279 se adjunta copia de la Póliza de Caución Nº 161.726 en concepto de Garantía de Oferta, por parte de la única empresa oferente PETROCON S.A. Se observa que no se verifica en el Expediente, Dictamen del Servicio Jurídico del IPV que establezca la validez de los requisitos formales y legales de dicha Póliza."*

Que regresan las actuaciones del visto, ofreciendo descargos a fs. 520/521, mediante Nota IPV (AT) Nº 833/11 suscripta por el Arq. Roberto CAMIO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Silvia Stella Maris
Contadora
Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego

María Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

-Dirección General Área Técnica IPV-, como así también la Nota IPV Nº 210/11, suscripta por el Abogado Osvaldo L. ALBEIRO -Subdirección Gral Asuntos Jurídicos Z/S. Luego de cuyo análisis se desprende el Informe Contable Nº 478/11 (fs. 529/531), mediante el cual, la Auditora Fiscal interviniente, procede a elevar las actuaciones a la Secretaría Contable en carácter de insistencia, sugiriendo: " *1. Con relación a la Observación 1, y en consideración de la respuesta obrante a fojas 520/521, Nota IPV (A.T) Nº 0833/11, punto 1, se mantiene la misma compartiendo el criterio sustentado por el Arq. Luis Donnarumma en el Informe Técnico Nº 423/11 Letra SC-GEOP-AT, obrante a fojas 527/528. Es de hacer notar que la observación busca en forma inequívoca garantizar los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado y a tal fin se debe dar una clara redacción de los requisitos solicitados sin que afecten los principios antes señalados. 2. Con respecto a la observación 2. y atendiendo la respuesta brindada por el punto 2 de la Nota IPV (A.T.) Nº 0833/11, se levanta la observación. 3. Respecto de la Observación 3, atento la respuesta brindada en el punto 3 mediante Nota IPV Nº 210/11, obrante a fs. 523, se levanta la misma.*

Que analizadas las actuaciones en su conjunto por quien suscribe, comparte lo actuado hasta el momento, como así también los términos del Informe Contable Nº 478/11, considerando oportuno proceder en consecuencia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo indicado en el punto 4 E) del Anexo de la Resolución Plenaria T.C.P. Nº 01/01.

Por ello:

LA PROSECRETARIA CONTABLE

A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE

D I S P O N E:

ARTICULO 1º) MANTENER la Observación indicada en el punto 1º) del Acta de Constatación Nº 364/11, por todo lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º) LEVANTAR los reparos efectuados en los puntos 2º) y 3º) del Acta de Constatación Nº 364/11, por todo lo expuesto en los considerandos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oliver Stella Maris
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

REFOLIO Nº 539
TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 539

ARTICULO 3º) NOTIFICAR la presente a la Auditora Fiscal interviniente, a los efectos de ejercer la reconsideración prevista en el inc. H) del Punto 4 del Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 01/01 modificada por su similar Nº 89/02, ello si correspondiere. De no corresponder tal revisión, hacer saber a la Auditora Fiscal, que deberá notificar la presente al cuentadante, con remisión de las actuaciones, a los fines previstos en el Inciso F) del punto 4º) de la Resolución Plenaria Nº 01/01 modificada por Resolución Plenaria Nº 01/01 modificada por Resolución Plenaria Nº 89/02.

ARTICULO 4º) Registrar. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

DISPOSICION SECRETARIA CONTABLE Nº 188 /2011.-

I.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
Vº Bº

C.P.N. María Laura PEREZ TORRE
Prosecretaria Contable
A/C Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Olivet Stella Maris
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Técnica
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

FOLIO 535

REFOLIO Nº 540

NOTA Nº 1846/2011
LETRA T.C.P. – SC.Deleg. IPV

USHUAIA, 03 de Noviembre de 2011

Sr. Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
M.M.O. José Luis Del Giudice

Me dirijo a Ud., adjuntando en **carácter de devolución, el Expte. IPV Nº 3012/10 caratulado: "Ref. – 72 VIVIENDAS Bº MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE"**; con Disposición SC Nº 188/11 de fecha 02-11-11 mediante la cual se MANTIENEN la Observación formulada como Puntos 1, del Acta de Constatación Nº 364/2011, para conocimiento y continuidad del trámite pertinente; el que consta de 535 fojas, incluyendo la presente.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

C.P.V. [illegible] Reina
[illegible]
Tribunal de Cuentas
[illegible]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos"

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA FOLIO Nº 536

FOLIO Nº 541

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

EMPRESA: PETROCON S.A..-
DOMICILIO: JUAN B. JUSTO Nº 1115 – 9420 - RIO GRANDE.-

Hágole saber a Ud./s., que de acuerdo con la Ley Provincial Nº 141 – Arts. 51º a 58º inclusive, se ha dispuesto notificar la Resolución I.P.V. Nº 2120 de fecha 17 de octubre de 2011, cuya/s copia/s certificada/s adjunto a la presente.-

Queda/n Ud./s. debidamente notificado/s.-

USHUAIA, 17 de octubre de 2011-

Ley Provincial Nº 141.-

Art. 127º:
Recurso de Reconsideración.- El recurso de reconsideración debe interponerse dentro de los diez (10) días de notificado el acto, ante el mismo órgano que lo dictó. Procede contra todo acto administrativo definitivo o que impida totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del administrado y contra los interlocutorios o de mero trámite que lesionen un interés.-

Art. 138º:
Recurso de Alzada.- Contra los actos administrativos definitivos o que impidan totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del recurrente emanados del órgano superior de un ente autárquico o jurídicamente descentralizado, procederá a opción del interesado, el recurso administrativo de alzada o la acción judicial pertinente, salvo que la Ley especial determine como única vía esta última. La elección de la vía judicial hará perder la administrativa, pero la interposición del recurso de alzada no impedirá desistirlo en cualquier estado a fin de promover la acción judicial, ni obstará a que se articule ésta una vez resuelto el recurso administrativo.-

En la ciudad de: . . . . . ., a los .....días del mes de .....del año dos mil....., siendo las .....:.....horas, me constituí en el domicilio precedentemente indicado, requiriendo la presencia del interesado....., no respondiendo nadie a mis llamados, procedí a fijar en puerta, una copia de la presente Cédula (Artículo 55º inc.c) infine de la Ley Provincial Nº 141 de Procedimiento Administrativo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En la ciudad de ....., a los . . . . . días del mes de . . . . . del año dos mil . . . . . , siendo las: . . . . :. . . . . horas, me constituí en el domicilio precedentemente indicado, requiriendo la presencia del interesado. . . . . respondiendo a mis llamados, una persona que dijo ser. . . . . .y que aquel vive allí, procedí a notificarle, haciéndole entrega del duplicado de Cédula de igual tenor que la presente. Previa lectura (SI – NO) firma.

Firma. . . . . .
Aclaración . . . . . .
D.N.I. Nº . . . . . .
Fecha. . . . . .

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Poder Legislativo FOLIO 537

Poder Legislativo FOLIO 542 Secretaría Legislativa

NOTA I.P.V. (A.T.) Nº 1003

Ref.: 72 Viviendas – Bº Malvinas Argentinas – Río Grande

USHUAIA, 01 DIC 2011.

Área Asuntos Jurídicos y Notariales
Abg. José BARBOSA
S / D

Atento la Disposición de la Secretaría Contable Nº 188/11, mediante la cual se mantiene la observación Nº 1, del Informe Nº 478/11, y lo dispuesto en el Acuerdo Plenario Nº 2.233/11 (cuya copia se adjunta), se solicita informe procedimiento a seguir con el presente expediente, entendiendo que lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas ha sido resuelto en la citada acordada.

Sin otro particular, atte.

Arq. Roberto O. CAMIO
Director General
Area Técnica
I.P.V.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Nº 543

MESA GRAL. DE ENTRADA/ SALIDAS Y ARCHIVO GENERAL
ENTRO | SALIO | HORA
RECIBO Y FORMA DE INGRESO
Expte.. Nota: 4999
Consta de:..... Folios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

12 de Octubre Nº 131-Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
M.M.O. José Luis DEL GIUDICE
DOMICILIO: F. González N 651- USHUAIA - (**LEGAL**)

Hago saber a Ud. que en relación al **expediente** del Registro del **Instituto Provincial de Vivienda, Nº 835, año 2011**, caratulado **"REF: REF.- 80 VIVIENDAS URP - USHUAIA",** se ha emitido el **Acuerdo Plenario Nº 2233**, que en su parte pertinente reza: ***"ARTICULO 1º.-*** *Levantar las Observaciones Números 1 y 3 efectuadas por medio del Acta de Constatación TCP Nº 369/11 -control previo- (fs. 790/794) por las razones expuestas en los considerandos.* ***ARTICULO 2º.-*** *Notificar por Secretaria Privada del Cuerpo Plenario, con copia certificada del presente al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, con remisión del expediente del Registro de la Provincia de Tierra del Fuego I.P.V Nº 835/11, caratulado "80 VIVIENDAS URP USHUAIA".* *Fdo. Dr. Miguel LONGHITANO – VOCAL LEGAL – PRESIDENTE y C.P.N. Luis Alberto CABALLERO- VOCAL CONTADOR-VOCAL DE AUDITORIA - TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-*

Se deja constancia que se remite el **Expediente IPV Nº 835/2011** (fs. 824), copia autenticada del **Acuerdo Plenario Nº 2233**, y copia de la presente cédula de notificación.----------

Ushuaia, 23 NOV 2011

AF

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

En Ushuaia, a los ..... días del mes de ..... de 2011, me constituí en el domicilio de ..... y fui atendido por una persona que dijo llamarse....., a quien se le remite el **Expediente IPV Nº 835/2011** (fs. 824), copia autenticada del **Acuerdo Plenario Nº 2233**, y copia de la presente cédula de notificación.--- ----------

24/11/11
10,47 hs

Gustavo E. Sala
Tribunal de Cuentas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FIRMA.....
ACLARACIÓN.....
DNI Nº .....

NOTIFICADOR:

María Mabel Duarte
Oficial de Cámara

REGISTRADO BAJO EL Nº: 2233

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

FOLIO Nº 544

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 12:30 horas del día 23 de noviembre de 2011, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, a fin de dar tratamiento plenario al **Expediente del Registro del Instituto Provincial de la Vivienda Nº 835/11, caratulado "REF. 80 VIVIENDAS URP USHUAIA".**----------

En primer término fueron analizadas las actuaciones por el **Sr. Vocal Auditor, C.P.N. Luis A. CABALLERO**, emitiendo el voto que a continuación se transcribe: "...Viene a esta Vocalía de Auditoría el expediente del Registro de la Provincia de Tierra del Fuego I.P.V Nº 835/11, caratulado "80 VIVIENDAS URP USHUAIA" a fin de emitir mi voto.----------

Así mediante acta de constatación TCP Nº 369/2011 I.P.V (fs 790) del 29 de septiembre de 2011 se formularon tres (3) observaciones y diversas recomendaciones en el expediente de la Licitación Pública Nº 06/2011, llevada adelante por el Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V) para la construcción de obra Básica de 80 Viviendas URP Ushuaia.----------

Formulados los descargos pertinentes por parte del I.P.V, el Auditor Fiscal interviniente emite el Informe Nº 473/11 Letra TCP Delgación IPV, por el cual sugiere mantener la observación Nº 1 y Nº 3 y levantar la observación Nº 2.----------

Como consecuencia de ello, mediante Disposición de Secretaría Contable Nº 183/2011 se mantuvo la observación Nº 1 y Nº 3 sosteniendo la primera: "1. *Se observa que todas las fojas del presente expediente que figuran con el sello "COPIA" deben ser reemplazada o modificadas por el sello con la siguiente leyenda "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL", en consecuencia con lo estipulado en el Informe Legal TCP Nº 228/10, oportunamente entregado al IPV.".*----------

En relación a este primer reparo, observo que llega el expediente a esta Instancia constando en las copias de las Resoluciones emitidas por el I.P.V., con el sello de "ES COPIA" como asimismo con el sello de "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL", por lo que de acuerdo al tenor de la observación formulada la misma ha sido subsanada, y por lo tanto corresponde se levante.----------

Sin perjuicio de ello, entiendo que la exigencia requerida de que las copias se encuentren autenticadas por la autoridad administrativa, procede únicamente en los supuestos contemplados en el Capitulo V de la Ley 141 conforme lo estipulado en el art. 39 y 40 de dicha norma, que establece en el Artículo 39: *"...Los interesados que hagan entrega de un documento o escrito podrán ademas pedir verbalmente que se*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

les certifique una copia del mismo. En tal caso, la autoridad administrativa dejara constancia que el interesado ha hecho entrega de un documento o escrito bajo ***manifestación de ser el original de la copia suscripta"***.----------

Analizando el artículo transcripto se ha sostenido *"De todo escrito o documento que se presente puede pedir el interesado que se certifiquen sus copias por la autoridad. Comprende no solo instrumentos, sino toda documental, inclusive planos. A pedido, el órgano administrativo certificará sobre el estado material del documento, indicándose las enmiendas, interlineados y otras particularidades que en él se adviertan. Deben ser controlados el original y la copia por la autoridad, toda vez que en la certificación queda constancia de ser el original de la copia suscripta. La copia puede ser fotográfica..."*[1] ----------

Por su parte el art. 40 indica: *"Los documentos que se acompañen a los escritos y aquéllos cuya agregación se solicita a titulo de prueba podrán presentarse en su original, en testimonios expedidos por autoridad competente o* ***en copia que certificará la autoridad administrativa previo cotejo con el original*** *de conformidad al procedimiento indicado en el artículo precedente, el que se devolverá luego al interesado..."* (el resaltado es propio).----------

Conforme las normas transcriptas, la ley requiere la certificación o cotejo de las copias con los originales cuando los terceros ajenos a la administración presentan documentos en las actuaciones administrativas.----------

Por su parte el Decreto Territorial 4144/86, que establece las normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa, estipula en el punto 8.3. las características del sello "Copia", que se debe utilizar en la administración pública provincial y dispone en el punto 8.3.2. que el uso de dicho sello es *"En las reproducciones del texto del documento"*.----------

En este entendimiento, considero que, como en el caso, las Resoluciones que el organismo agregó en copia a las actuaciones identificadas con el sello "ES COPIA" resultan ser suficientes para tener por reproducidos dichos documentos, toda vez que los mismas ademas de ser publicados en el Boletín Oficial, son actos administrativos incorporados por los funcionarios en sus propias actuaciones administrativas, y no copia de documentos de terceras personas, por lo que no necesitan ser autenticados con los originales sino simplemente consignar en la reproducción foto-estática con la firma de la autoridad correspondiente que es "Copia" con la imposición del sello respectivo.----------

1 Procedimiento Administrativo de la Provincia de Tierra del Fuego A.I..A.S. Tomás Hutchinson.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Por su parte la observación Nº 3 se sustenta en la observación realizada en el Informe Técnico Nº 388/11 Letra SC GEOP AT, la cual indica: *"Esta Área Técnica entiende que las cláusulas del Pliego que refieren a lo expresado en el punto C.4 del presente, limitan la posibilidad de presentación de ofertas que aún sin contar con esos requisitos, estarían en condiciones de resultar ofertas admisibles y convenientes. Esto resulta evidente al momento de tener en cuenta que tratándose de una Licitación Pública Nacional y ante una obra de esta magnitud, sólo se recibieron dos ofertas, siendo ellas Empresas locales. Por lo expuesto se considera que se han violados los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado, como así también el Decreto Nacional 1254/90."*----------

El punto C.4 del Informe Técnico sostiene: *C.4. A fs. 33, inciso h), se exige a los oferentes, la presentación en el sobre Nº 2, de un detalle de obras públicas de arquitectura ejecutadas y en ejecución, correspondiente a los últimos diez (10) años, a modo de antecedentes empresariales. Más adelante, a fs. 34, punto 2.7.3 Cumplimiento de los requisitos, se expresa que la no presentación en un plazo de dos días de la documentación requerida en el sobre Nº 2, dará lugar al rechazo de la oferta sin más trámite. Esta condición que impone el Pliego, se contrapone con lo establecido en los Considerandos y en los Artículos 2º y 3º del Decreto Nacional Nº 1254/90."*----------

Entrando en el análisis del reparo, cabe adelantar que discrepo con el mismo por lo que desde ya adelanto que propicio su levantamiento.----------

Ello por cuanto el auditor Fiscal considera que se han violado los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado, al considera que a fs. 33, inciso h), se exige a los oferentes, la presentación en el sobre Nº 2, de un detalle de obras públicas de arquitectura ejecutadas y en ejecución, correspondiente a los últimos diez (10) años, a modo de antecedentes empresariales y al establecer en el punto 2.7.3 que la no presentación en un plazo de dos días de la documentación requerida en el sobre Nº 2, dará lugar al rechazo de la oferta sin más trámite, entendiendo es una condición que se contrapone con lo establecido en los Considerandos y en los Artículos 2º y 3º del Decreto Nacional Nº 1254/90.----------

Observando los antecedentes el pliego de bases y condiciones el mismo estipula como requisitos a ser presentados en el sobre Nº 2 , f) Obligaciones laborales y previsionales; g) Datos empresariales, h) Antecedentes empresariales; i) Equipo y personal Técnico a afectar a la obra; j) Documentación Oferta, etc.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

María Mabel Duette
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

El punto h) que es observado por el Auditor Fiscal dice: *h) Antecedentes Empresariales. Se presentará un detalle (ANEXO IV), correspondiente a los ultimos diez (10) años, de obras públicas de Arquitectura ejecutadas y en ejecución indicando superficies construidas por obra y monto de inversión actualizado con el último índice conocido del INDEC CONSTRUCCIÓN NIVEL GENERAL..----------*

Las obras se considerarán ejecutadas cuando cuenten, como mínimo, con recepción provisoria. En el caso de obras con inicio anterior a diez años pero con fecha de recepción provisoria comprendida en los últimos diez años, se considerará la totalidad del monto del contrato actualizado. Para toda obra mencionada en la planilla deberá adjuntarse la documentación que avale los datos volcados (Contrato de Locación de Obra y Acta de Recepción Provisoria)."----------

De la transcripción realizada de los requisitos solicitados en el pliego, no se observa que se imponga un requisito que vulnere el principio de igualdad y libre concurrencia, pues conjuntamente con los antecedentes que la empresa debe presentar, se encuentran otros requisitos como son las Obligaciones laborales y previsionales, lo datos empresariales, equipo y personal Técnico a afectar a la obra, planilla de computo y presupuesto, análisis de precios, declaración jurada MOL, etc, requisitos que sirven para evaluar las condiciones empresariales, técnicas de la empresa, y que en definitiva sirven para poder tomar una decisión en base a elementos objetivos en la elección del contratista.----------

Por su parte, no se vislumbra cómo, el solicitar la descripción de los antecedentes de obras realizadas por el oferente en los últimos diez (10) años, violenta el principio de igualdad y concurrencia, toda vez que los antecedentes requeridos no se refieren obras realizadas exclusivamente en la provincia de Tierra del Fuego, sino a cualquier obra que se haya realizado en los últimos diez (10) años.----------

Por su parte y respecto a lo estipulado en el punto 2.7.3 que al establecer que cualquier documentación faltante o que no se ajuste al formato indicado en el pliego requerido en el Sobre Nº 2 y que no fuera subsanada en el plazo de dos días, su incumplimiento dará lugar al rechazo de la oferta por culpa exclusiva del proponente, no encuentro que dicho requisito se encuentre en violación del Decreto Nacional Nº 1254, en sus arts. 2º y 3º.----------

Ello por cuanto el certificado de capacidad de contratación que expide el Registro Nacional de Construcciones de Obras Públicas indica el saldo libre de capacidad, siendo que los requisitos peticionados en el sobre Nº 2, sirven para poder evaluar a los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

María Isabel Duarte
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 548
Secretaría Legislativa

distintos oferentes y no la capacidad de libre saldo disponible, por lo que dicha requisitoria no impide lograr una mayor cantidad de oferentes y tampoco violenta el Decreto Nacional Nº 1254/1990.----------

Es claro que el principio de concurrencia tiene por objeto que al procedimiento licitatorio se presente la mayor cantidad de oferentes, a fin de permitir la mayor cantidad de ofertas que habilite la puja, permitiendo a la Administración seleccionar el cocontratante en condiciones mas ventajosas en comparación con las otras ofertas.-----

Por ello, no vislumbro que los requisitos solicitados en el Sobre Nº 2, contenga disposiciones que sean irrazonables y limitativos de la participación de eventuales interesados, no observando que dichas cláusulas hayan obstaculizado o limitado la igualdad y concurrencia de oferentes.----------

Por último, el hecho que se hayan presentado dos empresas en una Licitación Pública Nacional, no prueba que la incomparecencia de mayor cantidad de oferentes se deba a las cláusulas del pliego de licitación, sino que puede obedecer a diversos y múltiples factores que escapan el marco de análisis que debe realizar este Tribunal de Cuentas.--

Por lo expuesto considero que por los argumentos expuestos se debe dictar un acto administrativo que disponga.----------

1.- Levantar la Observación Nº 1 y Nº 3 por las razones expuestas en los considerandos.----------

2.- Notificar por Secretaria Privada del Cuerpo Plenario, con copia certificada de la presente al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, con remisión del expediente del Registro de la Provincia de Tierra del Fuego I.P.V Nº 835/11, caratulado "80 VIVIENDAS URP USHUAIA."----------

3.- Notificar con copia certificada a la Secretaría Contable y Secretaría Legal y por su intermedio a los Auditores Fiscales intervinientes.----------

Así voto".----------

A continuación toma la palabra el **Sr. Vocal Abogado, en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel Longhitano** señalando: "...Viene a examen de este Vocal Abogado, en ejercicio de la Presidencia, el **Expediente del Registro del Instituto Provincial de la Vivienda Nº 835/11, caratulado: "80 VIVIENDAS URP USHUAIA"** a los fines de fundar mi voto.----------

En tal sentido, cabe señalar que las presentes actuaciones llegan para mi intervención precedidas del voto del Vocal Contador, integrante de la Vocalía de Auditoría, CPN Luis A. CABALLERO, por lo que a fin de evitar reiterar innecesariamente los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

antecedentes detallados por el mismo, me remito a ellos en honor a la brevedad, adhiriendo a las medidas propuestas.----------

Amén de ello, cabe efectuar una serie de aclaraciones en lo atinente a los alcances que cabe atribuirle al principio de concurrencia, respecto del cual se ha indicado: *"...lo que la Administración logrará mediante la aplicación de este principio* ***es seleccionar la mejor oferta para contratar con quien la presentó.***----------

Es la posibilidad de elegir mejor lo que facilita la concurrencia; porque a mayor cantidad de oferentes, mayores serán las opciones de escoger y, por ende, de obtener un elevado nivel de idoneidad del cocontratante que satisfaga las expectativas del ente que llama la compulsa.----------

Lo dicho no implica que en caso de que sólo se reciba una propuesta la licitación no pueda seguir su curso hasta la adjudicación *y celebración del contrato, si aquella es admisible y conveniente, porque el desinterés que demuestran quienes habiendo podido participar y estaban anoticiados del llamado no acuden a él* ***está evidenciando que la oferta obtenida es la mejor a la cual puede aspirar la Administración.***----------

Distinto es si el licitante pone trabas, condicionamientos o limitaciones que ***restrinjan irrazonablemente la participación de los interesados****, porque, entonces, la concurrencia se encontraría estorbada no por falta de postulantes, sino por el establecimiento de recaudos que no sólo frustrarían la oposición o competencia, sino que, además atentarían contra la igualdad que, como ha quedando expuesto, constituye otro de los principios específicos del procedimiento de selección"* (COMADIRA, Julio Rodolfo, "La Licitación Pública", Editorial DEPALMA, pág. 74/75,).----------

En el Pliego de Bases y Condiciones observado por el Auditor Fiscal, se requiere en el acápite "Antecedentes empresariales" que se presente un detalle correspondiente a los últimos diez años, de obras públicas de Arquitectura ejecutadas y en ejecución indicando superficies construidas por obra y monto de inversión actualizado con el último índice conocido del INDEC construcción nivel general.----------

Sin embargo, a partir del análisis del Dr. COMADIRA, puede concluirse que en este caso ese requisito, al no resultar un extremo excluyente, no implica un condicionamiento o traba irrazonable, sino que guarda relación con el objeto de la contratación. Por lo que no se vulnera con ese recaudo el principio de concurrencia.---

Es mi voto".----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Por todas las consideraciones expuestas, este Cuerpo Plenario de Miembros en función de las atribuciones conferidas por el Art. 27 y cdtes. de la la Ley Provincial Nº 50,----------

RESUELVE----------

ARTÍCULO 1º.- Levantar la Observaciones Números 1 y 3 efectuadas por medio del Acta de Constatación TCP Nº 369/11 -control previo- (fs. 790/794) por las razones expuestas en los considerandos.----------

ARTÍCULO 2º.- Notificar por Secretaria Privada del Cuerpo Plenario, con copia certificada del presente al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, con remisión del expediente del Registro del Instituto Provincial de la Vivienda Nº 835/11, caratulado "REF. 80 VIVIENDAS URP. USHUAIA".----------

ARTÍCULO 3º.- Notificar con copia certificada a la Secretaría Contable y Secretaría Legal y a los Auditores Fiscales intervinientes.----------

Por Secretaria del Cuerpo Plenario de Miembros, se registrará, notificará y publicará el presente Acuerdo Plenario en el Boletín Oficial de la Provincia, y se realizará la tramitación administrativa de rigor.----------

En virtud de las consideraciones precedentes y no habiendo otras cuestiones pendientes de tratamiento en el marco de las presentes actuaciones, se da por finalizado el acto en el lugar y fecha indicados *ut supra*. Fdo: VOCAL ABOGADO, en ejercicio de la Presidencia: Dr. Miguel LONGHITANO – VOCAL CONTADOR: C.P.N. Luis Alberto CABALLERO - integrante de la VOCALÍA DE AUDIUTORÍA.----------

ACUERDO PLENARIO Nº 2233 .-

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoria
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

María Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Poder Legislativo REFOLIO Nº 551 — 540

NOTA Nº : 0262
LETRA : IPV (DGAJN)

Ushuaia, 07 de diciembre de 2011.-

Señor Presidente

Tramita por el expediente de ref. la licitación pública " 72 Viviendas Barrio Malvinas Argentina –A Río Grande"

Dado el nuevo hecho, Acuerdo Plenario Nº 2233, fs. 538/545, dictado por el Tribunal de Cuenta de la Provincia, en el expediente N 835/11 caratulado " 80 Viviendas URP- Ushuaia" en donde se levantan las observaciones que se han mantenidos en los presentes actuados , Disposición Secretaría Contable Nº 188/2011, es que se deben remitir al Tribunal para que sean levantadas las observaciones mantenidas y seguir la tramitación pertinentes.

Acompaño Nota de estilo que debería suscribirse.

JOSÉ M. BARBOSA
Abogado
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NOTARIALES
IPV

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Letrada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA FOLIO 547
FOLIO
Poder Legislativo FOLIO Nº 552

NOTA Nº 1794
LETRA : IPV (P)

Ushuaia, 07 DIC 2011

SEÑOR PRESIDENTE

REF.: expte. Nº 3012/2010

Remito el expediente de ref. a fin de que sea tratado por ese tribunal en atención al hecho nuevo incorporado a Fs. 538/545, a fin de que se expida si ese Acuerdo Plenario Nº 2233/2010 es de aplicación para los presentes actuados.

Sin otro particular saludo a Uds. Atentamente.

M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

TRIBUNAL DE CUENTAS
ENTRÓ: 12 DIC 2011
SALIÓ: 10:35
RECIBIÓ:
CARMEN VILLEGAS
MESA DE ENTRADAS
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Pase a la Secretaria Legal a sus efectos.
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO FISCALIA LEGAL - USHUAIA, 14 DIC 2011

Dr. Miguel LONGHITANO
S/D

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"

María Rafael Duarte

INFORME LEGAL Nº 440/2011.-
LETRA: T.C.P. - C.A.

USHUAIA, 21 de Diciembre de 2011.

SEÑOR SECRETARIO LEGAL:

Viene a este Cuerpo de Abogados el Expediente del registro del Instituto Provincial de Vivienda Nº 3012/10, caratulado: ***"OBRA 72 VIVIENDAS Bº MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE"*** (III Cuerpos), a los efectos de emitir opinión acerca de si el Acuerdo Plenario Nº 2233 resulta aplicable en relación a la observación contenida en el Punto 1) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) Nº 364/11, mantenida por la Disposición Secretaría Contable Nº 188/11; emitidas en el marco del control previo previsto por el Artículo 32 de la Ley Provincial 50 y la Resolución Plenaria Nº 01/01, modificada por su similar Nº 89/02.

I.- Comenzando su análisis, cabe señalar que el reparo sostenido por la mencionada Disposición, y que resulta materia de consulta en esta instancia, se efectuó en los siguientes términos: *"1) Se comparte OBSERVACIÓN Nº 1 del Informe Técnico Nº 386/11 LETRA SC – GEOP – AT: 1. Esta Área Técnica entiende que las cláusulas del Pliego que refieren a lo expresado en puntos C.4. y C.5. del presente, limitan la posibilidad de presentación de ofertas que aún sin contar con esos requisitos, estarían en condiciones de resultar ofertas admisibles y convenientes. Esto resulta evidente al momento de tener en cuenta que tratándose de una Licitación Pública Nacional y ante una obra de esta magnitud, sólo se recibió una oferta, siendo ella de una Empresa de la Ciudad de Río Grande. Por lo expuesto se considera que han sido violados los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado, como así también el Artículo 3º del Decreto Nacional 1254/90."*.

Por su parte, los Puntos C.4. y C.5. del Informe Técnico Letra: SC – GEOP – AT Nº 386/11 elaborado por el Auditor Arq. Luis DONNARUMMA, indican: *"...C.4. A fs. 31, inciso h), se exige la presentación de un detalle de antecedentes empresariales correspondientes a los últimos diez (10) años, de obras de arquitectura*

AF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duerto
Secretaria Letrada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 554
549
FOLIO
Nº

ejecutadas por el oferente en el ámbito de la Provincia. C.5. A fs. 35, 4to. Párrafo, se define como ***"condición indispensable para resultar adjudicatario"****, la presentación detallada en punto inmediato anterior, estableciendo además como condición, la demostración de haber construido como mínimo una cantidad igual a la ofertada en obras de similares características. Cabe destacar, que esta condición que impone el Pliego se contrapone con lo establecido en los Considerandos y en los Artículos 2º y 3º del Decreto Nacional Nº 1254/90.".*

El descargo pertinente fue efectuado por el Director General del Área Técnica del ente Arq. Roberto O. CAMIO, a través de la Nota I.P.V. (A.T) Nº 833/11, argumentando que el Decreto citado anula todo otro tipo de registro que no sea el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, por lo cual el ente mantiene para todas las contrataciones de obras, la supervisión, aprobación y afectación de fondos que realiza el citado Registro como único organismo de control. Agregando que en el Punto 2.7.2. h) del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Resolución I.P.V. Nº 821/11 se solicitan, además, antecedentes empresariales de obras ejecutadas en el ámbito de la Provincia, como condición indispensable para resultar adjudicatario, dado que dicha circunstancia garantiza el conocimiento de las condiciones propias del lugar (climáticas, estacionales, remuneración de mano de obra, provisión de insumos, etc.), y el hecho de haber trabajado en obras con el Estado Provincial como forma de contratación y de cumplimiento de inscripciones en la Provincia. Destacando que la concurrencia al llamado, poca o mucha, puede deberse a infinidad de factores, siendo posible que ésta sea una de esas causales, señalando que, sin embargo, ninguna empresa realizó algún reclamo al respecto en las sedes de venta del Pliego. E indicando que, no obstante lo expuesto, se tendrá en cuenta lo observado para futuras licitaciones.

El referido descargo fue analizado por el Auditor a través del Informe Técnico Letra: SC – GEOP - AT Nº 423/11, considerando que no se aportan elementos objetivos suficientes que brinden alguna justificación a lo observado respecto de los principios de Igualdad y Concurrencia. Indicando que si bien el antecedente de haber ejecutado obras en la Provincia puede garantizar el conocimiento de las condiciones climáticas del lugar, ello no implica que otras empresas en el país no posean la capacidad para ejecutarlas. Expresando que "*...La norma IRAM 11603 divide al país en seis zonas bioclimáticas. Tierra del Fuego se encuentra en la zona VI (Muy fría)*

AF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mabel Duarte
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Poder Legislativo FOLIO Nº 555

FOLIO 550

Poder Legislativo FOLIO Nº

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

junto con la mayor parte de Santa Cruz, parte de Chubut, Neuquén y Río Negro. Esta división se establece según datos climáticos y días de diseño para invierno y verano, que se utilizan en la verificación de la calidad térmica de los edificios y recomendaciones de diseño para condiciones micro climáticas específicas. Estando definido los parámetros de diseño para las distintas zonas bioambientales, cualquier empresa en el país con la capacidad adecuada está en condiciones de ejecutar una obra como la que se tramita mediante el presente expediente.".

Este criterio resultó compartido tanto por la Auditora Fiscal a través del Informe Letra: T.C.P. - Delegación IPV Nº 478/11, resaltando que la observación busca en forma inequívoca garantizar los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado y a tal fin debe darse una clara redacción a los requisitos solicitados sin que afecten tales principios. Así como por la Prosecretaria Contable a cargo de la Secretaría Contable mediante la Disposición S.C. Nº 188/11, por cuyo Artículo 1º se mantiene la observación contenida en el Punto 1) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) Nº 364/11. Levantando los reparos efectuados en sus Puntos 2) y 3).

Devueltas las actuaciones al organismo, mediante la Nota Letra: I.P.V (A.T.) Nº 1003/11, el Director General del Área Técnica solicita la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Notariales, a los efectos de indicar el procedimiento a seguir, atento lo dispuesto en el Acuerdo Plenario Nº 2233, incorporado en copia a fs. 539/545, emitido en el marco del Expediente del registro del Instituto Provincial de Vivienda Nº 835/11, caratulado: ***"REF. 80 VIVIENDAS URP USHUAIA"***.

En consecuencia, se origina la Nota Letra: IPV (DGAJN) Nº 262/11, en la cual se indica que, atento el nuevo hecho dado por el citado Acuerdo Plenario, donde se levantan las observaciones que se han mantenido en las presentes actuaciones, procede remitir las actuaciones a este Tribunal a los efectos que sea levantada la observación mantenida por la Disposición S.C. Nº 188/11 y seguir la tramitación pertinente.

Por tanto, mediante la Nota Letra: IPV (P) Nº 1794/11, el Presidente del ente M.M.O. José Luis DEL GIUDICE, remite las actuaciones al Presidente de este Tribunal de Cuentas, a fin que sea tratado por este organismo de control, y se expida acerca de si el Acuerdo Plenario Nº 2233 resulta de aplicación a ellas.

AF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Contadora Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

II.- Con lo cual, y en función de la intervención conferida a la Secretaría Legal por el Sr. Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia a fs. 547, seguidamente analizaré la observación efectuada en el Punto 1) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) N° 364/11, a la luz de lo dispuesto por el referido Acuerdo Plenario, en el cual se sustenta la presentación del titular del I.P.V.

Desde el punto de vista formal, considero, cabe imprimir a dicha presentación el trámite de apelación de la Disposición S.C. N° 188/11 ante el Plenario de Miembros, prevista por el Punto 4 inc. F) del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 01/01, modificada por su similar N° 89/02.

No surge de las constancias obrantes en las presentes actuaciones la fecha de notificación fehaciente de la citada Disposición al cuentadante, en función de lo cual, a mi criterio, por aplicación del principio del informalismo en favor del administrado recepcionado -entre otros- por el Artículo 37 de la Ley Provincial 141, procede considerar interpuesta la apelación dentro del plazo previsto por la citada norma.

En cuanto a la cuestión de fondo, cabe destacar que la observación mantenida por el Artículo 1° de la Disposición S.C. N° 188/11, transcripta precedentemente, refiere sustancialmente a que los requisitos previstos en los Puntos 2.7.2 inc. h) y 3.2. inc. d.1.) -último párrafo- del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública I.P.V. N° 02/11, aprobado por la Resolución I.P.V. N° 821/11, vulneran los principios de Igualdad y Concurrencia, rectores de este procedimiento de selección del contratista, así como el Artículo 3° del Decreto Nacional N° 1254/90.

Los Puntos cuestionados expresan: *"**2.7.2. Documentación que deberán contener los sobres:** ...**SOBRE N° 2:** ... h) **Antecedentes empresariales:** Se presentará un detalle (ANEXO IV), correspondiente a los últimos diez (10) años, de obras públicas de arquitectura ejecutadas por el oferente en el ámbito de la provincia, indicando en una planilla del tipo que se encuentra en el presente Pliego, superficies construidas y monto de inversión actualizado con la variación del índice INDEC CONSTRUCCIÓN NIVEL GENERAL entre el mes de la oferta y el mes del último índice conocido. Las obras se considerarán ejecutadas cuando cuenten, como mínimo, con recepción provisoria. En el caso de obras con inicio anterior a diez años pero con fecha de recepción provisoria comprendida en los últimos diez años, se considerará la totalidad del monto del contrato actualizado. Para toda obra*

AF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
TRIBUNAL DE CUENTAS TIERRA DEL FUEGO

mencionada en la planilla deberá adjuntarse la documentación que avale los datos volcados (Contrato de Locación de Obra, Planilla de Cómputo y Presupuesto y Acta de Recepción Provisoria). ... ***3.2. Metodología de evaluación y selección ...*** *d.1) Respecto al Certificado de Capacidad de Contratación Anual para licitación, expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, deberá contemplar como mínimo una capacidad de contratación para la Sección Arquitectura, según se detalla a continuación: ....* ***Es condición indispensable para resultar adjudicatario, que el oferente cuente con antecedentes de Obras Públicas de Arquitectura en ejecución o ejecutadas en los últimos diez (10) años en la Provincia, cuya superficie en obras de similares características resulte como mínimo de igual cantidad a la ofertada.".***

Ahora bien, el Acuerdo Plenario Nº 2233, dispuso levantar las observaciones contenidas en los Puntos 1) y 3) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) Nº 369/11, emitida en relación al Expediente del registro del Instituto Provincial de Vivienda Nº 835/11.

Conforme surge de sus términos, la observación que guarda relación con la analizada en los presentes actuados es la efectuada en el Punto 3) del Acta de Constatación citada, siendo de similar naturaleza.

En el referido Acuerdo, el Plenario de Miembros discrepó con el criterio del Auditor, indicando que en el Pliego de Bases y Condiciones allí analizado, no se observaba que se impusiera un requisito que vulnerara los principios de Igualdad y Libre Concurrencia, pues conjuntamente con los antecedentes que la empresa debía presentar, se encontraban otros requisitos tales como las obligaciones laborales y previsionales, datos empresariales, equipo y personal técnico a afectar a la obra, planilla de cómputo y presupuesto, análisis de precios, declaración jurada MOL, que sirven para evaluar las condiciones empresariales y técnicas de la empresa y que, en definitiva, sirven para poder tomar una decisión en base a elementos objetivos en la elección del contratista. Señalando, asimismo, que no se vislumbraba cómo el solicitar la descripción de los antecedentes de obras realizadas por el oferente en los últimos diez (10) años, violentaba el principio de igualdad y concurrencia, toda vez que los antecedentes requeridos no se referían en ese caso a obras realizadas exclusivamente en la Provincia de Tierra del Fuego, sino a cualquier obra que se hubiere realizado en los últimos diez (10) años.

AF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Letrada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Efectúa, también, el referido Acuerdo Plenario una serie de aclaraciones en lo atinente a los alcances que cabe atribuirle al principio de concurrencia, expresando en tal sentido que: *"...lo que la Administración logrará mediante la aplicación de este principio* ***es seleccionar la mejor oferta para contratar con quien la presentó.*** *Es la posibilidad de elegir mejor lo que facilita la concurrencia; porque a mayor cantidad de oferentes, mayores serán las opciones de escoger y, por ende, de obtener un elevado nivel de idoneidad del cocontratante que satisfaga las expectativas del ente que llama la compulsa.* ***Lo dicho no implica que en caso de que sólo se reciba una propuesta la licitación no pueda seguir su curso hasta la adjudicación*** *y celebración del contrato, si aquella es admisible y conveniente, porque el desinterés que demuestran quienes habido podido participar y estaban anoticiados del llamado no acuden a él* ***está evidenciando que la oferta obtenida es la mejor a la cual puede aspirar la Administración.*** *Distinto es si el licitante pone trabas, condicionamientos o limitaciones que* ***restrinjan irrazonablemente la participación de los interesados,*** *porque, entonces, la concurrencia se encontraría estorbada no por falta de postulantes, sino por el establecimiento de recaudos que no sólo frustrarían la oposición o competencia, sino que, además atentarían contra la igualdad que, como ha quedado expuesto, constituye otro de los principios específicos del procedimiento de selección" (COMADIRA, Julio Rodolfo, "La Licitación Pública", Editorial DEPALMA, pág. 74/75). En el Pliego de Bases y Condiciones observado por el Auditor Fiscal, se requiere en el acápite "Antecedentes empresariales" que se presente un detalle correspondiente a los últimos diez años, de obra públicas de Arquitectura ejecutadas y en ejecución indicando superficies construidas por obra y monto de inversión actualizado con el último índice conocido del INDEC construcción nivel general. Sin embargo, a partir del análisis del Dr. COMADIRA, puede concluirse que en este caso ese requisito, al no resultar un extremo excluyente, no implica un condicionamiento o traba irrazonable, sino que guarda relación con el objeto de la contratación. Por lo que no se vulnera con ese recaudo el principio de concurrencia...".* (Del Voto del Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia)

III.- Analizadas las constancias obrantes en las presentes actuaciones, en mi opinión, la decisión adoptada por el Acuerdo Plenario Nº 2233, no resulta aplicable en relación a la observación contenida en el Punto 1) del Acta de Constatación T.C.P. -

AF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Letrada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

I.P.V. (Control Previo) N° 364/11, mantenida por la Disposición Secretaría Contable N° 188/11. Ello así, por cuanto, a mi criterio, las circunstancias planteadas en el Expediente I.P.V. N° 835/11, analizado en el citado Acuerdo, que motivaron el levantamiento de la observación contenida en el Punto 3) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) N° 369/11, no se configuran en las presentes actuaciones.

En efecto, en este caso el Pliego de Bases y Condiciones exige en su Punto 2.7.2. inc. h) la presentación de un detalle de obras públicas de arquitectura ejecutadas por el oferente en el ámbito de la Provincia correspondiente a los últimos 10 años. Indicando en relación a este requisito el Punto 3.2. inc. d.1) del Pliego, que resulta condición indispensable para resultar adjudicatario, que el oferente cuente con antecedentes de Obras Públicas de Arquitectura en ejecución o ejecutadas en los últimos diez (10) años en la Provincia, cuya superficie en obras de similares características resulte como mínimo de igual cantidad a la ofertada.

En función de lo cual, entiendo, en el caso de la Licitación tramitada por las presentes actuaciones este requisito, al resultar una condición indispensable para la adjudicación, aparece como excluyente e implica un condicionamiento o limitación que restringe irrazonablemente la participación de los interesados en el presente procedimiento; vulnerando los principios de Igualdad y Concurrencia rectores de la Licitación Pública, tal como observan los Auditores intervinientes y la Secretaría Contable.

En tal sentido, con el análisis efectuado por el Auditor en su Informe Letra: SC -GEOP-AT N° 423/11, queda claro que el conocimiento de las condiciones propias del lugar, invocado por el Director General del Área Técnica en su descargo como fundamento de este requisito, no constituye un elemento objetivo que permita justificar tal exigencia en una Licitación Pública Nacional.

Sí, entiendo, le asiste razón en cuanto que este recaudo no vulnera las normas contenidas en el Artículo 3° del Decreto Nacional N° 1254/90, por cuanto, éste no apunta a verificar extremos ya acreditados ante el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública, que se relacionan con la capacidad de contratación de la empresa; cuya certificación es requerida en el Punto 2.7.2. inc. d) del Pliego de Bases y Condiciones.

AF

Asimismo, creo oportuno señalar que el principio de Igualdad supone *"...que el órgano licitante no puede establecer cláusulas o condiciones discriminatorias y exige que todos los oferentes estén en idénticas condiciones de elegibilidad, de modo que ninguno ostente ventajas sobre los demás. Ello así toda vez que "...sólo es posible una real competencia de precios cuando se coloca a los oferentes en pie de igualdad, evitando discriminaciones o tolerancias que favorezcan a unos en detrimento de otros..." ... la importancia del principio de igualdad se pone de manifiesto al analizarse las consecuencias jurídicas que trae aparejada su vulneración, esto es: la nulidad absoluta del contrato...".* (conf. Ricardo Tomás DRUETTA - Ana Patricia GUGLIELMINETTI, Ley 13.064 de Obras Públicas comentada y anotada, Abeledo Perrot, pág. 67/71)

Indicando la misma obra respecto al principio de Concurrencia que *"...fue calificado como un "...requisito de capital importancia dentro del sistema de selección porque permite la elección". Tiene por objeto lograr que al procedimiento licitatorio se presente la mayor cantidad posible de oferentes, es decir, promover la afluencia de ofertas que habilite la puja, la posibilidad de competir y, de allí, la de obtener las mejores condiciones para la selección de la Administración en orden a satisfacer los intereses públicos. La concurrencia permite a la Administración Pública seleccionar al cocontratante que ofrezca condiciones más ventajosas, sobre la base de una comparación objetiva entre las diversas ofertas. Por ello, este principio ha de ser observado en la elaboración de los pliegos de la contratación, de manera que no contengan disposiciones irrazonablemente limitativas de la participación de eventuales interesados o del ejercicio de los derechos constitucionales de los proponentes. Vale decir, es una condición esencial del pliego que sus cláusulas fomenten la concurrencia y competencia ... Si no se verifica en la realidad de los hechos la efectiva competencia entre los participantes, no hay posibilidades de obtener la oferta más conveniente a los intereses de la Administración ...".* (obra citada págs. 71/74)

Reitero, a mi criterio, en el caso analizado, al contemplar el Pliego la exigencia de contar con antecedentes de Obras Públicas de Arquitectura en ejecución o ejecutadas en los últimos diez (10) años en la Provincia, cuya superficie en obras de similares características resulte como mínimo de igual cantidad a la ofertada, como condición indispensable de adjudicación, se trata de una disposición que restringe

AF

María Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Poder Legislativo FOLIO 556
Poder Legislativo REFOLIO Nº 561

irrazonablemente la participación de eventuales interesados, y no fomenta la concurrencia y competencia en una Licitación Pública Nacional.

Por todo lo cual, considero, procede ratificar el reparo contenido en el Punto 1) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) Nº 364/11, mantenida por la Disposición Secretaría Contable Nº 188/11.

Sin perjuicio de todo lo expuesto, de las constancias obrantes a fs. 323/327 surge que la empresa PETROCON S.A. no presentó la documentación requerida en el Punto 2.7.2. inc. h) -segundo párrafo- del Pliego, en cuanto establece que para toda obra mencionada en la planilla prevista en su Anexo IV, debe adjuntarse la documentación que avale los datos volcados (Contrato de Locación de Obra, Planilla de Cómputo y Presupuesto y Acta de Recepción Provisoria). Adjuntando la citada empresa únicamente las Planillas de Calificación expedidas por el Registro Provincial de Contratistas y Empresas de Obras y Trabajos Públicos agregadas a fs. 325/327.

IV.- En función de todo lo expuesto, en mi opinión, procede en esta instancia dar intervención al Cuerpo Plenario de Miembros a los efectos de dar tratamiento a la apelación de la Disposición S.C. Nº 188/11 efectuada por la Nota Letra: I.P.V. (P) Nº 1794/11, en el marco de las atribuciones previstas por el Punto 4 inc. F) del Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 01/01, modificada por su similar Nº 89/02. Correspondiendo, a mi criterio, ratificar el reparo contenido en el Punto 1) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) Nº 364/11, mantenida por la Disposición Secretaría Contable Nº 188/11; haciendo saber al titular del ente que podrá insistir en el cumplimiento del acto observado asumiendo la responsabilidad exclusiva por ello, dentro del plazo perentorio de cinco (5) días de notificado, de conformidad con lo dispuesto por el Punto 4 inc. G) del Anexo I de la citada Resolución Plenaria y los Artículos 30 y 31 de la Ley Provincial 50.

Con tales consideraciones, elevo las presentes actuaciones para la prosecución del trámite.

Andrea Fabiana FURTADO
ABOGADA
Mat. Prov. Nº 134
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Isabel Durán
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS - PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº 481

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Poder Legislativo FOLIO Nº 562
TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 557

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

USHUAIA, 29 DIC 2011

VISTO: El expediente del Registro del Instituto Provincial de Viviendas N° 3012/10, caratulado "OBRA 72 VIVIENDAS B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE", y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones resultan remitidas para tratamiento del Cuerpo Plenario en el marco del Control Preventivo previsto en Resolución Plenaria N° 01/01, en las que tramita la obra denominada "72 VIVIENDAS B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE" aprobada por Resolución I.P.V. N° 0821/11 (fs. 16/17).

Que las actuaciones fueron intervenidas por el Tribunal de Cuentas mediante Informe Técnico N° 386/11 Letra: SC-GEOP-AT (fs. 513/516) y Acta de Constatación N° 364/11 (fs. 519).

Que luego del trámite de rigor previsto por Resolución Plenaria N° 01/01 en fecha 02 de noviembre de 2011 se emite Disposición Secretaría Contable N° 188/2011 mediante la cual se mantiene la Observación indicada en el punto 1° del Acta de Constatación N° 364/11.

Que la Observación N° 1 refiere *"Se comparte OBSERVACIÓN N° 1 del Informe Técnico N° 386/11 LETRA SC – GEOP – AT: 1. Esta Área Técnica entiende que las cláusulas del Pliego que refieren a lo expresado en puntos C.4. y C.5. del presente, limitan la posibilidad de presentación de ofertas que aún sin contar con esos requisitos, estarían en condiciones de resultar ofertas admisibles y convenientes. Esto resulta evidente al momento de tener en cuenta que tratándose de una Licitación Pública Nacional y ante una obra de esta magnitud, sólo se recibió una oferta, siendo ella de una Empresa de la Ciudad de Río Grande. Por lo expuesto se considera que han sido violados los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado, como así también el Artículo 3° del Decreto Nacional 1254/90."*.

Que en fecha 07 de diciembre de 2011, mediante Nota N° 1794 Letra: IPV (P) el Presidente del Instituto Provincial de Viviendas M.M.O. José Luis DEL GIUDICE apela ante el Plenario de Miembros la Disposición Secretaría

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Contable N° 188/11, en el entendimiento que lo dispuesto por Acuerdo Plenario N° 2233, de fecha 23 de noviembre de 2011 emitido en el marco del Expte. del Registro del IPV N° 835/11 caratulado "REF. 80 VIVIENDAS URP USHUAIA" le resulta aplicable a las presentes actuaciones, ello a fin de levantar la observación que fuera mantenida por la Secretaría Contable.

Que en fecha 21 de diciembre de 2011 se emite Informe Legal N° 440/2011 Letra: T.C.P.-C.A. suscripto por la Dra. Andrea Fabiana FURTADO (fs. 548/556), señalando al respecto que: "*...Comenzando su análisis, cabe señalar que el reparo sostenido por la mencionada Disposición, y que resulta materia de consulta en esta instancia, se efectuó en los siguientes términos: "1) Se comparte OBSERVACIÓN N° 1 del Informe Técnico N° 386/11 LETRA SC – GEOP – AT: 1. Esta Área Técnica entiende que las cláusulas del Pliego que refieren a lo expresado en puntos C.4. y C.5. del presente, limitan la posibilidad de presentación de ofertas que aún sin contar con esos requisitos, estarían en condiciones de resultar ofertas admisibles y convenientes. Esto resulta evidente al momento de tener en cuenta que tratándose de una Licitación Pública Nacional y ante una obra de esta magnitud, sólo se recibió una oferta, siendo ella de una Empresa de la Ciudad de Río Grande. Por lo expuesto se considera que han sido violados los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado, como así también el Artículo 3° del Decreto Nacional 1254/90.*".

Por su parte, los Puntos C.4. y C.5. del Informe Técnico Letra: SC – GEOP – AT N° 386/11 elaborado por el Auditor Arq. Luis DONNARUMMA, indican: "...C.4. A fs. 31, inciso h), se exige la presentación de un detalle de antecedentes empresariales correspondientes a los últimos diez (10) años, de obras de arquitectura ejecutadas por el oferente en el ámbito de la Provincia. C.5. A fs. 35, 4to. Párrafo, se define como ***"condición indispensable para resultar adjudicatario",*** *la presentación detallada en punto inmediato anterior, estableciendo además como condición, la demostración de haber construido como mínimo una cantidad igual a la ofertada en obras de similares características. Cabe destacar, que esta condición que impone el Pliego se contrapone con lo establecido en los Considerandos y en los Artículos 2° y 3° del Decreto Nacional N° 1254/90.*".

El descargo pertinente fue efectuado por el Director General del Área Técnica del ente Arq. Roberto O. CAMIO, a través de la Nota I.P.V. (A.T) N° 833/11, argumentando que el Decreto citado anula todo otro tipo de registro que no sea el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, por lo cual el ente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Martín Miguel Duarte
Secretario
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

mantiene para todas las contrataciones de obras, la supervisión, aprobación y afectación de fondos que realiza el citado Registro como único organismo de control. Agregando que en el Punto 2.7.2. h) del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Resolución I.P.V. Nº 821/11 se solicitan, además, antecedentes empresariales de obras ejecutadas en el ámbito de la Provincia, como condición indispensable para resultar adjudicatario, dado que dicha circunstancia garantiza el conocimiento de las condiciones propias del lugar (climáticas, estacionales, remuneración de mano de obra, provisión de insumos, etc.), y el hecho de haber trabajado en obras con el Estado Provincial como forma de contratación y de cumplimiento de inscripciones en la Provincia. Destacando que la concurrencia al llamado, poca o mucha, puede deberse a infinidad de factores, siendo posible que ésta sea una de esas causales, señalando que, sin embargo, ninguna empresa realizó algún reclamo al respecto en las sedes de venta del Pliego. E indicando que, no obstante lo expuesto, se tendrá en cuenta lo observado para futuras licitaciones.

El referido descargo fue analizado por el Auditor a través del Informe Técnico Letra: SC – GEOP - AT Nº 423/11, considerando que no se aportan elementos objetivos suficientes que brinden alguna justificación a lo observado respecto de los principios de Igualdad y Concurrencia. Indicando que si bien el antecedente de haber ejecutado obras en la Provincia puede garantizar el conocimiento de las condiciones climáticas del lugar, ello no implica que otras empresas en el país no posean la capacidad para ejecutarlas. Expresando que "...La norma IRAM 11603 divide al país en seis zonas bioclimáticas. Tierra del Fuego se encuentra en la zona VI (Muy fría) junto con la mayor parte de Santa Cruz, parte de Chubut, Neuquén y Río Negro. Esta división se establece según datos climáticos y días de diseño para invierno y verano, que se utilizan en la verificación de la calidad térmica de los edificios y recomendaciones de diseño para condiciones micro climáticas específicas. Estando definido los parámetros de diseño para las distintas zonas bioambientales, cualquier empresa en el país con la capacidad adecuada está en condiciones de ejecutar una obra como la que se tramita mediante el presente expediente.".

Este criterio resultó compartido tanto por la Auditora Fiscal a través del Informe Letra: T.C.P. - Delegación IPV Nº 478/11, resaltando que la observación busca en forma inequívoca garantizar los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado y a tal fin debe darse una clara redacción a los requisitos solicitados sin que afecten tales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

principios. Así como por la Prosecretaria Contable a cargo de la Secretaría Contable mediante la Disposición S.C. Nº 188/11, por cuyo Artículo 1º se mantiene la observación contenida en el Punto 1) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) Nº 364/11. Levantando los reparos efectuados en sus Puntos 2) y 3).

Devueltas las actuaciones al organismo, mediante la Nota Letra: I.P.V (A.T.) Nº 1003/11, el Director General del Área Técnica solicita la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Notariales, a los efectos de indicar el procedimiento a seguir, atento lo dispuesto en el Acuerdo Plenario Nº 2233, incorporado en copia a fs. 539/545, emitido en el marco del Expediente del registro del Instituto Provincial de Vivienda Nº 835/11, caratulado: ***"REF. 80 VIVIENDAS URP USHUAIA"****.*

En consecuencia, se origina la Nota Letra: IPV (DGAJN) Nº 262/11, en la cual se indica que, atento el nuevo hecho dado por el citado Acuerdo Plenario, donde se levantan las observaciones que se han mantenido en las presentes actuaciones, procede remitir las actuaciones a este Tribunal a los efectos que sea levantada la observación mantenida por la Disposición S.C. Nº 188/11 y seguir la tramitación pertinente.

Por tanto, mediante la Nota Letra: IPV (P) Nº 1794/11, el Presidente del ente M.M.O. José Luis DEL GIUDICE, remite las actuaciones al Presidente de este Tribunal de Cuentas, a fin que sea tratado por este organismo de control, y se expida acerca de si el Acuerdo Plenario Nº 2233 resulta de aplicación a ellas.

II.- Con lo cual, y en función de la intervención conferida a la Secretaría Legal por el Sr. Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia a fs. 547, seguidamente analizaré la observación efectuada en el Punto 1) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) Nº 364/11, a la luz de lo dispuesto por el referido Acuerdo Plenario, en el cual se sustenta la presentación del titular del I.P.V.

Desde el punto de vista formal, considero, cabe imprimir a dicha presentación el trámite de apelación de la Disposición S.C. Nº 188/11 ante el Plenario de Miembros, prevista por el Punto 4 inc. F) del Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 01/01, modificada por su similar Nº 89/02.

No surge de las constancias obrantes en las presentes actuaciones la fecha de notificación fehaciente de la citada Disposición al cuentadante, en función de lo cual, a mi criterio, por aplicación del principio del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

María Mabel Duarte
Contadora
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

informalismo en favor del administrado recepcionado -entre otros- por el Artículo 37 de la Ley Provincial 141, procede considerar interpuesta la apelación dentro del plazo previsto por la citada norma.

En cuanto a la cuestión de fondo, cabe destacar que la observación mantenida por el Artículo 1º de la Disposición S.C. Nº 188/11, transcripta precedentemente, refiere sustancialmente a que los requisitos previstos en los Puntos 2.7.2 inc. h) y 3.2. inc. d.1.) -último párrafo- del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública I.P.V. Nº 02/11, aprobado por la Resolución I.P.V. Nº 821/11, vulneran los principios de Igualdad y Concurrencia, rectores de este procedimiento de selección del contratista, así como el Artículo 3º del Decreto Nacional Nº 1254/90.

*Los Puntos cuestionados expresan: "**2.7.2. Documentación que deberán contener los sobres: ...<u>SOBRE Nº 2:</u> ... h) Antecedentes empresariales:** Se presentará un detalle (ANEXO IV), correspondiente a los últimos diez (10) años, de obras públicas de arquitectura ejecutadas por el oferente en el ámbito de la provincia, indicando en una planilla del tipo que se encuentra en el presente Pliego, superficies construidas y monto de inversión actualizado con la variación del índice INDEC CONSTRUCCIÓN NIVEL GENERAL entre el mes de la oferta y el mes del último índice conocido. Las obras se considerarán ejecutadas cuando cuenten, como mínimo, con recepción provisoria. En el caso de obras con inicio anterior a diez años pero con fecha de recepción provisoria comprendida en los últimos diez años, se considerará la totalidad del monto del contrato actualizado. Para toda obra mencionada en la planilla deberá adjuntarse la documentación que avale los datos volcados (Contrato de Locación de Obra, Planilla de Cómputo y Presupuesto y Acta de Recepción Provisoria). ... **3.2. Metodología de evaluación y selección ...** d.1) Respecto al Certificado de Capacidad de Contratación Anual para licitación, expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, deberá contemplar como mínimo una capacidad de contratación para la <u>Sección Arquitectura,</u> según se detalla a continuación: .... **Es condición indispensable para resultar adjudicatario, que el oferente cuente con antecedentes de Obras Públicas de Arquitectura en ejecución o ejecutadas en los últimos diez (10) años en la Provincia, cuya superficie en obras de similares características resulte como mínimo de igual cantidad a la ofertada.".***

Ahora bien, el Acuerdo Plenario Nº 2233, dispuso levantar las observaciones contenidas en los Puntos 1) y 3) del Acta de Constatación T.C.P. -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

I.P.V. (Control Previo) Nº 369/11, emitida en relación al Expediente del registro del Instituto Provincial de Vivienda Nº 835/11.

Conforme surge de sus términos, la observación que guarda relación con la analizada en los presentes actuados es la efectuada en el Punto 3) del Acta de Constatación citada, siendo de similar naturaleza.

En el referido Acuerdo, el Plenario de Miembros discrepó con el criterio del Auditor, indicando que en el Pliego de Bases y Condiciones allí analizado, no se observaba que se impusiera un requisito que vulnerara los principios de Igualdad y Libre Concurrencia, pues conjuntamente con los antecedentes que la empresa debía presentar, se encontraban otros requisitos tales como las obligaciones laborales y previsionales, datos empresariales, equipo y personal técnico a afectar a la obra, planilla de cómputo y presupuesto, análisis de precios, declaración jurada MOL, que sirven para evaluar las condiciones empresariales y técnicas de la empresa y que, en definitiva, sirven para poder tomar una decisión en base a elementos objetivos en la elección del contratista. Señalando, asimismo, que no se vislumbraba cómo el solicitar la descripción de los antecedentes de obras realizadas por el oferente en los últimos diez (10) años, violentaba el principio de igualdad y concurrencia, toda vez que los antecedentes requeridos no se referían en ese caso a obras realizadas exclusivamente en la Provincia de Tierra del Fuego, sino a cualquier obra que se hubiere realizado en los últimos diez (10) años.

Efectúa, también, el referido Acuerdo Plenario una serie de aclaraciones en lo atinente a los alcances que cabe atribuirle al principio de concurrencia, expresando en tal sentido que: "...lo que la Administración logrará mediante la aplicación de este principio ***es seleccionar la mejor oferta para contratar con quien la presentó.*** *Es la posibilidad de elegir mejor lo que facilita la concurrencia; porque a mayor cantidad de oferentes, mayores serán las opciones de escoger y, por ende, de obtener un elevado nivel de idoneidad del cocontratante que satisfaga las expectativas del ente que llama la compulsa.* ***Lo dicho no implica que en caso de que sólo se reciba una propuesta la licitación no pueda seguir su curso hasta la adjudicación*** *y celebración del contrato, si aquella es admisible y conveniente, porque el desinterés que demuestran quienes habido podido participar y estaban anoticiados del llamado no acuden a él* ***está evidenciando que la oferta obtenida es la mejor a la cual puede aspirar la Administración.*** *Distinto es si el licitante pone trabas, condicionamientos o limitaciones que* ***restrinjan irrazonablemente la participación de los interesados,*** *porque, entonces, la*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

concurrencia se encontraría estorbada no por falta de postulantes, sino por el establecimiento de recaudos que no sólo frustrarían la oposición o competencia, sino que, además atentarían contra la igualdad que, como ha quedado expuesto, constituye otro de los principios específicos del procedimiento de selección" (COMADIRA, Julio Rodolfo, "La Licitación Pública", Editorial DEPALMA, pág. 74/75). En el Pliego de Bases y Condiciones observado por el Auditor Fiscal, se requiere en el acápite "Antecedentes empresariales" que se presente un detalle correspondiente a los últimos diez años, de obra públicas de Arquitectura ejecutadas y en ejecución indicando superficies construidas por obra y monto de inversión actualizado con el último índice conocido del INDEC construcción nivel general. Sin embargo, a partir del análisis del Dr. COMADIRA, puede concluirse que en este caso ese requisito, al no resultar un extremo excluyente, no implica un condicionamiento o traba irrazonable, sino que guarda relación con el objeto de la contratación. Por lo que no se vulnera con ese recaudo el principio de concurrencia...". (Del Voto del Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia)

III.- Analizadas las constancias obrantes en las presentes actuaciones, en mi opinión, la decisión adoptada por el Acuerdo Plenario Nº 2233, no resulta aplicable en relación a la observación contenida en el Punto 1) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) Nº 364/11, mantenida por la Disposición Secretaría Contable Nº 188/11. Ello así, por cuanto, a mi criterio, las circunstancias planteadas en el Expediente I.P.V. Nº 835/11, analizado en el citado Acuerdo, que motivaron el levantamiento de la observación contenida en el Punto 3) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) Nº 369/11, no se configuran en las presentes actuaciones.

En efecto, en este caso el Pliego de Bases y Condiciones exige en su Punto 2.7.2. inc. h) la presentación de un detalle de obras públicas de arquitectura ejecutadas por el oferente en el ámbito de la Provincia correspondiente a los últimos 10 años. Indicando en relación a este requisito el Punto 3.2. inc. d.1) del Pliego, que resulta condición indispensable para resultar adjudicatario, que el oferente cuente con antecedentes de Obras Públicas de Arquitectura en ejecución o ejecutadas en los últimos diez (10) años en la Provincia, cuya superficie en obras de similares características resulte como mínimo de igual cantidad a la ofertada.

En función de lo cual, entiendo, en el caso de la Licitación tramitada por las presentes actuaciones este requisito, al resultar una condición indispensable para la adjudicación, aparece como excluyente, lo implica un

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

condicionamiento o limitación que restringe irrazonablemente la participación de los interesados en el presente procedimiento; vulnerando los principios de Igualdad y Concurrencia rectores de la Licitación Pública, tal como observan los Auditores intervinientes y la Secretaría Contable.

En tal sentido, con el análisis efectuado por el Auditor en su Informe Letra: SC -GEOP-AT Nº 423/11, queda claro que el conocimiento de las condiciones propias del lugar, invocado por el Director General del Área Técnica en su descargo como fundamento de este requisito, no constituye un elemento objetivo que permita justificar tal exigencia en una Licitación Pública Nacional.

Sí, entiendo, le asiste razón en cuanto que este recaudo no vulnera las normas contenidas en el Artículo 3º del Decreto Nacional Nº 1254/90, por cuanto, éste no apunta a verificar extremos ya acreditados ante el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública, que se relacionan con la capacidad de contratación de la empresa; cuya certificación es requerida en el Punto 2.7.2. inc. d) del Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, creo oportuno señalar que el principio de Igualdad supone "...que el órgano licitante no puede establecer cláusulas o condiciones discriminatorias y exige que todos los oferentes estén en idénticas condiciones de elegibilidad, de modo que ninguno ostente ventajas sobre los demás. Ello así toda vez que "...sólo es posible una real competencia de precios cuando se coloca a los oferentes en pie de igualdad, evitando discriminaciones o tolerancias que favorezcan a unos en detrimento de otros..." ... la importancia del principio de igualdad se pone de manifiesto al analizarse las consecuencias jurídicas que trae aparejada su vulneración, esto es: la nulidad absoluta del contrato...". (conf. Ricardo Tomás DRUETTA - Ana Patricia GUGLIELMINETTI, Ley 13.064 de Obras Públicas comentada y anotada, Abeledo Perrot, pág. 67/71)

Indicando la misma obra respecto al principio de Concurrencia que "...fue calificado como un "...requisito de capital importancia dentro del sistema de selección porque permite la elección". Tiene por objeto lograr que al procedimiento licitatorio se presente la mayor cantidad posible de oferentes, es decir, promover la afluencia de ofertas que habilite la puja, la posibilidad de competir y, de allí, la de obtener las mejores condiciones para la selección de la Administración en orden a satisfacer los intereses públicos. La concurrencia permite a la Administración Pública seleccionar al cocontratante que ofrezca condiciones más ventajosas, sobre la base de una comparación objetiva entre las diversas ofertas. Por

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ello, este principio ha de ser observado en la elaboración de los pliegos de la contratación, de manera que no contengan disposiciones irrazonablemente limitativas de la participación de eventuales interesados o del ejercicio de los derechos constitucionales de los proponentes. Vale decir, es una condición esencial del pliego que sus cláusulas fomenten la concurrencia y competencia ... Si no se verifica en la realidad de los hechos la efectiva competencia entre los participantes, no hay posibilidades de obtener la oferta más conveniente a los intereses de la Administración ...". (obra citada págs. 71/74)

Reitero, a mi criterio, en el caso analizado, al contemplar el Pliego la exigencia de contar con antecedentes de Obras Públicas de Arquitectura en ejecución o ejecutadas en los últimos diez (10) años en la Provincia, cuya superficie en obras de similares características resulte como mínimo de igual cantidad a la ofertada, como condición indispensable de adjudicación, se trata de una disposición que restringe irrazonablemente la participación de eventuales interesados, y no fomenta la concurrencia y competencia en una Licitación Pública Nacional.

Por todo lo cual, considero, procede ratificar el reparo contenido en el Punto 1) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) Nº 364/11, mantenida por la Disposición Secretaría Contable Nº 188/11.

Sin perjuicio de todo lo expuesto, de las constancias obrantes a fs. 323/327 surge que la empresa PETROCON S.A. no presentó la documentación requerida en el Punto 2.7.2. inc. h) -segundo párrafo- del Pliego, en cuanto establece que para toda obra mencionada en la planilla prevista en su Anexo IV, debe adjuntarse la documentación que avale los datos volcados (Contrato de Locación de Obra, Planilla de Cómputo y Presupuesto y Acta de Recepción Provisoria). Adjuntando la citada empresa únicamente las Planillas de Calificación expedidas por el Registro Provincial de Contratistas y Empresas de Obras y Trabajos Públicos agregadas a fs. 325/327.

IV.- En función de todo lo expuesto, en mi opinión, procede en esta instancia dar intervención al Cuerpo Plenario de Miembros a los efectos de dar tratamiento a la apelación de la Disposición S.C. Nº 188/11 efectuada por la Nota Letra: I.P.V. (P) Nº 1794/11, en el marco de las atribuciones previstas por el Punto 4 inc. F) del Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 01/01, modificada por su similar Nº 89/02. Correspondiendo, a mi criterio, ratificar el reparo contenido en el Punto 1) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) Nº 364/11, mantenida por la Disposición Secretaría Contable Nº 188/11; hacia donde opino debe elevarse el presente, que

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

podrá insistir en el cumplimiento del acto observado asumiendo la responsabilidad exclusiva por ello, dentro del plazo perentorio de cinco (5) días de notificado, de conformidad con lo dispuesto por el Punto 4 inc. G) del Anexo I de la citada Resolución Plenaria y los Artículos 30 y 31 de la Ley Provincial 50...".

Que en fecha 22 de diciembre de 2011 toma intervención a fojas 556 vuelta el Secretario Legal del Tribunal de Cuentas Dr. Sebastian OSADO VIRUEL mediante el cual comparte el criterio vertido en el Informe Legal Nº 440/2011 y remite la actuaciones para continuidad del trámite.

Que en razón de los antecedentes glosados en el expediente del Visto y lo indicado en el Acuerdo Plenario Nº 2233 los suscriptos comparten y hacen propios los conceptos vertidos por la Dra. Andrea FURTADO, quien realiza un minucioso análisis comparativo de los hechos antecedentes y los conceptos jurídicos aplicables al caso, que llevan a concluir que corresponde en el presente ratificar el reparo contenido en el Punto 1º del Acta de Constatación T.C.P.-I.P.V. (Control Previo) Nº 364 que fuera mantenida por Disposición Secretaría Contable Nº 188/11.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículos 4 Inciso g) y 27 de la Ley Provincial Nº 50.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Mantener la observación Nº 1 del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) Nº 364/11, mantenida por la Disposición Secretaría Contable Nº 188/11, ello de conformidad a los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2º: Hacer saber al Sr. Presidente del Instituto Provincial de Viviendas que en el marco de lo establecido por la Resolución Plenaria Nº 01/01 y artículo 30 y 31 de la Ley 50 podrá en el plazo perentorio de cinco (5) días de notificado, asumiendo la responsabilidad exclusiva por ello, insistir en el cumplimiento del acto observado.

ARTICULO 3º: Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, notificar al Presidente del Instituto Provincial de Viviendas, con remisión de expediente del Registro del Instituto Provincial de Viviendas Nº 3012/10, caratulado "OBRA 72

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Mario Mabel Duarte
Secretario Privado
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

VIVIENDAS Bº MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE", y en el Organismo a la Auditora Fiscal interviniente, a la Secretaría Contable y a la Secretaría Legal.

ARTICULO 4º: Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, Archivar.

RESOLUCION PLENARIA Nº 481 /11.-

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoria
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel [illegible] NO
[illegible]
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

FOLIO Nº 593

FOLIO Nº

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
12 de Octubre Nº 131-Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
M.M.O. José Luis DEL GIUDICE

DOMICILIO: F. González N 651- USHUAIA - (**LEGAL**)

Hago saber a Ud. que en relación al **expediente** del Registro del **Instituto Provincial de Vivienda, Nº 3012/10**, caratulado *"OBRA 72 VIVIENDAS Bº MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE"*, se ha emitido la **Resolución Plenaria Nº 481/2011**, que en su parte pertinente reza: ***"ARTICULO 1º.- :*** *Mantener la observación Nº 1 del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) Nº 364/11, mantenida por la Disposición Secretaría Contable Nº 188/11, ello de conformidad a los fundamentos expuestos.* ***ARTICULO 2º:*** *Hacer saber al Sr. Presidente del Instituto Provincial de Viviendas que en el marco de lo establecido por la Resolución Plenaria Nº 01/01 y artículo 30 y 31 de la Ley 50 podrá en el plazo perentorio de cinco (5) días de notificado, asumiendo la responsabilidad exclusiva por ello, insistir en el cumplimiento del acto observado.* ***ARTICULO 3º:*** *Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, notificar al Presidente del Instituto Provincial de Viviendas, con remisión de expediente del Registro del Instituto Provincial de Viviendas Nº 3012/10, caratulado "OBRA 72 VIVIENDAS Bº MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE", y en el Organismo a la Auditora Fiscal interviniente, a la Secretaría Contable y a la Secretaría Legal."* Fdo. Dr. Miguel LONGHITANO – VOCAL LEGAL – PRESIDENTE y C.P.N. Luis Alberto CABALLERO-VOCAL DE AUDITORIA - TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.

Se deja constancia que se remite el **Expediente IPV Nº 3012/2010** (fs. 567), copia autenticada de la **Resolución Plenaria Nº 481/2011**, y copia de la presente cédula de notificación.----------
Ushuaia, 30 DIC 2011

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

En Ushuaia, a los ..... días del mes de ..... de 2011, me constituí en el domicilio de ..... y fui atendido por una persona que dijo llamarse....., a quien se le remite el **Expediente IPV Nº 3012/2010** (fs. 567), copia autenticada de la **Resolución Plenaria Nº 481/2011**, y copia de la presente cédula de notificación.----------

30 DIC 2011
Gustavo E. Sala
Tribunal de Cuentas

I.P.V.
MESA GRAL. DE ENTRADA/SALIDAS
30 DIC 2011
Nº 5518
12

FIRMA.....
ACLARACIÓN.....
DNI Nº .....

Dirección Gral. A. Jurídicos y Notariales
I.P.V.
Ingreso el:
03 ENE 2012

NOTIFICADOR:
María Mabel Cuenca
Tribunal de Cuentas

REFOLIO Nº 574 569
Secretaría Legislativa
FOLIO Nº
Secretaría Legislativa

USHUAIA, 29 DIC 2011

VISTO: El expediente del Registro del Instituto Provincial de Viviendas Nº 3012/10, caratulado "OBRA 72 VIVIENDAS Bº MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE", y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones resultan remitidas para tratamiento del Cuerpo Plenario en el marco del Control Preventivo previsto en Resolución Plenaria Nº 01/01, en las que tramita la obra denominada "72 VIVIENDAS Bº MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE" aprobada por Resolución I.P.V. Nº 0821/11 (fs. 16/17).

Que las actuaciones fueron intervenidas por el Tribunal de Cuentas mediante Informe Técnico Nº 386/11 Letra: SC-GEOP-AT (fs. 513/516) y Acta de Constatación Nº 364/11 (fs. 519).

Que luego del trámite de rigor previsto por Resolución Plenaria Nº 01/01 en fecha 02 de noviembre de 2011 se emite Disposición Secretaría Contable Nº 188/2011 mediante la cual se mantiene la Observación indicada en el punto 1º del Acta de Constatación Nº 364/11.

Que la Observación Nº 1 refiere *"Se comparte OBSERVACIÓN Nº 1 del Informe Técnico Nº 386/11 LETRA SC – GEOP – AT: 1. Esta Área Técnica entiende que las cláusulas del Pliego que refieren a lo expresado en puntos C.4. y C.5. del presente, limitan la posibilidad de presentación de ofertas que aún sin contar con esos requisitos, estarían en condiciones de resultar ofertas admisibles y convenientes. Esto resulta evidente al momento de tener en cuenta que tratándose de una Licitación Pública Nacional y ante una obra de esta magnitud, sólo se recibió una oferta, siendo ella de una Empresa de la Ciudad de Río Grande. Por lo expuesto se considera que han sido violados los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado, como así también el Artículo 3º del Decreto Nacional 1254/90."*.

Que en fecha 07 de diciembre de 2011, mediante Nota Nº 1794 Letra: IPV (P) el Presidente del Instituto Provincial de Viviendas M.M.O. José Luis DEL GIUDICE apela ante el Plenario de Miembros la Disposición Secretaría

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia
María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Contable N° 188/11, en el entendimiento que lo dispuesto por Acuerdo Plenario Nº 2233, de fecha 23 de noviembre de 2011 emitido en el marco del Expte. del Registro del IPV N° 835/11 caratulado "REF. 80 VIVIENDAS URP USHUAIA" le resulta aplicable a las presentes actuaciones, ello a fin de levantar la observación que fuera mantenida por la Secretaría Contable.

Que en fecha 21 de diciembre de 2011 se emite Informe Legal Nº 440/2011 Letra: T.C.P.-C.A. suscripto por la Dra. Andrea Fabiana FURTADO (fs. 548/556), señalando al respecto que: "*...Comenzando su análisis, cabe señalar que el reparo sostenido por la mencionada Disposición, y que resulta materia de consulta en esta instancia, se efectuó en los siguientes términos: "1) Se comparte OBSERVACIÓN Nº 1 del Informe Técnico Nº 386/11 LETRA SC – GEOP – AT: 1. Esta Área Técnica entiende que las cláusulas del Pliego que refieren a lo expresado en puntos C.4. y C.5. del presente, limitan la posibilidad de presentación de ofertas que aún sin contar con esos requisitos, estarían en condiciones de resultar ofertas admisibles y convenientes. Esto resulta evidente al momento de tener en cuenta que tratándose de una Licitación Pública Nacional y ante una obra de esta magnitud, sólo se recibió una oferta, siendo ella de una Empresa de la Ciudad de Río Grande. Por lo expuesto se considera que han sido violados los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado, como así también el Artículo 3º del Decreto Nacional 1254/90.*".

Por su parte, los Puntos C.4. y C.5. del Informe Técnico Letra: SC – GEOP – AT Nº 386/11 elaborado por el Auditor Arq. Luis DONNARUMMA, indican: "...C.4. A fs. 31, inciso h), se exige la presentación de un detalle de antecedentes empresariales correspondientes a los últimos diez (10) años, de obras de arquitectura ejecutadas por el oferente en el ámbito de la Provincia. C.5. A fs. 35, 4to. Párrafo, se define como ***"condición indispensable para resultar adjudicatario",*** *la presentación detallada en punto inmediato anterior, estableciendo además como condición, la demostración de haber construido como mínimo una cantidad igual a la ofertada en obras de similares características. Cabe destacar, que esta condición que impone el Pliego se contrapone con lo establecido en los Considerandos y en los Artículos 2º y 3º del Decreto Nacional Nº 1254/90.".*

El descargo pertinente fue efectuado por el Director General del Área Técnica del ente Arq. Roberto O. CAMIO, a través de la Nota I.P.V. (A.T) Nº 833/11, argumentando que el Decreto citado anula todo otro tipo de registro que no sea el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, por lo cual el ente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

María Rafael Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

mantiene para todas las contrataciones de obras, la supervisión, aprobación y afectación de fondos que realiza el citado Registro como único organismo de control. Agregando que en el Punto 2.7.2. h) del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Resolución I.P.V. Nº 821/11 se solicitan, además, antecedentes empresariales de obras ejecutadas en el ámbito de la Provincia, como condición indispensable para resultar adjudicatario, dado que dicha circunstancia garantiza el conocimiento de las condiciones propias del lugar (climáticas, estacionales, remuneración de mano de obra, provisión de insumos, etc.), y el hecho de haber trabajado en obras con el Estado Provincial como forma de contratación y de cumplimiento de inscripciones en la Provincia. Destacando que la concurrencia al llamado, poca o mucha, puede deberse a infinidad de factores, siendo posible que ésta sea una de esas causales, señalando que, sin embargo, ninguna empresa realizó algún reclamo al respecto en las sedes de venta del Pliego. E indicando que, no obstante lo expuesto, se tendrá en cuenta lo observado para futuras licitaciones.

El referido descargo fue analizado por el Auditor a través del Informe Técnico Letra: SC – GEOP - AT Nº 423/11, considerando que no se aportan elementos objetivos suficientes que brinden alguna justificación a lo observado respecto de los principios de Igualdad y Concurrencia. Indicando que si bien el antecedente de haber ejecutado obras en la Provincia puede garantizar el conocimiento de las condiciones climáticas del lugar, ello no implica que otras empresas en el país no posean la capacidad para ejecutarlas. Expresando que "...La norma IRAM 11603 divide al país en seis zonas bioclimáticas. Tierra del Fuego se encuentra en la zona VI (Muy fría) junto con la mayor parte de Santa Cruz, parte de Chubut, Neuquén y Río Negro. Esta división se establece según datos climáticos y días de diseño para invierno y verano, que se utilizan en la verificación de la calidad térmica de los edificios y recomendaciones de diseño para condiciones micro climáticas específicas. Estando definido los parámetros de diseño para las distintas zonas bioambientales, cualquier empresa en el país con la capacidad adecuada está en condiciones de ejecutar una obra como la que se tramita mediante el presente expediente.".

Este criterio resultó compartido tanto por la Auditora Fiscal a través del Informe Letra: T.C.P. - Delegación IPV Nº 478/11, resaltando que la observación busca en forma inequívoca garantizar los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado y a tal fin debe darse una clara redacción a los requisitos solicitados sin que afecten tales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

principios. Así como por la Prosecretaria Contable a cargo de la Secretaría Contable mediante la Disposición S.C. Nº 188/11, por cuyo Artículo 1º se mantiene la observación contenida en el Punto 1) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) Nº 364/11. Levantando los reparos efectuados en sus Puntos 2) y 3).

Devueltas las actuaciones al organismo, mediante la Nota Letra: I.P.V (A.T.) Nº 1003/11, el Director General del Área Técnica solicita la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Notariales, a los efectos de indicar el procedimiento a seguir, atento lo dispuesto en el Acuerdo Plenario Nº 2233, incorporado en copia a fs. 539/545, emitido en el marco del Expediente del registro del Instituto Provincial de Vivienda Nº 835/11, caratulado: ***"REF. 80 VIVIENDAS URP USHUAIA"****.*

En consecuencia, se origina la Nota Letra: IPV (DGAJN) Nº 262/11, en la cual se indica que, atento el nuevo hecho dado por el citado Acuerdo Plenario, donde se levantan las observaciones que se han mantenido en las presentes actuaciones, procede remitir las actuaciones a este Tribunal a los efectos que sea levantada la observación mantenida por la Disposición S.C. Nº 188/11 y seguir la tramitación pertinente.

Por tanto, mediante la Nota Letra: IPV (P) Nº 1794/11, el Presidente del ente M.M.O. José Luis DEL GIUDICE, remite las actuaciones al Presidente de este Tribunal de Cuentas, a fin que sea tratado por este organismo de control, y se expida acerca de si el Acuerdo Plenario Nº 2233 resulta de aplicación a ellas.

II.- Con lo cual, y en función de la intervención conferida a la Secretaría Legal por el Sr. Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia a fs. 547, seguidamente analizaré la observación efectuada en el Punto 1) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) Nº 364/11, a la luz de lo dispuesto por el referido Acuerdo Plenario, en el cual se sustenta la presentación del titular del I.P.V.

Desde el punto de vista formal, considero, cabe imprimir a dicha presentación el trámite de apelación de la Disposición S.C. Nº 188/11 ante el Plenario de Miembros, prevista por el Punto 4 inc. F) del Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 01/01, modificada por su similar Nº 89/02.

No surge de las constancias obrantes en las presentes actuaciones la fecha de notificación fehaciente de la citada Disposición al cuentadante, en función de lo cual, a mi criterio, por aplicación del principio del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

María Andrea Duarte
Contadora
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

informalismo en favor del administrado recepcionado -entre otros- por el Artículo 37 de la Ley Provincial 141, procede considerar interpuesta la apelación dentro del plazo previsto por la citada norma.

En cuanto a la cuestión de fondo, cabe destacar que la observación mantenida por el Artículo 1º de la Disposición S.C. Nº 188/11, transcripta precedentemente, refiere sustancialmente a que los requisitos previstos en los Puntos 2.7.2 inc. h) y 3.2. inc. d.1.) -último párrafo- del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública I.P.V. Nº 02/11, aprobado por la Resolución I.P.V. Nº 821/11, vulneran los principios de Igualdad y Concurrencia, rectores de este procedimiento de selección del contratista, así como el Artículo 3º del Decreto Nacional Nº 1254/90.

*Los Puntos cuestionados expresan: "**2.7.2. Documentación que deberán contener los sobres: ...SOBRE Nº 2: ... h) Antecedentes empresariales:** Se presentará un detalle (ANEXO IV), correspondiente a los últimos diez (10) años, de obras públicas de arquitectura ejecutadas por el oferente en el ámbito de la provincia, indicando en una planilla del tipo que se encuentra en el presente Pliego, superficies construidas y monto de inversión actualizado con la variación del índice INDEC CONSTRUCCIÓN NIVEL GENERAL entre el mes de la oferta y el mes del último índice conocido. Las obras se considerarán ejecutadas cuando cuenten, como mínimo, con recepción provisoria. En el caso de obras con inicio anterior a diez años pero con fecha de recepción provisoria comprendida en los últimos diez años, se considerará la totalidad del monto del contrato actualizado. Para toda obra mencionada en la planilla deberá adjuntarse la documentación que avale los datos volcados (Contrato de Locación de Obra, Planilla de Cómputo y Presupuesto y Acta de Recepción Provisoria). ... **3.2. Metodología de evaluación y selección ...** d.1) Respecto al Certificado de Capacidad de Contratación Anual para licitación, expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, deberá contemplar como mínimo una capacidad de contratación para la Sección Arquitectura, según se detalla a continuación: .... **Es condición indispensable para resultar adjudicatario, que el oferente cuente con antecedentes de Obras Públicas de Arquitectura en ejecución o ejecutadas en los últimos diez (10) años en la Provincia, cuya superficie en obras de similares características resulte como mínimo de igual cantidad a la ofertada.".***

Ahora bien, el Acuerdo Plenario Nº 2233, dispuso levantar las observaciones contenidas en los Puntos 1) y 3) del Acta de Constatación T.C.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

María Mabel Durán
Contadora Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

I.P.V. (Control Previo) Nº 369/11, emitida en relación al Expediente del registro del Instituto Provincial de Vivienda Nº 835/11.

Conforme surge de sus términos, la observación que guarda relación con la analizada en los presentes actuados es la efectuada en el Punto 3) del Acta de Constatación citada, siendo de similar naturaleza.

En el referido Acuerdo, el Plenario de Miembros discrepó con el criterio del Auditor, indicando que en el Pliego de Bases y Condiciones allí analizado, no se observaba que se impusiera un requisito que vulnerara los principios de Igualdad y Libre Concurrencia, pues conjuntamente con los antecedentes que la empresa debía presentar, se encontraban otros requisitos tales como las obligaciones laborales y previsionales, datos empresariales, equipo y personal técnico a afectar a la obra, planilla de cómputo y presupuesto, análisis de precios, declaración jurada MOL, que sirven para evaluar las condiciones empresariales y técnicas de la empresa y que, en definitiva, sirven para poder tomar una decisión en base a elementos objetivos en la elección del contratista. Señalando, asimismo, que no se vislumbraba cómo el solicitar la descripción de los antecedentes de obras realizadas por el oferente en los últimos diez (10) años, violentaba el principio de igualdad y concurrencia, toda vez que los antecedentes requeridos no se referían en ese caso a obras realizadas exclusivamente en la Provincia de Tierra del Fuego, sino a cualquier obra que se hubiere realizado en los últimos diez (10) años.

Efectúa, también, el referido Acuerdo Plenario una serie de aclaraciones en lo atinente a los alcances que cabe atribuirle al principio de concurrencia, expresando en tal sentido que: "...lo que la Administración logrará mediante la aplicación de este principio ***es seleccionar la mejor oferta para contratar con quien la presentó.*** *Es la posibilidad de elegir mejor lo que facilita la concurrencia; porque a mayor cantidad de oferentes, mayores serán las opciones de escoger y, por ende, de obtener un elevado nivel de idoneidad del cocontratante que satisfaga las expectativas del ente que llama la compulsa.* ***Lo dicho no implica que en caso de que sólo se reciba una propuesta la licitación no pueda seguir su curso hasta la adjudicación*** *y celebración del contrato, si aquella es admisible y conveniente, porque el desinterés que demuestran quienes habido podido participar y estaban anoticiados del llamado no acuden a él* ***está evidenciando que la oferta obtenida es la mejor a la cual puede aspirar la Administración.*** *Distinto es si el licitante pone trabas, condicionamientos o limitaciones que* ***restrinjan irrazonablemente la participación de los interesados,*** *porque, entonces, la*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

concurrencia se encontraría estorbada no por falta de postulantes, sino por el establecimiento de recaudos que no sólo frustrarían la oposición o competencia, sino que, además atentarían contra la igualdad que, como ha quedado expuesto, constituye otro de los principios específicos del procedimiento de selección" (COMADIRA, Julio Rodolfo, "La Licitación Pública", Editorial DEPALMA, pág. 74/75). En el Pliego de Bases y Condiciones observado por el Auditor Fiscal, se requiere en el acápite "Antecedentes empresariales" que se presente un detalle correspondiente a los últimos diez años, de obra públicas de Arquitectura ejecutadas y en ejecución indicando superficies construidas por obra y monto de inversión actualizado con el último índice conocido del INDEC construcción nivel general. Sin embargo, a partir del análisis del Dr. COMADIRA, puede concluirse que en este caso ese requisito, al no resultar un extremo excluyente, no implica un condicionamiento o traba irrazonable, sino que guarda relación con el objeto de la contratación. Por lo que no se vulnera con ese recaudo el principio de concurrencia...". (Del Voto del Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia)

III.- Analizadas las constancias obrantes en las presentes actuaciones, en mi opinión, la decisión adoptada por el Acuerdo Plenario Nº 2233, no resulta aplicable en relación a la observación contenida en el Punto 1) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) Nº 364/11, mantenida por la Disposición Secretaría Contable Nº 188/11. Ello así, por cuanto, a mi criterio, las circunstancias planteadas en el Expediente I.P.V. Nº 835/11, analizado en el citado Acuerdo, que motivaron el levantamiento de la observación contenida en el Punto 3) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) Nº 369/11, no se configuran en las presentes actuaciones.

En efecto, en este caso el Pliego de Bases y Condiciones exige en su Punto 2.7.2. inc. h) la presentación de un detalle de obras públicas de arquitectura ejecutadas por el oferente en el ámbito de la Provincia correspondiente a los últimos 10 años. Indicando en relación a este requisito el Punto 3.2. inc. d.1) del Pliego, que resulta condición indispensable para resultar adjudicatario, que el oferente cuente con antecedentes de Obras Públicas de Arquitectura en ejecución o ejecutadas en los últimos diez (10) años en la Provincia, cuya superficie en obras de similares características resulte como mínimo de igual cantidad a la ofertada.

En función de lo cual, entiendo, en el caso de la Licitación tramitada por las presentes actuaciones este requisito, al resultar una condición indispensable para la adjudicación, aparece como excluyente e implica un

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

María Mabel Duarte
Secretaria Letrada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

condicionamiento o limitación que restringe irrazonablemente la participación de los interesados en el presente procedimiento; vulnerando los principios de Igualdad y Concurrencia rectores de la Licitación Pública, tal como observan los Auditores intervinientes y la Secretaría Contable.

En tal sentido, con el análisis efectuado por el Auditor en su Informe Letra: SC -GEOP-AT Nº 423/11, queda claro que el conocimiento de las condiciones propias del lugar, invocado por el Director General del Área Técnica en su descargo como fundamento de este requisito, no constituye un elemento objetivo que permita justificar tal exigencia en una Licitación Pública Nacional.

Sí, entiendo, le asiste razón en cuanto que este recaudo no vulnera las normas contenidas en el Artículo 3º del Decreto Nacional Nº 1254/90, por cuanto, éste no apunta a verificar extremos ya acreditados ante el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública, que se relacionan con la capacidad de contratación de la empresa; cuya certificación es requerida en el Punto 2.7.2. inc. d) del Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, creo oportuno señalar que el principio de Igualdad supone "...que el órgano licitante no puede establecer cláusulas o condiciones discriminatorias y exige que todos los oferentes estén en idénticas condiciones de elegibilidad, de modo que ninguno ostente ventajas sobre los demás. Ello así toda vez que "...sólo es posible una real competencia de precios cuando se coloca a los oferentes en pie de igualdad, evitando discriminaciones o tolerancias que favorezcan a unos en detrimento de otros..." ... la importancia del principio de igualdad se pone de manifiesto al analizarse las consecuencias jurídicas que trae aparejada su vulneración, esto es: la nulidad absoluta del contrato...". (conf. Ricardo Tomás DRUETTA - Ana Patricia GUGLIELMINETTI, Ley 13.064 de Obras Públicas comentada y anotada, Abeledo Perrot, pág. 67/71)

Indicando la misma obra respecto al principio de Concurrencia que "...fue calificado como un "...requisito de capital importancia dentro del sistema de selección porque permite la elección". Tiene por objeto lograr que al procedimiento licitatorio se presente la mayor cantidad posible de oferentes, es decir, promover la afluencia de ofertas que habilite la puja, la posibilidad de competir y, de allí, la de obtener las mejores condiciones para la selección de la Administración en orden a satisfacer los intereses públicos. La concurrencia permite a la Administración Pública seleccionar al cocontratante que ofrezca condiciones más ventajosas, sobre la base de una comparación objetiva entre las diversas ofertas. Por

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

María Mabel Duarte
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ello, este principio ha de ser observado en la elaboración de los pliegos de la contratación, de manera que no contengan disposiciones irrazonablemente limitativas de la participación de eventuales interesados o del ejercicio de los derechos constitucionales de los proponentes. Vale decir, es una condición esencial del pliego que sus cláusulas fomenten la concurrencia y competencia ... Si no se verifica en la realidad de los hechos la efectiva competencia entre los participantes, no hay posibilidades de obtener la oferta más conveniente a los intereses de la Administración ...". (obra citada págs. 71/74)

Reitero, a mi criterio, en el caso analizado, al contemplar el Pliego la exigencia de contar con antecedentes de Obras Públicas de Arquitectura en ejecución o ejecutadas en los últimos diez (10) años en la Provincia, cuya superficie en obras de similares características resulte como mínimo de igual cantidad a la ofertada, como condición indispensable de adjudicación, se trata de una disposición que restringe irrazonablemente la participación de eventuales interesados, y no fomenta la concurrencia y competencia en una Licitación Pública Nacional.

Por todo lo cual, considero, procede ratificar el reparo contenido en el Punto 1) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) Nº 364/11, mantenida por la Disposición Secretaría Contable Nº 188/11.

Sin perjuicio de todo lo expuesto, de las constancias obrantes a fs. 323/327 surge que la empresa PETROCON S.A. no presentó la documentación requerida en el Punto 2.7.2. inc. h) -segundo párrafo- del Pliego, en cuanto establece que para toda obra mencionada en la planilla prevista en su Anexo IV, debe adjuntarse la documentación que avale los datos volcados (Contrato de Locación de Obra, Planilla de Cómputo y Presupuesto y Acta de Recepción Provisoria). Adjuntando la citada empresa únicamente las Planillas de Calificación expedidas por el Registro Provincial de Contratistas y Empresas de Obras y Trabajos Públicos agregadas a fs. 325/327.

IV.- En función de todo lo expuesto, en mi opinión, procede en esta instancia dar intervención al Cuerpo Plenario de Miembros a los efectos de dar tratamiento a la apelación de la Disposición S.C. Nº 188/11 efectuada por la Nota Letra: I.P.V. (P) Nº 1794/11, en el marco de las atribuciones previstas por el Punto 4 inc. F) del Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 01/01, modificada por su similar Nº 89/02. Correspondiendo, a mi criterio, ratificar el reparo contenido en el Punto 1) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) Nº 364/11, mantenida por la Disposición Secretaría Contable Nº 188/11; haciendo saber al titular del ente que

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

María Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

podrá insistir en el cumplimiento del acto observado asumiendo la responsabilidad exclusiva por ello, dentro del plazo perentorio de cinco (5) días de notificado, de conformidad con lo dispuesto por el Punto 4 inc. G) del Anexo I de la citada Resolución Plenaria y los Artículos 30 y 31 de la Ley Provincial 50...".

Que en fecha 22 de diciembre de 2011 toma intervención a fojas 556 vuelta el Secretario Legal del Tribunal de Cuentas Dr. Sebastian OSADO VIRUEL mediante el cual comparte el criterio vertido en el Informe Legal Nº 440/2011 y remite la actuaciones para continuidad del trámite.

Que en razón de los antecedentes glosados en el expediente del Visto y lo indicado en el Acuerdo Plenario Nº 2233 los suscriptos comparten y hacen propios los conceptos vertidos por la Dra. Andrea FURTADO, quien realiza un minucioso análisis comparativo de los hechos antecedentes y los conceptos jurídicos aplicables al caso, que llevan a concluir que corresponde en el presente ratificar el reparo contenido en el Punto 1º del Acta de Constatación T.C.P.-I.P.V. (Control Previo) Nº 364 que fuera mantenida por Disposición Secretaría Contable Nº 188/11.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículos 4 Inciso g) y 27 de la Ley Provincial Nº 50.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Mantener la observación Nº 1 del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) Nº 364/11, mantenida por la Disposición Secretaría Contable Nº 188/11, ello de conformidad a los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2º: Hacer saber al Sr. Presidente del Instituto Provincial de Viviendas que en el marco de lo establecido por la Resolución Plenaria Nº 01/01 y artículo 30 y 31 de la Ley 50 podrá en el plazo perentorio de cinco (5) días de notificado, asumiendo la responsabilidad exclusiva por ello, insistir en el cumplimiento del acto observado.

ARTICULO 3º: Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, notificar al Presidente del Instituto Provincial de Viviendas, con remisión de expediente del Registro del Instituto Provincial de Viviendas Nº 3012/10, caratulado "OBRA 72

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

María Isabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

VIVIENDAS Bº MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE", y en el Organismo a la Auditora Fiscal interviniente, a la Secretaría Contable y a la Secretaría Legal.

ARTICULO 4º: Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, Archivar.

RESOLUCION PLENARIA Nº 481 /11.-

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoria
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. [illegible] NO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Poder Legislativo REFOLIO Nº 585 Secretaría Legislativa 580 517

Poder Legislativo FOLIO Nº Secretaría Legislativa

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

ACTA DE CONSTATACIÓN T.C.P. Nº 364/2011 – I.P.V.

(CONTROL PREVIO)

USHUAIA, 26 de Septiembre de 2011

SR. PRESIDENTE

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

M.M.O. José Luis Del Giudice

S / D

Expte. Nº 3012/10 caratulado: "REF.-72 VIVIENDAS Bº MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE-" Monto: ($ 18.075.543,07)

Por medio del presente se pone en su conocimiento que conforme a las atribuciones conferidas en el Artículo 32 de la Ley Provincial Nº 50, modificado por el Artículo 119 de la Ley Provincial N° 495, reglamentado mediante Decreto Provincial Nº 2460/00, Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas Nº 01/2001 que disponen el control preventivo, se ha sometido a verificación y del análisis del mismo surgen lo siguiente:

ACLARACIONES PREVIAS :

1. Se recibe el expediente con un total de 512 fojas, a efectos de analizar la tramitación referida a la LICITACIÓN PÚBLICA IPV Nº 02/11. La referida licitación tramita la contratación de la realización de 72 viviendas Bº Malvinas Argentinas – Rio Grande, con el siguiente presupuesto oficiales: $18.075.543,07.-

2. Se adjunta Informe Técnico Nº386/11 SC-GEOP-AT suscripto por el Arq.Luis Donnarumma, Auditor del T.C.P. obrante a fs.513 a 516.

OBSERVACIONES:

1) Se comparte OBSERVACIÓN Nº 1 del Informe Técnico Nº 386/11 LETRA SC- GEOP-AT:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María M... Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Poder Legislativo FOLIO 586 Secretaría Legislativa
Poder Legislativo FOLIO Nº Secretaría Legislativa

1. Esta Área Técnica entiende que las cláusulas del Pliego que refieren a lo expresado en puntos C.4. y C.5. del presente, limitan la posibilidad de presentación de ofertas que aún sin contar con esos requisitos, estarían en condiciones de resultar ofertas admisibles y convenientes. Esto resulta evidente al momento de tener en cuenta que tratándose de una Licitación Pública Nacional y ante una obra de esta magnitud, sólo se recibió una oferta, siendo ella de una Empresa de la Ciudad de Río Grande. Por lo expuesto se considera que han sido violados los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado, como así también el Artículo 3º del Decreto Nacional 1254/90.

2) Se comparte OBSERVACIÓN Nº 2 del Informe Técnico Nº 386/11 LETRA SC- GEOP-AT:

2. De acuerdo a lo expresado en puntos C.9., C.10.. C.11 y C.12 del presente, la Resolución I.P.V. Nº 1869 obrante a fs. 500/501, está legalmente mal encuadrada, toda vez que lo hace en el inciso f), Artículo 9º de la Ley 13.064, el cuál no habilita la Contratación Directa por el caso de Oferta inconveniente.

3) A fs.275 a fs.279 se adjunta copia de la Póliza de Caución Nº 161.726 en concepto de Garantía de Oferta, por parte de la única empresa oferente PETROCON S.A. Se observa que no se verifica en el Expediente, Dictámen del Servicio Jurídico del I.P.V que establezca la validez de los requisitos formales y legales de dicha Póliza.

REQUERIMIENTO:

1) Se solicita efectuar descargo acerca de cómo sería posible que la empresa PETROCON S.A. podría concretar la Obra de referencia por el Importe del Presupuesto Oficial según Pliego de Bases y Condiciones ($18.075.543,07), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas del Pliego Oficial según surge de la RESOLUCION IPV Nº 1869/11; teniendo en cuenta que su Oferta Original superó el precio Oficial e incluso su Oferta Alternativa (considerada inadmisible según Informe IPV 292/11 fs.482 y fs.483) también lo superó.

Poder Legislativo
REFOLIO 587
Nº 587
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo
FOLIO
Nº
Secretaría Legislativa

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Efectuado el análisis por el Auditor Fiscal y los Revisores de Cuentas, se procede a la devolución del Expediente arriba detallado con una cantidad de 519 fs., incluyendo la presente, a los fines previstos en el punto 4 E) del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 01/2001.

C.P. Vanina María Ramos
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

FOLIO 513

FOLIO 583

FOLIO Nº 588

Informe Técnico Nº **386/11**
LETRA: SC – GEOP - AT

USHUAIA, 23 de Septiembre de 2011.-

Sra. AUDITORA FISCAL
C.P. Vanina María REINA

Ref: Expte. Nº 3012-IPV-2010 "REF: 72 VIVIENDAS Bº MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE"

CONTRATACION: s/Expediente madre Nº 3012/10.
INICIADOR: SUBDIRECCION GRAL. TECNICA Z/N
BENEFICIARIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA (I.P.V.)
PRE ADJUDICATARIO: PETROCON S.A.
MONTO PREADJUDICADO: $ 18.075.543,07.-
INTERVENIONES T.C.P. EN EL PRESENTE EXPTE: - Primera Intervención

Me dirijo a Ud., en virtud de la intervención efectuada por este Organismo de Control al expediente de la referencia, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 32 de la Ley Provincial Nº 50 y sus modificaciones, Resolución Plenaria TCP Nº 01/01, Ley Provincial Nº 495 y su reglamentación., a los efectos de comunicarle lo siguiente:

Viene a esta Área Técnica el Expte. de referencia para control previo, con 512 fs. en 3 (tres) cuerpos. De acuerdo a la documentación obrante en el mismo, cabe efectuar el análisis y las consideraciones siguientes:

CONSIDERACIONES Y ANÁLISIS:

C.1. A fs. 06/10, Planilla de Cómputo y Presupuesto que constituye la base de cálculo del Presupuesto Oficial, fechada 11 de Marzo de 2011.

C.2. A fs. 16/17, Resolución IPV Nº 821, de fecha 18/04/11, autoriza el llamado a Licitación, aprueba y adjunta el Pliego Licitatorio, establece el Presupuesto Oficial aclarando que los valores corresponden al mes de llamado a licitación, o sea Mayo/11. Autoriza además y manda a imputar el gasto, fijando fecha de apertura para el día 24/05/11.

C.3. A fs. 25, último párrafo del título **1.3. Presupuesto Oficial**, el Pliego establece como mes base a los fines de la redeterminación, el de apertura de ofertas, o sea Mayo de 2011, no coincidiendo éste con el mes real de cálculo del Presupuesto oficial, el cual está fechado 11/03/11. Más adelante, a fs. 267, se comunica a los

oferentes por Circular aclaratoria N° 02/11 que se deberá considerar para la Mano de Obra, como mes base de la oferta, el mes de Febrero/11.

C.4. A fs. 31, inciso h), se exige la presentación de un detalle de antecedentes empresariales correspondientes a los últimos diez (10) años, de obras de arquitectura ejecutadas por el oferente en el ámbito de la Provincia.

C.5. A fs. 35, 4to. Párrafo, se define como ***"condición indispensable para resultar adjudicatario"***, la presentación detallada en punto inmediato anterior, estableciendo además como condición, la demostración de haber construído como mínimo una cantidad igual a la ofertada en obras de similares caracteríasticas. Cabe destacar, que esta condición que impone el Pliego, se contrapone con lo establecido en los Considerandos y en los Artículos 2° y 3° del Decreto Nacional N° 1254/90.

C.6. De acuerdo a lo expresado a fs. 48 en punto **4.20. Ensayos** y a fs. 96 título **1.2. Replanteo de obra y Estudio de suelo** del Pliego, surge la obligación del Contratista de realizar el correspondiente Estudio de suelos del terreno donde se emplazará la obra. Luego, a fs.106, título FUNDACIONES, se explica que: *"Las fundaciones de las estructuras se realizarán en un todo de acuerdo con las recomendaciones que surjan del estudio de suelos..."*. Por otra parte a fs. 85, 2do. Párrafo, se expresa que el proyecto definitivo a ejecutar y proveer por el contratista, no podrá modificar ni alterar el anteproyecto oficial.

C.7. A fs. 271, Acta de apertura de sobres, de fecha 24/05/11, donde se recibe una sola oferta, la cual incluye una oferta alternativa.

C.8. A fs. 480/481, Resolución IPV N° 1116, de fecha 31/05/11, designa integrantes de la Comisión Técnica de Evaluación de las Ofertas.

C.9. A fs. 482/483, Informe 292, de fecha 08/06/11, de la Comisión Técnica de Estudio de Ofertas, donde luego de un pormenorizado análisis, la misma no analiza la Oferta Alternativa por no reunir los requisitos de calidad exigidos por la Subsecretaría de Vivienda y concluye en Desestimar la única Oferta presentada por resultar la misma, Inconveniente.

C.10. A fs. 489, Resol. IPV N° 1391, de fecha 08/07/11, declara fracasada por inconveniencia de oferta la licitación.

C.11. A fs. 498, Informe legal 020, LETRA (SGAJ z/s), de fecha 13/09/11, donde luego de un pormenorizado análisis se concluye que existiría suficiente fundamentación para afirmar que habría razones de urgencia que hacen inconveniente un nuevo llamado a licitación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.12. A fs. 500/501, Resol. IPV Nº 1869, de fecha 14/09/11, preadjudica la obra "72 viviendas Bº Malvinas Argentinas – Río Grande", a la empresa PETROCON S.A., encuadrando legalmente la presente contratación en el inciso f), del artículo 9º de la Ley 13.064, el cual reza "*Cuando realizada una licitación pública, no haya habido proponente o no se hubiera hecho oferta admisible*" (lo subrayado me pertenece).

C.13. A fs. 511/512, Informe Nº 267/11, de fecha 21/09/11, donde la Auditoría General Interna del Instituto no formula objeciones a las tramitaciones llevadas adelante mediante el presente Expediente.

RECOMENDACIONES:

Del análisis del Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 22 a fs. 254, surgen las recomendaciones siguientes:

R.1. De acuerdo a lo expresado en puntos C.1., C.2. y C.3 del presente, se RECOMIENDA que sea condición del Pliego, que las ofertas que se presenten tengan la misma base de cálculo que tiene el Presupuesto Oficial, a efectos de evitar diferencias de costos y posibles reclamos de los oferentes.

R.2. Visto lo expresado en puntos C.6. del presente, a criterio de quién suscribe, el Instituto no puede desligarse de la responsabilidad que implica la realización de un estudio preliminar como el Estudio de Suelos, toda vez que del resultado del mismo puede depender un cambio fundamental en el tipo de estructura de fundaciones a adoptar y por ende un cambio sustancial en el costo de la misma, pudiendo dar lugar a conflictos futuros con la Contratista.

La mayoría de la bibliografía en materia de obras, indica que el Estudio de suelos debe hacerse en la etapa anterior al Anteproyecto, o en su defecto en esta etapa. La razón por la cual es fundamental contar con los datos que arroja este estudio en forma previa al llamado a licitación, obedece a que en la etapa de Anteproyecto debe proponerse, entre otras cosas, el tipo de estructura de fundaciones a adoptar, incluso con su pre-dimensionado.

A modo de ejemplo para fundamentar esta opinión, citaré lo expresado en el mismo Pliego de Bases y Condiciones, a fs. 85, 2do. Párrafo, lo cual ya fuera comentado en punto C.6. del presente. Cómo podría el oferente cotizar correctamente las fundaciones sin alterar el anteproyecto oficial, si no ha tenido la posibilidad de acceder al terreno para hacer un estudio de suelos en forma previa.

Por lo antes expuesto, es opinión de quien suscribe, que el Instituto, no obstante requerir a la Contratista un Estudio de Suelos definitivo, debiera contar con estudios preliminares al respecto, que garanticen que el tipo de estructura de fundaciones propuesta desde el Anteproyecto Ejecutivo, no sufra alteraciones en las etapas de Proyecto definitivo y ejecución de la obra, para que pueda cumplirse lo exigido a fs. 85 y citado anteriormente.

OBSERVACIONES:

1. Esta Área Técnica entiende que las cláusulas del Pliego que refieren a lo expresado en puntos C.4. y C.5. del presente, limitan la posibilidad de presentación de ofertas que aún sin contar con esos requisitos, estarían en condiciones de resultar ofertas admisibles y convenientes. Esto resulta evidente al momento de tener en cuenta que tratándose de una Licitación Pública Nacional y ante una obra de esta magnitud, sólo se recibió una oferta, siendo ella de una Empresa de la Ciudad de Río Grande. Por lo expuesto se considera que han sido violados los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado, como así también el Artículo 3° del Decreto Nacional 1254/90.

2. De acuerdo a lo expresado en puntos C.9., C.10.. C.11 y C.12 del presente, la Resolución I.P.V. N° 1869 obrante a fs. 500/501, está legalmente mal encuadrada, toda vez que lo hace en el inciso f), Artículo 9° de la Ley 13.064, el cuál no habilita la Contratación Directa por el caso de Oferta inconveniente.

Efectuado el análisis, con las Recomendaciones y Observaciones que anteceden, se remite el expediente de referencia a la Sra. Auditora Fiscal, el cual consta de 516 fs. incluído el presente Informe Técnico, a los efectos que estime corresponder.

Arq. Luis Donnarumma
Auditor
Tribunal de Cuentas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA FOLIO Nº 587

Poder Legislativo FOLIO

REFOLIO Nº 592

TRIBUNAL DE CUENTAS
ENTRÓ: 9 ENE 2012
HORA: 10:40
FIRMA:

NOTA Nº 0025
LETRA IPV (P)

USHUAIA, 06 ENE 2012

Sr. Presidente

Ref.: Expte. Nº3012/10, caratulado "OBRA 72 VIVIENDAS 2º MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE".

Atento haber sido notificado el día 30 de diciembre de 2011, de la Resolución Plenaria Nº481/2011, viene hacer uso de la **"INSISTENCIA"**, establecida en el marco de la Ley 50 Art. 30 y 31, sus modificatorias; y lo dispuesto por las Resoluciones Plenarias Nº01/01 y 89/02, en virtud de los fundamentos que se detallan.

Que ese TCP a través de la Res. Plenaria Nº481/11, Art. 1º, resuelve mantener la Observación Nº1 del Acta de Constatación T.C.P.- I.P.V (Control Previo) Nº364/11, mantenida por la Disposición Secretaría Contable Nº188/11. Concretamente la mentada Observación está dirigida y en el marco de una Licitación Pública, al contenido del Pliego de Bases y Condiciones respecto de lo requerido en el Punto 2.7.2. Sobre Nº2, letra h), como así mismo la pauta fijada a la comisión de oferta en el Punto 3.2 d.1, último párrafo resaltado en negrita, condición indispensable para resultar adjudicatario. Seguidamente se transcribe la mentada observación: "1)Se comparte OBSERVACIÓN Nº1 del Informe Técnico Nº386/11, LETRA SC-GEOP-AT: 1.Esta Área Técnica entiende que las cláusulas del Pliego que refieren a los expresado en puntos C.4 y C.5 del presente limitan la posibilidad de presentación de ofertas que aún sin contar con esos requisitos, estarían en condiciones de resultar ofertas admisible y convenientes. Esto resulta evidente al momento de tener en cuenta que **tratándose de una Licitación Pública Nacional** (el resaltado me pertenece), y ante una obra de esta magnitud, sólo se recibió una oferta, siendo ella de una Empresa de la Ciudad de Rio Grande. Por lo expuesto se considera que han sido violados los principios de Igualdad - Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado, como así también el Artículo 3º del Decreto Nacional 1254/90."

Ahora bien , y en atención a los fundamentos vertidos en la Resolución Plenaria 481/11, corresponde a este Instituto Pcial. de Vivienda, tomar los recaudos necesarios para que en futuras Licitaciones Públicas se corrija el Pliego de Bases y Condiciones, ajustado a lo observado por el Órgano de Control Externo, teniendo asimismo en

FOLIO 593
FOLIO

i) Posteriormente se suceden intervenciones del Órgano de Control, culminando con la mentada Resolución Plenaria aludida al inicio, que como se observa mantiene la Observación N°1 del Acta de Constatación TCP-I.P.V. N°364/11.

Obsérvese que el procedimiento inicial ha mutado de Licitación Pública Nacional, a una Contratación Directa, según lo actuado en autos y Res. IPV N°1869/11, procedimiento no OBJETADO por el TCP, sino solo en un error material en el encuadre dado al mismo subsanado a fs. 525, mediante Res. IPV N°2120/11 y consentido por el órgano de control a fs 533 Disp.Sec. Contable N°188/11.

Lo expuesto en el párrafo anterior es el fundamento por el cual deviene en abstracto la Observación mantenida en Res. Plenaria N°481/11, Art. 1°, la que se funda teniendo como base el considerar violados los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado, como así también el Artículo 3° del Decreto Nacional 1254/90, todo lo cual corresponde a un procedimiento en el marco de una Licitación Pública Nacional, tal lo manifiesta el mismo auditor, y no ante el procedimiento que nos encontramos, como se ha manifestado anteriormente.

Por lo manifestado, solicita se giren las actuaciones a la Legislatura Provincial, en INSISTENCIA en el marco legal aludido al inicio.

Sin otro particular le saluda con la mayor consideración.-

M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
VOCAL ABOGADO
DR. MIGUEL LONGHITANO
PRESENTE

USHUAIA, 13 DE 2012

VISTO:

El Expediente Nº 3012 IPV/10 caratulado: "S/ 72 VIVIENDAS Bº MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE", y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución Plenaria Nº 481/2011 se dispuso: "***ARTICULO 1º:*** *Mantener la observación Nº 1 del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) Nº 364/11, mantenida por la Disposición Secretaría Contable Nº 188/11, ello de conformidad a los fundamentos expuestos.* ***ARTICULO 2º:*** *Hacer saber al Sr. Presidente del Instituto Provincial de Viviendas que en el marco de lo establecido por la Resolución Plenaria Nº 01/01 y artículo 30 y 31 de la Ley 50 podrá en el plazo perentorio de cinco (5) días de notificado, asumiendo la responsabilidad exclusiva por ello, insistir en el cumplimiento del acto observado.* ***ARTICULO 3º:*** *Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, notificar al Presidente del Instituto Provincial de Viviendas, con remisión de expediente del Registro del Instituto Provincial de Viviendas Nº 3012/10, caratulado "OBRA 72 VIVIENDAS Bº MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE", y en el Organismo a la Auditora Fiscal interviniente, a la Secretaría Contable y a la Secretaría Legal.* ".

Que dicho acto administrativo fue notificado al Sr. Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, mediante cédula de notificación de fs. 568, en fecha 30/12/11.

Que mediante Nota Nº 25/12 (fs. 587) el Sr. Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda que se giren las actuaciones a la Legislatura Provincial en INSISTENCIA en el marco de lo establecido en la Resolución Plenaria Nº 01/01 y artículo 30 y 31 de la Ley Provincial Nº 50 .

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 166 inc. 2) -in fine- de la Constitución Provincial y los artículos 27, 30 y 31 de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Habilitar la Feria Administrativa dispuesta por la Resolución Plenaria Nº 310/2011 a los efectos de la emisión del presente acto administrativo.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia
Secretario Privado
Pedro N. GONZALEZ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTICULO 2º.- Ratificar en todos sus términos el reparo efectuado a través de la Resolución Plenaria Nº 25/2012.----------

ARTICULO 3º.- Remitir en insistencia a la Legislatura Provincial copia certificada del Expediente Nº 3012 IPV/10 caratulado: "S/ 72 VIVIENDAS Bº MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE", en cumplimiento de lo establecido por el artículo 166 inc. 2) -in fine- de la Constitución Provincial y los artículos 27, 30 y 31 de la Ley Provincial Nº 50.----------

ARTICULO 4º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros se deberá efectuar la remisión establecida en el artículo 2º del presente, quedando en su resguardo el expediente original a los efectos de efectuar su seguimiento; y notificará con copia certificada del presente acto administrativo, al Instituto Provincial de la Vivienda; a la Prosecretaria Contable a/c Secretaría Contable, al Secretario Legal, y a la Auditora Fiscal interviniente, en el organismo.----------

ARTICULO 5º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, se registrará, notificará y publicará la presente Resolución Plenaria en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.----------

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 016 /2012.-

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoria
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. M. ONGHITANO
VO DO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA